



*I.E.S. Octaviano Andrés  
Valderas (León)*



(Revisado en 2025, aprobado y evaluado por el Consejo Escolar  
en la reunión celebrada el 29 de octubre de 2025 y aprobado por la Dirección en dicha reunión)



## ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, QUE EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.....	Pág. 1
2. PROPUESTA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO.....	Pág. 9
3. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.....	Pág. 53
4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.....	Pág. 57
5. ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE EN LA ESO.....	Pág. 125
6. PADO (PAD, PAT, POAD).....	Pág. 128
7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	Pág. 169
8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.....	Pág. 181
9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.....	Pág. 196
10. COMPROMISOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.....	Pág. 197
11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	Pág. 201
12. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.....	Pág. 204
13. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.....	Pág. 205

<b>14. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.....</b>	<b>Pág. 207</b>
<b>15. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....</b>	<b>Pág. 210</b>
<b>16. PLAN DE LECTURA.....</b>	<b>Pág. 213</b>
<b>17. PUBLICIDAD.....</b>	<b>Pág. 246</b>

**1. ANÁLISIS DE LAS CARACTÉRISTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, QUE EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER****1.1. PRESENTACIÓN**

En este documento, se plasman las decisiones que, a partir del análisis del contexto del centro educativo, el profesorado adopta, sobre las estrategias de intervención didáctica, - basadas en la reflexión de la labor educativa por parte del Claustro de Profesores-, con el fin de asegurar la coherencia en su práctica docente.

Se deben concretar y contextualizar las prescripciones de la Administración teniendo en cuenta las peculiaridades de cada centro.

El currículo que la Administración presenta, supone la definición de las intenciones que el Sistema Educativo tiene para sus alumnos/as; está plasmado en los Reales Decretos del currículo que han sido convenientemente corregidos y discutidos por el equipo de docentes del IES "Octaviano Andrés" y que han servido de referencia constante en la elaboración de este proyecto curricular.

**1.2. IDENTIDAD DEL IES "OCTAVIANO ANDRÉS"****Pluralismo y valores democráticos**

El IES "Octaviano Andrés" pretende ser un centro abierto y libre en el que se imparte una educación ética, moral y cívica basada en los derechos humanos; una escuela en la que tengan cabida:

- *la aceptación de la pluralidad según la Constitución*: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- *los valores democráticos*, básicos en una sociedad, como el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, la tolerancia, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.

**Coeducación**

El Centro trabajará especialmente por:

- una educación *para la igualdad*, sin discriminaciones por razón de sexo.
- la búsqueda y la aceptación de la propia *identidad personal*, superando mitos y tabúes y eliminando la diferencia de roles entre hombres y mujeres.

## Línea metodológica

- El centro se propone desarrollar una *enseñanza colaborativa* en la que el alumno es el protagonista de su propio proceso de aprendizaje, en tanto que el profesor es el mediador que guía al alumno en la adquisición de nuevos conocimientos. El aprendizaje colaborativo se basa en el planteamiento de actividades en las que los alumnos tienen que trabajar en equipo e interactuar para conseguir un objetivo común. Sus ventajas son muchas: convierte a los estudiantes en protagonistas de su propio aprendizaje, desarrolla sus competencias y habilidades, refuerza sus relaciones interpersonales y les permite adquirir un aprendizaje significativo.
- Asimismo se prestará especial atención a *la motivación y a la funcionalidad* de los aprendizajes, de modo que la adquisición de conocimientos y la sistematización científica tengan una aplicación práctica, al menos a corto o medio plazo.
- Se considera muy importante fomentar en los alumnos/as una *actitud crítica e investigadora, abierta hacia los cambios* que el progreso y la técnica conllevan.
- En las programaciones se tendrá en cuenta *el entorno social del Centro*, a fin de conseguir una correcta inserción en el mismo de todos los alumnos/as.
- Se dará tanta importancia a la *labor educativa* como a la adquisición de conocimientos, procurando que el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración y la solidaridad sean compatibles con los hábitos de orden y disciplina necesarios para la vida y el trabajo escolares.
- Dado el indudable *carácter interdisciplinar* de la enseñanza, el Centro velará por la elaboración de propuestas y tareas conjuntas entre los diversos departamentos, especialmente los llamados *temas transversales*.

## Modalidad de gestión institucional

Será un objetivo primordial conseguir una *gestión participativa y democrática*.

En la gestión interna del centro participarán todos los estamentos de la comunidad educativa a través de los representantes democráticamente elegidos.

Para ello, fomentaremos unas relaciones fluidas y cordiales entre el profesorado y los padres/madres de alumnos, facilitando tanto las entrevistas individuales con los tutores y con los profesores, como las reuniones conjuntas entre el equipo educativo y el colectivo de padres de cada grupo. Asimismo se invitará a la

participación en las reuniones que se convoquen y en las elecciones al Consejo Escolar.

Con respecto a los alumnos, se pretende potenciar las reuniones de la Junta de Delegados y se estudiará la posibilidad de crear Comisiones de alumnos con responsabilidades bien definidas, tanto dentro del aula como fuera de ella.

Fundamentalmente es la participación del profesorado en todo tipo de actividades y proyectos, por lo que se intentará por todos los medios lograr la mayor colaboración posible y aprovechar la buena disposición en este aspecto de la mayoría de los profesores.

### **1.3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES**

- Nuestro Centro Educativo (más allá de lo que se ha venido considerando la esencia de un centro de estudio, éste debe ser un lugar en donde se adquiere el dominio de unos hábitos y de unas técnicas, que preparan para el ejercicio de una función social) ha de concebirse como un Centro de Cultura, en donde más que la transmisión de información y conocimientos, se pretende el desarrollo de las capacidades que formarán integralmente a los alumnos -de forma autónoma, solidaria y crítica-, para crear en ellos unas capacidades de reflexión y de relación con su entorno.
- Con este modelo de enseñanza activa lograremos que nuestros alumnos y alumnas accedan a nuevos estadios del pensamiento, que les permitirán construir razonamientos más elaborados y que irán configurando su identidad, para de esta manera poder tomar decisiones de comportamiento respecto a sí mismos y a los demás.

El objetivo de nuestro centro es lograr una educación de calidad, siguiendo los principios de calidad y equidad, favoreciendo las oportunidades educativas y formativas de nuestro alumnado y contribuyendo a la mejora de sus resultados académicos.

- Nuestra enseñanza concederá toda su importancia a la vocación investigadora, pues no queremos conformarnos solamente con el saber de otros. Hará posible, en la medida de sus fuerzas, la creación intelectual, en sus variados aspectos, como actividad del aula.
- Si nuestro centro se concibe como una institución abierta, interactiva con el exterior a la vez que influyente en él, es necesario tener en cuenta las siguientes premisas:

- Nuestro centro facilitará la utilización de sus instalaciones y medios a la comunidad en que se inserta, poniendo a su disposición todos los recursos disponibles, en una amplia variedad de formatos.
  - Estimulará la coordinación permanente con otros centros docentes y cuantas entidades públicas y privadas o colectividades puedan contribuir al desarrollo de la enseñanza.
  - Tendrá en cuenta la diversificación de los escenarios de aprendizaje, utilizando la pluralidad de los ámbitos en los que la sociedad y los alumnos adquieren conocimientos, y pautas de comportamiento reconociendo también el papel del trabajo educativo en las actividades extraescolares y complementarias (para la formación integral de la persona).
  - Hará posible aquellas actitudes que favorezcan el respeto al medio natural y humano, que posibiliten, por lo tanto, relaciones que no sean de dominación, así como el ejercicio de la solidaridad, y la crítica al consumismo y el despilfarro. Esto es, todo lo que conduzca al diálogo, la tolerancia y la convivencia en paz.
  - Contribuirá a la afirmación del medio físico y humano que lo rodea, haciendo hincapié en la defensa del patrimonio, tanto ambiental como histórico-artístico, en la importancia de las comunidades rurales para la sociedad actual y en los peligros de la subordinación del campo a la ciudad y de los actuales modelos de desarrollo, ocio y turismo, con los que se puede provocar la degradación y uniformación de la personalidad de las comunidades rurales.
- Nuestra enseñanza se concibe como no discriminatoria, entendiéndose como tal una enseñanza superadora -en consonancia con lo escrito- de actitudes de violencia, fuerza, dominio u opresión social. Que distinga, pero que no jerarquice en función del sexo, raza, religión, ideología, estatuto socioeconómico, procedencia, etcétera. Una enseñanza que procure compensar las discriminaciones existentes en el medio social de la comarca. En este sentido, la propia calidad de la enseñanza que ofrecemos debe entenderse como un medio que permite superar las desigualdades socioeconómicas. Una enseñanza, en fin, que haga posible la solidaridad.
- La independencia de nuestra actividad señala otro aspecto fundamental del ejercicio docente, pues no olvidamos que nuestro trabajo es la enseñanza y aseguramiento de los derechos y libertades de todos.

Un centro público no es ideológicamente unidireccional y en el ordenamiento jurídico vigente determina el estatuto de todos nosotros, que es el propio de unas relaciones libres, plurales y democráticamente concebidas.

- Nuestra enseñanza habrá de ser también participativa. Alumnado, padres y madres, profesorado y personal no docente tienen derecho no solamente a toda la información, sino a la completa participación en sus respectivos ámbitos. Unas u otras constituyen la comunidad escolar, que es el verdadero sujeto de la enseñanza. En este sentido, sus distintos órganos de representación son la mejor expresión de la democracia de la escuela.

La enseñanza, por otro lado, debe servir para interpretar la realidad como algo complejo, dinámico y conflictivo, en donde el alumno sea capaz de tomar decisiones libres y ser protagonista activo de un aprendizaje significativo y no sujeto pasivo de una enseñanza transmitiva.

La enseñanza debe basarse también en la Interdisciplinariedad y, por tanto, en la necesidad de comprender y analizar el objeto de estudio, con un planteamiento abierto y dialéctico que tenga en cuenta las informaciones, métodos o reflexiones que surjan en otros campos del saber.

Finalmente, nuestra inserción en una sociedad de la información y de la pluralidad de sistemas de difusión de mensajes ha de propiciar una enseñanza atenta a la lectura, al análisis crítico, a la interpretación científica y la utilización consciente de todo tipo de lenguajes, en especial, de carácter audiovisual, informático, artístico y publicitario.

#### **1.4. SITUACIÓN ESPACIAL**

El IES "Octaviano Andrés", ubicado en Valderas -al sur de la provincia de León- acoge alumnado de varios pueblos pertenecientes a tres provincias: León, Valladolid y Zamora.

Valderas forma parte de la tradicional comarca de Tierra de Campos, amplio espacio de campiñas del centro de Castilla y León; ocupa aproximadamente 5.500 km<sup>2</sup> y se extiende entre las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León, en un área delimitada por los históricos municipios de Sahagún, Valderas, Castrogonzalo, Urueña, Medina de Rioseco, Palencia, Osorno y Carrión de los Condes.

Como comarca natural, es común a toda esta área unas mismas formas de relieve: campiñas -suavemente onduladas- atravesadas por los ríos que avenan el Duero por su margen derecha, suelos arcillosos y un clima riguroso que la tradición popular

recoge en sus refranes, así como una economía agraria en la que una cada vez más disminuida y envejecida población ve cómo sus rentas no son lo suficientemente elevadas como para convencer a los jóvenes de permanecer en los pueblos y en donde las inversiones industriales son más bien escasas.

En este espacio agrario, Valderas explota el regadío de la vega del Cea y los cultivos de secano de la loma. La economía se ve completada con la cría de ganado ovino principalmente y algunas industrias de transformación agraria: sector vitivinícola y derivados lácteos.

En cuanto a comunicaciones y transportes, Valderas tendría una situación privilegiada, pues es punto de confluencia de siete carreteras comarcales que desembocan en otras de primer orden.

Basándose en la demografía y en el grado de accesibilidad, el municipio ofrece a los pueblos de los alrededores los servicios de su Centro de Salud y agrupa nueve municipios y doce entidades de población para la gestión de servicios comunes.

Esta centralidad, como medio de fijar población, debe mantenerse, dados los problemas que afectan a esta área.

## **1.5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

Contexto en el que se ubica el centro:

- Evolución demográfica en claro retroceso, con una desequilibrada estructura por edades, en la cual la población joven es cada vez menos representativa, cediendo su primacía numérica a los adultos maduros y a los ancianos.
- Economía volcada claramente hacia el sector primario, como nos demuestran las cifras de población activa agraria que superan netamente a las de los otros sectores productivos, cercana al 50% de su población total.

Una agricultura que en los últimos años, pese a haber modernizado su gestión, se encuentra sumida en una situación determinada por la P.A.C., la cual impone retos que muy difícilmente pueden ser asumidos en una comarca ya calificada como "desfavorecida" por el despoblamiento, como se apuntaba más arriba.

- Entorno familiar con bajo nivel de estudios.
- Alta implicación de las familias en el centro.
- Insuficiente dotación de servicios sociales y culturales y unas vías de transporte con necesidad de mejoras.

En este sentido, la centralidad que le confiere a Valderas el hecho de ser un punto dispensador de servicios a su entorno geográfico ha ido perdiendo importancia al

desaparecer parte de éstos. No obstante, dispone de otros que, debidamente dinamizados, podrían generar un flujo más intenso de relaciones entre Valderas y su entorno, pudiendo hacer más dinámica la villa:

- Vías de comunicación en número suficiente
- Biblioteca
- Centro de enseñanza infantil y primaria
- Dotaciones deportivas municipales

### **1.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos pertenecen, en general, a un medio socioeconómico medio-bajo, que cada vez necesita de un mayor impulso desde las instituciones para poder acceder a una formación integral, dado el contexto desfavorable si se le compara con los alumnos del ámbito urbano.

Los mayores problemas que presentan nuestros alumnos son:

- Dificultades de comprensión y expresión oral y escrita.
- Falta de hábito de trabajo, estudio y de lectura.

### **1.7. DOTACIONES DEL CENTRO**

#### **ESPACIOS**

El edificio del IES "Octaviano Andrés" tiene capacidad para 440 alumnos y alberga en la actualidad 109.

En la actualidad, disponemos de 8 aulas de grupo, 4 de ellas destinadas a ESO, 2 destinadas a 1º y 2º curso de DIVERSIFICACIÓN, 2 destinadas a 1º y 2º curso de BACHILLERATO. 6 de DESDOBLES, 1 para Atención Individualizada y 12 aulas especiales: 3 aulas de Idiomas (Inglés, francés y latín) un aula de Audiovisuales, un aula de Música, un aula de Plástica, un aula de Tecnología, un taller de tecnología, un aula de Informática, un laboratorio de Física, un laboratorio de Química, un laboratorio de Biología.

Existen otros espacios interiores, como la Secretaría, la Conserjería, los despachos de la Secretaría, Directora y Jefa de Estudios, el Departamento de Orientación, la Tutoría, la Sala de Profesores, la Biblioteca y un Salón de Actos.

Además, se cuenta con otras cuatro dependencias correspondientes a distintas áreas, en una de ellas se imparten clases de Compensatoria.

Dos almacenes de material y una cafetería.

En los espacios exteriores, el Instituto dispone de un amplio patio con una zona ajardinada de 4.000 m<sup>2</sup>., un huerto ecológico, dos pistas polideportivas (una en mal estado) y un gimnasio.

No obstante, las perspectivas del centro, por lo que se refiere a superficie, no están cubiertas en su totalidad, siendo posible el acondicionamiento de nuevas aulas si las necesidades docentes lo requieren -futuros módulos profesionales-.

### **EQUIPAMIENTO TIC**

El equipamiento del centro se encuentra repartido básicamente en dos bloques, el equipamiento de aulas y el equipamiento de centro.

#### Equipamiento de aulas.

Aulas ordinarias: todas poseen o pizarra digital (3), o cañón de proyección, ordenador con equipo de sonido y pantalla blanca, o panel digital (10).

La distribución de las aulas de los diferentes grupos de ESO y bachillerato se ha hecho desde Jefatura de estudios en función de estos equipamientos.

#### Aulas específicas:

- . Inglés, Audiovisuales, laboratorios de ciencias, física y química: cañón de proyección, ordenador con equipo de sonido y pantalla blanca.
- . Plástica: cañón de proyección, ordenador con equipo de sonido, pantalla blanca y panel digital.
- . Música: panel digital
- . Informática: 5 ordenadores pc 4 de uso del alumnado y 1 de uso del profesor, altavoces, pantalla blanca y cañón de proyección.
- . Tecnología: 6 ordenadores pc de uso del alumnado y ,ordenador portátil de uso del profesor (Windows XP), altavoces, pantalla blanca y cañón de proyección.
- . Despacho de la Secretaría: un ordenador portátil que recoge la información meteorológica desde nuestra estación situada en el jardín del centro y que después se proyecta en la pantalla de televisión situada en el hall.

#### Aulas de desdoble:

Ordenador de uso del profesor, altavoces, pantalla blanca y cañón de proyección.

Paneles digitales.

Se utilizan en caso de desdoble de grupo.

Se reservan puntualmente mediante cuadrante mensual expuesto en el tablón de la sala de profesores.

Aulas móviles:

19 portátiles convertibles y rigerizados de uso de aula, depositados en Jefatura de estudios y que se tomarán prestados para uso de profesores y alumnos.

En Jefatura de estudios se recoge la relación de préstamos (profesor responsable, día y hora de préstamo y de devolución).

El acceso es a través de usuario y contraseña de educa.

Equipo de sonido con micrófono y entrada USB, conexión por bluetooth para uso de presentaciones y celebraciones de fechas señaladas.

Equipamiento de centro.

Salón de Actos:

Ordenador pc, mesa de mezclas con micrófono, cañón de proyección y pantalla blanca.

Biblioteca:

Ordenador pc de uso del profesor con acceso con contraseña y con el programa de bibliotecas (catalogación, préstamo y devolución) ABBIES gestionado por la profesora responsable de la biblioteca, cañón de proyección y pantalla blanca.

Estos dos últimos equipamientos se utilizan también para impartir conferencias y talleres por personas ajena al centro, para reuniones de claustro, CCP y consejo escolar, reuniones generales con las familias.

Sala de profesores:

Tres ordenadores PC en red con la fotocopiadora que hace las funciones de impresora.

Estos equipos no tienen contraseña de acceso, si bien cada profesor tiene una clave diferenciada de educa para acceder a aplicaciones como Teams, correo electrónico...

Departamento de Orientación:

Un ordenador PC.

Consejería:

Fotocopiadora en red con la sala de profesores para impresión; con el Administrativo, el departamento de Orientación y con los depachos para escáner a través de un switch.

Teléfono fijo con centralita.

Administrativo:

Un ordenador PC, impresora en blanco y negro, escáner, fax, teléfono inalámbrico de uso de todo el profesorado.

Acceso con contraseña.

Programa especial instalado: IES 2000

Secretario:

Un ordenador PC, impresora en color, escáner.

Programas especiales instalados: GECE, generador de horarios Peñalara.

Jefatura de estudios:

Un ordenador PC, impresora en blanco y negro, escáner, servidor y switch institucionales de la Junta de Castilla y León.

Acceso con contraseña.

Programas especiales instalados: IES 2000 virtual, generador de horarios Peñalara.

Teléfono móvil para uso de profesores para comunicación con las familias a través de whatsapp descargado también en uno de los ordenadores de la sala de profesores.  
Acceso con patrón.

Dirección:

Un ordenador PC, impresora en color.

Teléfono móvil para comunicación del equipo directivo con el resto de la comunidad educativa dentro y fuera del centro. Acceso con patrón.

## **2. PROPUESTA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO**

(Presentada e Informada positivamente por el Consejo Escolar y aprobada por el Claustro de profesores en las reuniones celebradas el día 29 de octubre de 2025)

### **2.1. METAS EN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL IES OCTAVIANO ANDRÉS EN LA ESO.**

- Las metas en la actividad educativa del IES Octaviano Andrés en la Educación Secundaria Obligatoria son los **logros** que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, los **objetivos** y las **competencias clave**:

#### **2.1.1. OBJETIVOS DE ETAPA.**

Los objetivos de etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las dos características más importantes que presentan son:

- a) Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y de equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello no son directamente evaluables.
- b) Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se imparten en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

#### **2.1.2. COMPETENCIAS CLAVE.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las características de éstas son:

- a) No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- b) No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- c) Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también desde otro tipo de actuaciones, y actividades generales que el centro realiza.
- d) La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto os permite asegurar que si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de etapa.
- e) Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación secundaria obligatoria viene fijado por el Perfil de salida. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

## **2.2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

Como hemos dicho anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, donde se vincula el perfil de salida con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto en la medida que el

alumno adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes de etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el IES Octaviano Andrés trabajará en dos planos de actuación, que serán complementarios entre sí. El de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

### 2.2.1. PROESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para concretar cómo se contribuye al logro de las metas desde los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada materia, lo primero que mostramos es nuestra oferta educativa:

MATERIAS 1º E.S.O. LOMLOE		Períodos lectivos
MATERIAS	Tutoría	1
	Biología y Geología	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Primera Lengua Extranjera -Inglés-	4
	Educación Plástica , Visual y Audiovisual	3
	Tecnología y Digitalización	3
	Educación Física	2
	Religión Católica	Elija una asignatura  *Si elige la materia de Religión, el padre/madre/tutor legal, deberá entregar la correspondiente solicitud firmada.
	Otras religiones	
MATERIAS OPTATIVAS	Medidas de Atención Educativa	
	Segunda Lengua Extranjera-Francés-  CLE o CMA: El centro determinará, según el Informe de Primaria, si el alumno (debido a dificultades de aprendizaje) cursa una de estas materias de refuerzo instrumental, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.	2
Periodos semanales		30

MATERIAS 2º E.S.O. LOMLOE		Períodos lectivos
<b>MATERIAS</b>	Tutoría	1
	Educación Física	2
	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Música	3
	Primera Lengua Extranjera -Inglés-	3
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	Cultura Clásica	3
	Religión Católica	2
	Otras religiones	
	Medidas de atención educativa	
<b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>	Segunda Lengua Extranjera-Francés-	2
	*El centro determinará si el alumno (debido a dificultades de aprendizaje) puede cursar una materia de refuerzo instrumental, CLE o CMA, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.	
Periodos semanales		30

MATERIAS 3ºE.S.O. LOMLOE		Períodos lectivos

<b>MATERIAS</b>	Tutoría	1
	Biología y Geología	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Física y Química	2
	Primera Lengua Extranjera -Inglés-	3
	Matemáticas	4
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
	Educación Física	2
	Tecnología y Digitalización	2
	Educación Plástica , Visual y Audiovisual	3
	Música	
	Religión Católica	1
	Otras religiones	
	Medidas de Atención Educativa	
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	Segunda Lengua Extranjera - Francés-	Elija una asignatura
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Materia de refuerzo instrumental CLE/CMA (Para alumnos con Lengua/Matemáticas suspensa o para alumnos repetidores)	
		Periodos semanales
		30

<b>MATERIAS en 3º DIVERSIFICACIÓN LOMLOE</b>	Períodos
--	----------

		lectivos
<b>MATERIAS</b>	Tutoría	1
	Ámbito Científico y Tecnológico (Física y Química – Matemáticas – Biología y Geología)	8
	Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana y Literatura – Geografía e Historia)	7
	Ámbito Práctico: Tecnología y Digitalización	2
	Educación Física	2
	Primera Lengua Extranjera-Inglés-	3
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
	Música	3
	Religión Católica Otras religiones Medidas de Atención Educativa	Elija una signatura *Si elige la asignatura de Religión, deberá también entregar la correspondiente solicitud firmada.
<b>MATERIA OPTATIVA</b>	Una materia de refuerzo instrumental	2
		Períodos semanales
		30

<b>MATERIAS 4º E.S.O. LOMLOE</b>	Períodos
----------------------------------	----------

			lectivos	
<b>MATERIAS</b>	Tutoría		1	
	Lengua Castellana y Literatura		4	
	Lengua Extranjera –Inglés-		3	
	Geografía e Historia		3	
	Educación Física		2	
		Matemáticas B Biología y Geología Física y Química		4 4 4
		Elija: Matemáticas A Matemáticas B	<b>Elija un bloque</b>	4
		Economía y Emprendimiento Latín		4 4
	<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	-Francés -Expresión artística -Música -Tecnología	<b>Se cursa una. Numere</b> de 1 a 4, por orden de preferencia	2
		-Cultura Científica -Cultura Clásica -Programación Informática (los alumnos bilingües cursarán programación informática) -CLE (para alumnos repetidores o que promocionan con Lengua castellana de 3º ESO suspensa) -CMA (para alumnos repetidores o que promocionan con Matemáticas de 3º ESO suspensa)	<b>Se cursa una. Numere</b> de 1 a 5, por orden de preferencia	2
Religión Católica Otras religiones Medidas de Atención Educativa		Elija <u>una</u> asignatura. *Si elige la asignatura de Religión, deberá también entregar la correspondiente solicitud firmada.	1	
	Períodos semanales	30		

<b>MATERIAS en 4º DIVERSIFICACIÓN LOMLOE</b>		Períodos lectivos
<b>MATERIAS</b>	Tutoría	1
	Ámbito Científico y Tecnológico	8
	Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana y Literatura – Geografía e Historia)	7
	Ámbito Práctico	2
	Formación y Orientación Personal y Profesional	2
	Educación Física	2
	Primera Lengua Extranjera-Inglés-	3
	Religión Católica Otras religiones Medidas de Atención Educativa	Elija una signatura *Si elige la asignatura de Religión, deberá también entregar la correspondiente solicitud firmada.
<b>MATERIA OPTATIVA</b>	Una materia de refuerzo instrumental	2
	Música	2
Períodos semanales		30

<b>MATERIAS 1º BACHILLERATO LOMLOE</b>	Período s
--	-----------

					lectivos		
MATERIAS COMUNES	Primera Lengua Extranjera –Inglés- I				3		
	Filosofía				3		
	Lengua Castellana y Literatura I				4		
	Educación Física				2		
MATERIA OPTATIVAS (de 2 horas)							
	Cultura científica		—	Se cursará una asignatura (Señale por orden de preferencia del 1 al 4)			
	Segunda Lengua Extranjera –Francés- I		—				
	Religión		—		2		
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA →	Materia Específicas de la Modalidad				4		
	Elija un bloque	Ciencias→	Materias Específicas de Modalidad (de 4 h.)		(4+4+4)		
		Tecnología→	Materia Optativa (de 4 h.)				
			Materias Específicas de Modalidad (de 4 h.)				
			Dibujo Técnico I				
			Tecnología e Ingeniería I				
			Materia Optativa (de 4 h.)				
Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales →	Materia Específica de Modalidad -Elija un ITINERARIO	→Humanidades		Latín I	4		
		→Ciencias Sociales		Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales I	4		
	Materias Específicas de Modalidad				4		
	Historia del Mundo Contemporáneo			4			
	Economía			4			
	Materia Optativa (de 4 horas)				4		
Períodos semanales					30		

MATERIAS 2º BACHILLERATO LOMLOE					Período s lectivos	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Primera Lengua Extranjera –Inglés- II					
	Historia de España					
	Historia de la Filosofía					
	Lengua Castellana y Literatura II					
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	Para la Modalidad de Ciencias y Tecnología	Física _____ Geología y Ciencias Ambientales _____	Se cursará <b>una</b> asignatura (Señale por orden de preferencia del 1 al 5)			
	Para la Modalidad de Humanidades y CCSS	Historia del Arte _____				
	Para ambas Modalidades	Historia de la Música y de la Danza _____ Psicología _____  Segunda Lengua Extranjera: Francés II* _____  Tecnología de la Información y Comunicación II* _____  (*solo si se ha cursado en 1º Bach.)				
	Materias Específicas Modalidad	Elija una materia	→	Matemáticas II	4	
Modalidad de Ciencias y Tecnología →			→	Matemáticas II	4	
Elija un bloque		→	Biología	4		
		→	Química	4		
Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales →	Materias Específicas de la Modalidad	Elija una materia	→	Dibujo Técnico II	4	
			→	Tecnología e Ingeniería II	4	
Períodos semanales					30	

Una vez conocida nuestra oferta educativa, pasamos a analizar las vinculaciones entre competencias específicas y descriptores operativos. Para ello identificamos el conjunto de mapas de relaciones competenciales de nuestra oferta educativa según las siguientes referencias normativas:

- Anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre con las materias del centro.
- Anexo II de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, para el caso de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión.
- Anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El SUMATORIO de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos impares de la ESO con los descriptores operativos es el siguiente:

### **1º ESO**

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92 61 42 16 51	32 38 24	77 43 35 35 21	52 67 60 23 15	47 11 53 48 51	35 51 20 47	10 49 40 31 41	22 CCEC1 CCEC2 CCEC3 CCEC4
Número de vinculaciones por competencias clave	262	94	211	217	210	142	106	134

**2º ESO**

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92	92	92	92	92	92	92	92
Número de vinculaciones por competencias clave	262	94	211	217	210	142	106	134

**3º ESO**

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Número de vinculaciones por descriptores operativos	108	81	75	60	84	57	47	47
Número de vinculaciones por competencias clave	342	131	282	301	276	212	148	186

El SUMATORIO de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el centro para 1º de Bachillerato con los descriptores operativos es el siguiente:

**1º BACHILLERATO**

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
CCL1	CP1	STEM1	CD1	CPSAA1	CC1	CE1	CCEC1
CCL2	CP2	STEM2	CD2	CPSAA2	CC2	CE2	CCEC2
CCL3	CP3	STEM3	CD3	CPSAA3	CC3	CE3	CCEC3
CCL4		STEM4	CD4	CPSAA4	CC4	CE4	CCEC4
CCL5		STEM5	CD5	CPSAA5	CC5	CE5	CCEC5
		STEM6		CPSAA6	CC6	CE6	CCEC6
		STEM7		CPSAA7	CC7	CE7	CCEC7

## **2.2.1.1 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS OFERTADAS POR EL CENTRO AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.**

Según los datos reflejados en el apartado anterior, el número de vinculaciones de los descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenecen menos potenciados y menos trabajados en los cursos impares de la ESO son:

1º ESO

## 3º ESO

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Número de vinculaciones por descriptores operativos	108	CCL1	STEM1	CD1	CPSAA1	CC1	CE1	CCEC1
	81	CCL2	STEM2	CD2	CPSAA2	CC2	CE2	CCEC2
	75	CCL3	STEM3	CD3	CPSAA3	CC3	CE3	CCEC3
Número de vinculaciones por competencias clave	342	131	282	301	276	212	148	186
	18	CCL4	STEM4	CD4	CPSAA4	CC4	CE4	CCEC4
	60	CCL5	STEM5	CD5	CPSAA5	CC5	CE5	CCEC5
	42	CP1	84	68	57	50	69	31
	55	CP2	66	100	25	42	53	44
	34	CP3	45	75	73	76	63	58
	37	STEM5	50	34	69	44	63	31

**CCL4.** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

**CD5.** Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

**CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

	CCL		CP		STEM		CD		CPSAA				CC		CE		CCEC																					
	CCL1	CCL2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	129	108	87	32	62	40	59	43	116	116	56	68	45	77	94	104	19	24	59	48	34	54	25	88	75	56	47	96	40	63	39	76	59	25	26	36	11	25
Número de vinculaciones por competencia	262		94		211		217		210				142		106		134																					

**CE2.** Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos CCL4, CD5, CPSAA2, CE2, estos deben ser potenciados a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro teniendo en cuenta el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado para así conseguir que alcance un buen desarrollo competencial.

Según los datos reflejados en el apartado anterior, el número de vinculaciones de los descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenecen menos potenciados y menos trabajados en 1º BACHILLERATO son:

### **1º BACHILLERATO**

**CD4.** Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

**CCEC4.1** Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos CD4, CCEC4.1, estos deben ser potenciados a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro teniendo en cuenta el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado para así conseguir que alcance un buen desarrollo competencial.

### **2.2.2. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.**

Las actuaciones que nuestro centro realiza a nivel general son múltiples y variadas. Forman parte de nuestra indiosincrasia y se derivan de nuestras líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de nuestras normas de convivencia y de otras situaciones recogidas en nuestro proyecto educativo.

Estas actuaciones y actividades y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave son:

### **ESO**

	CCL					CP		STEM			CD			CPSAA			CC			CE		CCEC														
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CPL	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CCL	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan de Igualdad														✓																						
Plan de Orientación educativa														✓					✓																	
Proyecto de innovación GLOBE									✓	✓																										
Plan de fomento de consumo de fruta, verdura y leche											✓								✓																	
Jardín y Huerto ecológico												✓							✓																	
Plan de Convivencia							✓							✓			✓		✓								✓	✓	✓							
Plan de Lectura						✓	✓	✓										✓								✓										

### **2.2.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO.**

Las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro tienen un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Estas actividades complementarias y extraescolares y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave son:

	CCL					CP		STEM			CD			CPSAA			CC			CE		CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CPL	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CCL	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Celebración de fechas señaladas				✓	✓					✓					✓				✓	✓		✓			✓	✓				✓				

Campeonatos deportivos en los recreos						✓			✓			✓								
Concurso de fotografía matemática									✓							✓				✓
Concurso de postales navideñas					✓															✓
Concurso de microrelatos	✓		✓								✓				✓	✓	✓			
Decoración del vestíbulo en fechas señaladas								✓				✓					✓		✓	✓
Excursión fin de curso							✓			✓		✓					✓			

## 2.2.4. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

En la tabla siguiente se determina cómo nuestro centro va a fomentar y a garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

	Plan de Igualdad	Plan de Orientación	Plan de Convivencia	Plan de Lectura	Concurso de fotografía	Concurso de Microrelatos	Campeonato deportivo	Celebración de fechas	Jardín y Huerto	Decoración de vestíbulo	Excursión fin de curso
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓		✓				✓	✓			✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓

Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	
Fomento de la paz	✓		✓	✓		✓	✓	✓			
Fomento de la democracia	✓		✓	✓			✓				
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓				✓			
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓
Fomento del respeto al Estado de Derecho	✓										✓
Rechazo al terrorismo					✓	✓	✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓		✓	✓				✓			
Transmisión de valores de Castilla y León		✓			✓	✓		✓	✓		
Transmisión de oportunidades de Castilla y León		✓				✓		✓	✓		

### **2.3. CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
  - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
  - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
  - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

#### **2.3.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.**

Según el artículo 7.2 del Decreto 30/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas

contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### **2.3.2. REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO.**

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en: El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es el sumatorio que se ha incluido en el punto 2.2.1. de esta Propuesta Curricular.

### **2.3.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.**

En nuestro centro cada descriptor operativo se calificará en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo del 5 significaría no superado y el peso de los diferentes criterios de evaluación vinculados con cada descriptor sería idéntico, es decir, se aplicará una **media aritmética**.

Lo mismo se hará para obtener la calificación global de la competencia clave.

### **2.3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

### **2.3.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.**

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria

en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones crieriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 2.2.3. de esta Propuesta Curricular.

#### **2.4 DIRETRICES DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

## **1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.**

Fechas: entre el 14 y el 23 de septiembre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre. Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento). Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.

En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, si ya es una materia estudiada en cursos anteriores, se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia y si es una materia totalmente nueva para el alumnado, se valorarán los conocimientos sobre la materia en sí: características de la materia, finalidad, saberes que nos transmite...

Sesión de seguimiento: 28 de septiembre.

## **2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.**

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparte en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparte en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución. Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3<sup>a</sup> persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.**

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.

La competencia digital.  
El emprendimiento social y empresarial.  
El fomento del espíritu crítico y científico.  
La educación emocional y en valores.  
La igualdad de género.  
La creatividad.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable. Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

La educación para la salud.  
La formación estética.  
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.  
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de Lectura, a la celebración de fechas señaladas, etc.
- b) Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de Lectura, celebración de fechas señaladas, etc.
- c) Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a concursos literarios, plan de lectura, etc.

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a concursos de fotografía, proyectos fin de curso, etc.

e) El emprendimiento social y empresarial. Capacidad de desarrollar acciones sociales como prioridad gracias a ideas innovadoras.

Para trabajar el emprendimiento social y empresarial se podrán realizar tareas vinculadas a visitas, excursiones, etc.

f) El fomento del espíritu crítico y científico. Capacidad para enfrentarnos a problemáticas socio-científicas.

Para trabajar el fomento del espíritu crítico y científico se podrán realizar tareas vinculadas a educando en justicia.

g) La educación emocional y en valores. Respuesta a todas las dimensiones del alumno como persona: cognitivas, conductuales y afectivas: el pensar, el hacer y el sentir.

Para trabajar la educación emocional y en valores se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de convivencia.

h) La igualdad de género. Implicación de toda la comunidad educativa para que se respeten en todas las personas los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género.

Para trabajar la igualdad de género se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de igualdad.

i) La creatividad. Capacidad para inventar o crear.

Para trabajar la creatividad se podrán realizar tareas vinculadas a diferentes concursos: de fotografía, de postales navideñas, literarios, etc.

j) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable. Capacidad para diferenciar los beneficios y los riesgos en el uso de las TICS.

Para trabajar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable se podrán realizar tareas vinculadas a proyectos de todo tipo.

k) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Análisis de diferentes nacionalidades y diferentes culturas que existen en nuestro centro. Fomento de la inclusión de todo el alumnado.

Para trabajar la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de convivencia.

l) La educación para la salud. Conjunto de modificaciones de conductas relacionadas con la salud con la finalidad de que el alumnado adopte

conductas saludables o cambie conductas perjudiciales para la salud por otras saludables.

Para trabajar la educación para la salud se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de orientación, al Plan de consumo de frutas, verduras y leche, competiciones deportivas, etc.

m) La formación estética. Conjunto de técnicas que permitan al alumnado establecer relaciones sensibles y creativas con normalidad con los otros y con uno mismo. Apreciación y disfrute de la belleza del trabajo y de la vida.

Para trabajar la formación estética se podrán realizar tareas vinculadas a concurso de fotografía y de postales navideñas, a proyectos fin de curso, etc.

n) La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable. Capacidad para realizar decisiones y elecciones informadas, así como de adoptar los estilos de vida requeridos para lograr un futuro sostenible. Para trabajar la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable se podrán realizar tareas vinculadas a diferentes charlas, a proyectos fin de curso, etc.

o) El respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Capacidad para relacionarse de manera adecuada con los demás y para resolver problemas de manera asertiva y respetuosa.

Para trabajar el respeto mutuo y la cooperación entre iguales se podrán realizar tareas vinculadas al Plan de convivencia, etc.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### **4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO.**

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado deberán seguir un aprendizaje basado en Proyectos, el Aula invertida, el Aprendizaje cooperativo, las gammificaciones, el pensamiento de diseño y aprendizaje basado en el pensamiento.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, el centro tiene línea uno y sólo habrá que decidir los tipos de agrupamientos en caso de desdoblados. Estos desdoblados serán equilibrados en cuanto a alumnos con necesidades educativas especiales, repetidores y diferentes nacionalidades.

En cuanto a las formas de organización del espacio y tiempo, al inicio de curso, los profesores y los alumnos tendrán sus aulas asignadas pudiendo utilizar aulas de desdoble siempre que se necesite y previa reserva.

## **2.5. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO**

- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO
- El Centro tiene línea 1 en los cursos de la ESO y línea 1 en Bachillerato. Además hay dos grupos en DIVERSIFICACIÓN 1º y 2º año, integrados en sus grupos de referencia de 3º y 4º de ESO. La relación de alumnos se ha realizado siguiendo los criterios marcados en la Orden EDU/1047/2007 de 12 de junio por la que se regula la optatividad (BOCyL de 13/07/2007).

Composición de grupos de los distintos niveles:

- 1º ESO: un grupo.
- 2º ESO: un grupo.
- 3º ESO: un solo grupo con alumnos de DIVERSIFICACIÓN.
- 4º ESO: un grupo con tres opciones diferentes con alumnos de DIVERSIFICACIÓN

- ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

Para el establecimiento del horario general del Instituto se tendrán en cuenta dos criterios:

- a) Criterios mínimos contenidos en la O.M. de 29 de junio de 1994, por la que se dictan ordenes que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Secundaria, sostenidos con fondos públicos, anteriormente dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y ahora de la Junta de Castilla y León.
- b) Las características peculiares del Centro y el mejor aprovechamiento de las actividades docentes propuestas por los diferentes Departamentos, así como el mejor desarrollo de las actividades complementarias, siguiendo las directrices del Consejo Escolar. A este respecto se tienen en cuenta las experiencias emanadas de cursos anteriores.

Consecuentemente con todas estas consideraciones, el Equipo Directivo, oído el Claustro, el alumnado y los padres y madres de alumnos/as, y previo informe favorable del Consejo Escolar, estableció el siguiente horario escolar:

#### HORARIO GENERAL DE CLASES

Primer período: de 08,30 a 09,20 h.

Segundo período: de 09,25 a 10,15 h.

Tercer período: de 10,20 a 11,10 h.

RECREO: de 11,10 a 11,40 h.

Cuarto período: de 11,40 a 12,30 h.

Quinto período: de 12,35 a 13,25 h.

Sexto período: de 13,30 a 14,20 h.

Los criterios pedagógicos seguidos para la elaboración de los horarios son los recogidos en la O.M. de 29 de junio de 1994, artículo 67, apartado IV.

## **2.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR**

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias será múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo.

Siguiendo esta premisa, la Comisión de Coordinación Pedagógica de nuestro centro ha establecido los siguientes criterios pedagógicos para la determinación de los materiales y recursos de desarrollo curricular:

- La selección de libros de texto y de cualquier otro material (gráfico, visual, audiovisual...) deberá respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad de alumnos a quienes vayan dirigidos; y deberá evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza o sexo.
- Se optimizarán los recursos materiales disponibles.
- Se impulsará el uso de los recursos que ofrece la biblioteca del centro.
- Se fomentará el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas, desarrollando un espíritu crítico, como herramientas facilitadoras para la personalización de la enseñanza.
- El material donde se almacenará todo lo trabajado con las Tic's será el USB del que dispondrán todos los alumnos.
- Los materiales y recursos deberán atender a la diversidad del alumnado.

## **2.7. LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN BACHILLERATO**

## 2.7.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

### MARCO LEGAL PARA LA ESO

*El Capítulo IV, artículo 34.2 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León, trata de la evaluación, promoción y titulación en esta etapa educativa.*

Además, en lo referente a la evaluación de los aprendizajes la citada orden remite al *artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.*

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente de la orden arriba citada. En el Anexo I.D se establecen los referentes en la evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

*ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.*

Apartado Segundo punto2. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final el centro incluirá *pruebas finales* para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En los puntos 3 y 4 de este mismo apartado, se dice que en las programaciones didácticas figurarán las medidas orientadas a la preparación de estas pruebas finales al igual que los proyectos significativos y relevantes que en este periodo de preparación de pruebas finales, el alumnado que haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, realizará y que serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la notas.

### MARCO LEGAL PARA EL BACHILLERATO

El capítulo IV de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la comunidad de Castilla y León, trata de la evaluación, promoción y titulación en esta etapa educativa.

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes la citada orden remite al artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B, I.C y I.D, respectivamente de la orden arriba citada.

## CRITERIOS

Principios básicos que, asumidos por el profesorado del centro, constituirán el referente adecuado para abordar el proceso de evaluación:

- La evaluación debe servir para ayudar a los alumnos a desarrollar sus capacidades. Este principio puede concretarse en medidas que permitan que el alumno tenga una información continua sobre su situación y evolución académica, y reconozca sus dificultades y las estrategias para superarlas; además, su rendimiento ha de ser valorado en función de sus capacidades y esfuerzo. Esta información será extensiva a la familia para lograr su compromiso en la educación del alumno.
- La evaluación se planificará de forma coherente y tendrá presente los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos y materias; el alumno deberá conocerlos puesto que son el referente para la valoración del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos básicos.

Por ello, los departamentos didácticos darán a conocer al alumnado, al inicio del curso escolar, la información sobre los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en cada curso, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje

y los criterios de calificación que vayan a aplicarse. La información versará además sobre el grado de adquisición de las competencias.

- La evaluación será inicial, continua y progresiva. Se comprobará la situación inicial previa al proceso de enseñanza y aprendizaje para adaptar la programación de contenidos a las condiciones de cada alumno. Para la evaluación continua se valorarán los trabajos realizados por los alumnos, la realización de pruebas orales y escritas, la observación sistemática de las tareas diarias, la valoración del interés y el esfuerzo del alumno.

Por otra parte, en el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesor adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

- La información a los padres, madres o tutores legales del alumno respecto al proceso de evaluación del alumno será prioritaria. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.
- La evaluación tendrá carácter formativo y orientador. Se evaluará el proceso de aprendizaje de cada alumno en relación a la adquisición de competencias y al logro de objetivos de la etapa. Además, se orientará académica y profesionalmente a los alumnos a partir de sus capacidades e intereses. Al final de cada uno de los cursos de ESO se entregará a las familias un consejo orientador, según lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

#### 2.7.2. CRITERIOS GENERALES PARA DETERMINAR LA VARIEDAD DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- En el marco de una evaluación continua se valorarán los trabajos realizados por los alumnos, la realización de pruebas escritas, la observación sistemática de las tareas diarias, la valoración del interés y el esfuerzo del alumno.
- En los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, además de las pruebas escritas, la Orden EDU/362/2015 señala explícitamente que las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, y que éstas tendrán su reflejo en la calificación del alumnado. Por ello, las programaciones didácticas deberán incluir esta consideración.
- El profesorado adaptará todos aquellos instrumentos de evaluación que utilice en la valoración de la materia que imparte a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los *instrumentos de evaluación* serán variados y deberán atenerse a aquellos contenidos trabajados en el aula. De este modo, los alumnos deberán estar habituados al trabajo con todos ellos y al manejo de los diferentes soportes en los que las pruebas de evaluación puedan ser presentadas. Para los cursos 2021-2022 y 2022-2023 se incluirán como instrumento de evaluación las *pruebas finales* para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, Apartado Cuarto a).

- Los resultados de las pruebas se verán reflejados en RÚBRICAS que cada docente elaborará según su materia.

#### 2.7.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En lo referente a la promoción en la Educación Secundaria obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En lo referente a la promoción en Bachillerato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 32 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

- La calificación de una materia será decidida por el profesor correspondiente, quien tendrá presente la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.
- El resto de decisiones resultantes del proceso de evaluación, y sobre la promoción del alumnado, serán adoptadas por consenso del equipo docente, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
  - b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción

beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

En el marco de lo establecido en el apartado 22.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en lo relativo a la decisión de promoción excepcional, el equipo docente, para la consideración de los aspectos relacionados con las expectativas de recuperación de materias pendientes, tendrá en cuenta criterios previamente establecidos por el centro. Así, en nuestro centro, se han establecido los siguientes:

- El equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción excepcional.
  
- El equipo docente valorará que el alumno no haya *abandonado* ninguna de las tres materias suspensas durante el curso escolar. Se entiende abandono una actitud pasiva o negativa, que se manifiesta en la falta de trabajo, el reiterado incumplimiento de las tareas, la no realización de pruebas orales y/o escritas o su entrega en blanco, así como la no asistencia a clase de manera injustificada. El profesor de la materia deberá informar a la familia del alumno de este abandono por escrito, al menos en dos ocasiones a lo largo del curso.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, se organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final ordinaria de junio.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 3. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

#### PROMOCIÓN DEL BACHILLERATO. Matrícula en segundo de bachillerato

A tenor de lo dispuesto en el vigésimo punto de la *Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 4 de julio de 2016, de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2016/2017*, los alumnos que al término del segundo curso de bachillerato del sistema que se extingue hayan obtenido evaluación negativa en algunas materias les será de aplicación lo dispuesto el artículo 32.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por la que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato pudiendo optar por matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. El Centro garantizará que todo el alumnado tenga la información sobre esta posibilidad.

Los alumnos que opten por cursar exclusivamente las materias no superadas tomarán como referente el currículo establecido en la Orden ED/363/2015, de 4 de mayo. En este caso, los centros permitirán que el alumnado que lo demande, pueda asistir a las clases de las materias que tiene superadas con objeto de facilitar su preparación de la evaluación final.

Tanto si el alumnado opta por repetir curso completo como por cursar solo las materias no superadas, se deberán tener en cuenta las correspondencias establecidas en el Anexo de la Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo.

En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberá renunciar previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior. La renuncia supondrá la repetición del curso segundo completo y será irrevocable. El escrito de renuncia será dirigido a la dirección del instituto antes del 3 de octubre de 2016, dicho escrito se ajustará al modelo del Anexo III de la Resolución antes mencionada y se archivará con el expediente del alumno/a.

Mediante diligencia extendida por la secretaría del centro con el visto bueno de la dirección (según el modelo que figura en el Anexo IV de la resolución), se consignará dicha renuncia en el apartado de observaciones del expediente académico y del historial académico del alumno/a.

#### **2.7.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS**

En la ESO, cuando un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las mediadas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción previstos en los apartados anteriores.

La superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a las materias pendientes será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocione el alumno, y tendrá en consideración el seguimiento del programa individualizado.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Los departamentos didácticos establecerán las convocatorias extraordinarias de las pruebas objetivas, orales y/o escritas, para la evaluación de las materias pendientes. Y fijarán en sus programaciones los criterios de superación de estas materias, teniendo en cuenta el contexto de la evaluación continua.

En el bachillerato, la superación de materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero "P1",

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de septiembre, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes que será coordinada por el jefe de estudios.

#### **2.7.5. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

En el artículo 32, punto 13, de la ORDEN EDU/362/2015, para la ESO, y en el artículo 30, punto 10, de la ORDEN EDU/363/2015, para el Bachillerato, se indica que "los centros podrán determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación".

Nuestro centro contempla los siguientes medios para implicar a los alumnos y grupos en el proceso de evaluación:

- Intercambio de opiniones e ideas durante las sesiones de tutoría previas a las reuniones de evaluación. El tutor y sus alumnos analizarán el trabajo, la implicación, las dificultades, la motivación... en cada una de las materias cursadas; reflexionarán sobre los resultados y adoptarán acuerdos en los que se impliquen los alumnos para lograr su progreso y la superación de dificultades.
- Asistencia del delegado del grupo a las sesiones de evaluación con la finalidad de transmitir las reflexiones y los acuerdos adoptados en las sesiones de tutoría. Una vez transmitida dicha información, y antes de proceder a la evaluación de alumnos, el delegado abandonará la reunión.

#### **2.7.6. MENCIÓN HONORÍFICA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Según el art. 45.2 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo, a aquellos alumnos que al finalizar cuarto curso de educación secundaria obligatoria hayan demostrado rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a Sobresaliente, se les podrá otorgar una "Mención Honorífica", consignándola en los documentos oficiales de evaluación con la expresión "MH". Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en cuarto curso, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte sólo se podrá conceder a un alumno.

Según acuerdo tomado en CCP el 16 de mayo de 2017, en caso de empate, se podrá otorgar dicha "Mención Honorífica" (MH) a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en el mayor número de materias en un orden descendente de 4º ESO a 1º ESO y hayan demostrado un interés por las mismas especialmente destacable, matizando así nuestra Orden 362 con el art. 26.3 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, en su última modificación de 5 de marzo de 2016 como se indica en su art.26.5

#### **2.7.7. MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO**

Según el art. 42.2 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, a aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a 9 se les podrá otorgar una "Matrícula de Honor", consignándola en los documentos oficiales de evaluación con la expresión "MH". Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte sólo se podrá conceder a un alumno.

Según acuerdo tomado en CCP el 16 de mayo de 2017, en caso de empate, se podrá otorgar dicha "Matrícula de Honor" (MH) a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en el mayor número de materias en un orden descendente de 2º bachillerato a 1º bachillerato y hayan demostrado un interés por las mismas especialmente destacable, matizando así nuestra Orden 362 con el art. 26.4 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, en su última modificación de 5 de marzo de 2016 como se indica en su art.26.5

## **2.8. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Estarán dirigidas (según el artículo 27 de la ORDEN EDU/362/2015) al alumnado que presente problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hay desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, al alumnado que promocione con materias pendientes y a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor, el departamento de orientación y el jefe de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Teniendo en cuenta la Orden arriba indicada, los centros educativos podrán organizar las medidas de refuerzo tanto individuales como colectivas, según los casos. Se citan medidas tales como refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos a través de agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos.

Acogiéndonos a esa facultad que la legislación nos atribuye, nuestro centro para el curso 2015/2016 ha adoptado las siguientes medidas de refuerzo educativo:

- Impartición de las materias de refuerzo instrumental en 1º y 2º de ESO, Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las Matemáticas, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, para aquellos alumnos que presentan carencias básicas en estas materias instrumentales.
- Apoyos educativos para ACNEE en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica con profesoras especialistas.
- Apoyo educativo de alumnos acogidos al Programa de Educación Compensatoria, con profesora especialista.
- Apoyos en el aula en diferentes grupos de ESO, según las características y necesidades del alumnado (ACNEE, Compensatoria, dificultades de aprendizaje, conductas perturbadoras...) y según la disponibilidad horaria del profesorado.

### **MATERIAS DE REFUERZO**

Lo relativo a la impartición y la programación de las materias de refuerzo instrumental, CLE Y CMA, se basará en los establecido en el artículo 28 de la ORDEN EDU/589/2016 de 22 de junio.

## **2.9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES**

En la Educación Secundaria Obligatoria, se trabajarán desde todas las áreas y materias: la comprensión lectora, expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

De hecho, todos estos elementos están recogidos en las correspondientes Programaciones Didácticas de cada departamento.

Tanto en la etapa de ESO como en la de Bachillerato se incluyen en las programaciones docentes (con mayor o menor incidencia, dependiendo de la materia y el curso):

- Medidas para la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- Elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Atención sobre los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad.
- Información sobre las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Normas de protección ante emergencias y catástrofes.
- Elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- Acciones para promover la mejora de la convivencia.

- Acciones encaminadas a la prevención de accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respeta las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

## **2.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

El Claustro de profesores evaluará la propuesta curricular en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Al final del curso, en junio, se realizará una evaluación global después de la evaluación ordinaria de los alumnos, en las reuniones de los respectivos Departamentos Didácticos, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar.

Elementos de la evaluación y órganos que la realizarán:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro. Departamentos.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia. Comisión de Convivencia.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Departamentos y Tutores. Comisión de Coordinación Pedagógica.
- d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje. Departamentos Didácticos.
- e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas. Departamentos Didácticos y Departamento de Orientación.

f) Las actividades de orientación educativa y profesional. Departamento de Orientación.

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. Departamentos didácticos.

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. Comisión de Coordinación Pedagógica.

i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales. Junta de Tutores.

Los resultados de esta evaluación se incluirán en la memoria final del curso de los Departamentos así como en la memoria anual del centro. A partir de los resultados de la evaluación se modificarán aquellos aspectos de la Propuesta Curricular que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

### 3. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

#### 3.1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. El horario general del centro será aprobado por el Consejo Escolar.
2. Los conserjes abrirán el centro diez minutos antes del comienzo de las clases, señalando con un toque de timbre el comienzo de las clases. Alumnos y profesores tienen la obligación de asistir puntualmente a las clases, extremos que se reflejarán en los partes correspondientes.
3. Los sucesivos cambios de clase se señalarán con un toque de timbre para finalizar la hora lectiva. Habrá un período de cinco minutos entre clase y clase para facilitar los cambios de aula.
4. Una vez pasados los cinco minutos, no deberá quedar ningún alumno fuera de las aulas.
5. Los conserjes y profesores de guardia velarán por el cumplimiento del apartado anterior.
6. Los profesores de guardia recorrerán las dependencias del edificio comprobando si es normal la actividad en las aulas.
7. En caso de ausencia de algún profesor, el grupo será atendido por el profesor de guardia.
8. El profesor de guardia pasará lista al grupo y anotará en el parte de faltas las ausencias y retrasos de los alumnos.
9. La Jefatura de Estudios anotará en el parte informativo las ausencias previstas de los profesores, para facilitar la labor de los profesores de guardia.
10. Los profesores procurarán entregar a los alumnos, al profesor de guardia o a la Jefatura de Estudios, cuando tengan prevista una solicitud de permiso, las tareas que deban realizar los alumnos en su ausencia.
11. El permiso por asuntos particulares, cuando sea solicitado por más de un profesor para un mismo día y teniendo en cuenta el buen funcionamiento del centro, el informe de la directora del centro será favorable a una sola solicitud. Se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado Tercero punto 3 de la INSTRUCCIÓN de 5 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
12. Durante los períodos de recreo no deberá quedar ningún alumno en las plantas ni en los huecos de escalera, excepto en días de lluvia o de frío intenso.

13. El profesor al finalizar la tercera hora de clase y dar comienzo el recreo, invitará a salir a todos los alumnos y saldrá el último.
14. Cuando un alumno/a muestre conductas contrarias a las normas de convivencia del Instituto, cualquier miembro de la comunidad educativa pondrá el hecho en conocimiento del Director o figura en que delegue (Jefe de estudios, etc.).
15. Las sanciones derivadas de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son de obligado cumplimiento por parte de los alumnos. El incumplimiento de las mismas será considerado como reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro; y a estos efectos podría ser catalogada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro según recoge el artículo 48 f) del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
16. Cuando un alumno falte a clase coincidiendo con una fecha de examen, este examen sólo se repetirá a aquellos alumnos cuyas ausencias se consideren de fuerza mayor y se justifiquen adecuadamente.

### **3.2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (Organigrama)**

#### **Órganos de Gobierno**

##### **UNIPERSONALES**

- Directora
- Jefa de Estudios
- Secretario

##### **COLEGIADOS**

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores

#### **Órganos de Coordinación Docente**

- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACEX)

- Departamentos Didácticos
    - Artes Plásticas
    - Ciencias Naturales
    - Ciencias Sociales
    - Economía
    - Educación Física
    - Filosofía
    - Física y Química
    - Francés
    - Inglés
    - Latín
    - Lengua Castellana y Literatura
    - Matemáticas
    - Música
    - Tecnología
  - Comisión de Coordinación Pedagógica, constituida por: Directora, Jefa de Estudios y Jefes de Departamento, actuando como Secretario el Jefe de Departamento más joven.
  - Tutores: uno por grupo.
  - Equipos docentes: formados por todos los profesores que imparten docencia en cada uno de los grupos de alumnos.
  - Comisión de Convivencia: compuesta por la Directora, la Jefa de Estudios, dos Profesores, dos Padres y dos Alumnos y el Coordinador de Convivencia.
  - Equipo de Mediación Escolar, constituido por:
    - Coordinadora de Convivencia
    - Cuatro alumnos
    - Orientadora
- Además contamos con varios alumnos que hacen las funciones de ayudantes en las labores del equipo.
- Comisión TIC, integrada por:
    - Equipo Directivo
    - Dos profesores, uno de ellos será el coordinador TIC.
  - Equipo de coordinación del Plan de Lectura, constituido por: la Coordinadora del Plan de Lectura, el profesor responsable de la Biblioteca escolar, el profesor

responsable de los medios informáticos, el profesor responsable de medios audiovisuales, la profesora responsable de la formación del profesorado y el profesor responsable de las actividades extraescolares.

- Equipo de Formación interno, constituido por: un miembro del Equipo Directivo, la Coordinadora de formación del Centro y el profesor coordinador de la actividad formativa que se desarrollará en el centro.

# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

# **2025**

Este Reglamento fue aprobado en sendas reuniones del Claustro y el Consejo Escolar del I.E.S. "Octaviano Andrés" el día 21 de diciembre de 2007.

Revisões y modificaciones:

- El 23 de octubre de 2014.
- El 24 de octubre de 2016.
- El 25 de octubre de 2017.
- El 24 de octubre de 2018.
- El 28 de octubre de 2019.
- El 28/29 de octubre de 2020.
- El 27/28 de octubre de 2021.
- El 25 de octubre de 2022.
- El 28 de octubre de 2024.
- El 29 de octubre de 2025.

**IES OCTAVIANO  
ANDRÉS**

## **ÍNDICE**

<b><u>EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.....</u></b>	<b>57</b>
<b>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR .....</b>	<b>60</b>
INTRODUCCIÓN .....	60
TÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO .....	60
TÍTULO II.- DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....	68
TÍTULO III.- DISCIPLINA ESCOLAR .....	77
TÍTULO IV.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS .....	90
TÍTULO V. DELEGADOS/AS Y JUNTA DE DELEGADOS/AS .....	98
TÍTULO VI. USO ADECUADO DEL MATERIAL. DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO .....	103
TÍTULO VII. RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ..	105
TÍTULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA .....	100
<b>EL PLAN DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>100</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	100
II. OBJETIVOS GENERALES .....	101
III. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PROYECTO DE FUTURO .....	112
IV. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD .....	115
V. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS .....	116
VI. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN .....	116
VII. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS .....	117
VIII. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO QUE PRESENTE ALTERACIONES GRAVES DEL COMPORTAMIENTO .....	119
IX. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS .....	116

X. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	126
XI. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA.....	127
XI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONDUCTAS AUTOLÍTICAS.....	127
XIII. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	127
<b>NORMATIVA EN LA QUE SE BASA EL R.R.I. Y EL PLAN DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>127</b>

# **EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

## **Y EL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Este Reglamento fue aprobado en sendas reuniones del Claustro y el Consejo Escolar del I.E.S. “Octaviano Andrés” el día 21 de diciembre de 2007.

Revisado y modificado el 23 de octubre de 2014.

Revisado y modificado el 24 de octubre de 2016.

Revisado y modificado el 25 de octubre de 2017.

Revisado y modificado el 24 de octubre de 2018.

Revisado y modificado el 28 de octubre de 2019.

Revisado y modificado el 28/29 de octubre de 2020.

Revisado y modificado el 27 de octubre de 2021.

Revisado y modificado el 25 de octubre de 2022.

Revisado y modificado el 28 de octubre de 2024.

Revisado y modificado el 29 de octubre de 2025.

### **INTRODUCCIÓN**

El presente Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Enseñanza Secundaria “Octaviano Andrés” se ha elaborado en el marco de la legislación vigente (Constitución Española; Decreto 23/2014, de junio [BOCYL nº 112, de 13 de junio]; Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, [BOE de 30 de diciembre de 2020], por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y viene a concretar y complementar legalmente aquellos supuestos que la normativa permite que se adapten a las finalidades y objetivos perseguidos por cada Centro.

*Una convivencia adecuada debe ser el primer requisito de un proceso educativo de calidad, así como uno de sus objetivos principales. Y, así, convivencia y aprendizaje son dos*

*conceptos estrechamente ligados entre sí y que requieren tanto del respeto de derechos ajenos, como del cumplimiento de obligaciones propias.*

En este sentido, hay que destacar cómo la educación en un sistema democrático debe inculcar a todos los alumnos que el desarrollo de los derechos propios ha de ir acompañado ineludiblemente de unos deberes hacia los demás.

Sobre esta base, este RRI se inspirará en los dos elementos que configuran la convivencia escolar:

- La prevención del conflicto.
- Su resolución pacífica.

La mejora de la convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Este reglamento tiene por objeto la regulación de los derechos y deberes de los alumnos junto con la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, además del establecimiento de las normas de convivencia y disciplina. Los principios que conforman este R.R.I. son:

- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales de cada alumno en la función tutorial del profesor.
- La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los Centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

Este R.R.I. velará por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos, así como por el establecimiento y ejercicio de mecanismos de control de las obligaciones y compromisos de los padres o tutores legales. A tal efecto, garantizará la efectividad de las actuaciones encaminadas a conseguir una convivencia adecuada en los centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, que modifica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Este Reglamento, por lo tanto, tratará de regular los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el I.E.S. "Octaviano Andrés", y extenderá su ámbito de aplicación a la comunidad educativa en relación a las actividades desarrolladas en el Centro o fuera de él. Asimismo, tratará de favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo

entre los miembros de la comunidad educativa. Por ello, forma parte del Proyecto Educativo del centro, tal como establece el R.D. 83/1996, de 26 de enero, y el Decreto 86/2002, de 4 de julio, que aprueban los Reglamentos orgánicos de los institutos de educación secundaria y los centros de educación secundaria obligatoria, respectivamente.

## **TÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO**

Según recoge el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, (modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio) *por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.*

### **CAPÍTULO I. PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES**

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interior.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **CAPÍTULO II. DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

#### **ARTÍCULO 1.– DERECHO A UNA FORMACIÓN INTEGRAL.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

## ARTÍCULO 2.– DERECHO A SER RESPETADO.

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- 2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

## ARTÍCULO 3.– DERECHO A SER EVALUADO OBJETIVAMENTE.

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- 2. Este derecho implica:
  - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

## ARTÍCULO 4.– DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA DEL CENTRO.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:
  - a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
  - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
  - c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

## ARTÍCULO 5.– DERECHO A PROTECCIÓN SOCIAL.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
  - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
  - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

## CAPÍTULO III. DEBERES DE LOS ALUMNOS

### ARTÍCULO 6.– DEBER DE ESTUDIAR.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

## ARTÍCULO 7.– DEBER DE RESPETAR A LOS DEMÁS.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
  - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento de régimen interior.
  - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

## ARTÍCULO 8.– DEBER DE PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
  - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
  - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

## ARTÍCULO 9.– DEBER DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el presente Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

## ARTÍCULO 10.– DEBER DE CIUDADANÍA.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

## CAPÍTULO IV. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

### ARTÍCULO 11.– IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS.

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, [BOE de 30 de diciembre de 2020], por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán recabar de las familias o representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, los datos personales de su alumnado necesarios para el ejercicio de la función educativa así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes. En relación con la información sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que concurren en el alumnado, quedará garantizado en todo momento el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El Proyecto Educativo de centro recoge un protocolo de compromiso familia y centro educativo en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 23/2014 de 12 de junio, y en las Órdenes EDU/362/2015, de 4 de mayo, (para Educación Secundaria), y la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, (para el Bachillerato), que indican que, en aplicación de su

proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.

#### **ARTÍCULO 12.– DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.**

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación de Castilla y León, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:
  - a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
  - b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
  - c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

#### **ARTÍCULO 13.– DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.**

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores del

citado Decreto 51/2007, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

## **TÍTULO II.- DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **CAPÍTULO I. RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

#### **ARTÍCULO 14.– COMPETENCIA.**

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 124 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, corresponden al Consejo Escolar, al Claustro de profesores y a la Dirección del Centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.
2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica, deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Reglamento y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

#### **ARTÍCULO 15.– EL CONSEJO ESCOLAR.**

Competencias del Consejo Escolar del centro en materia de convivencia escolar (artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre):

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- b) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las mediadas oportunas.

#### ARTÍCULO 16.– LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Reglamento, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
2. La Comisión de Convivencia estará integrada por el Director, el Jefe de Estudios y un profesor, un parent/madre y un alumno elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.
3. Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
4. El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la Comisión de Convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines (Orientador del Centro, etc.).
5. La Comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Centro.

#### ARTÍCULO 17.– EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia que anualmente se apruebe por el director.
2. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengán a la normativa vigente.

## ARTÍCULO 18.– EL EQUIPO DIRECTIVO.

1. Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del Centro.
2. Son competencias del Director:
  - a) Favorecer la convivencia del Centro.
  - b) Garantizar el ejercicio de la mediación en la resolución de los conflictos.
  - c) Imponer las medidas correctoras que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
  - d) Promover normas de convivencia.
3. Corresponde al Jefe de Estudios:
  - a) Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el presente Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.
  - b) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reformativo que se lleven a cabo en el Centro.

## ARTÍCULO 19.– EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

1. El Director designará, entre los miembros del claustro, un Coordinador de Convivencia, quien colaborará con el Jefe de Estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
2. El profesor Coordinador de Convivencia participará en la Comisión de Convivencia de los centros públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo y en el artículo 16, punto 3 del presente Reglamento.

## ARTÍCULO 20.– LOS TUTORES DOCENTES.

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
3. El Tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

## ARTÍCULO 21.– LOS PROFESORES.

1. Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el artículo 35 del citado Decreto 51/2007, y en el marco de lo establecido en el presente Reglamento de Régimen Interior.

2. El ejercicio de la autoridad del profesorado, según queda establecido en el Decreto 23/2014, de 12 de junio (y previamente, en el artículo 124.3 de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo):

a) El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

b) En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

c) La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia

relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

## **CAPÍTULO II. INSTRUMENTOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

### **ARTÍCULO 22.– INSTRUMENTOS DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

El Plan de Convivencia del Centro y el Reglamento de Régimen Interior, que atenderán, en todo caso, a lo dispuesto en el decreto 51/2007 y en su modificación en el decreto 23/2014 de 12 de junio, deberán contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

### **ARTÍCULO 23.– EL PLAN DE CONVIVENCIA.**

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia, que se incorporará a la Programación General Anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
  
2. Al finalizar el curso escolar los centros evaluarán el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la Programación General Anual del curso siguiente.

### **ARTÍCULO 24.– EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**

El Reglamento de Régimen Interior, en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del proyecto educativo, recogerá los siguientes aspectos:

- a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I del Decreto 23/2014.
  
- b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas

preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en dicho Decreto.

c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III del citado Decreto.

## **CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO: LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO**

### **ARTÍCULO 25.– DISPOSICIONES COMUNES.**

1. Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como **finalidad** agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave.

2. Los procedimientos de acuerdo abreviado se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

3. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

4. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

- b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al Director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- c) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- d) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el Centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

## **Sección 1<sup>a</sup>: La mediación escolar**

### **ARTÍCULO 26.– DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.**

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

### **ARTÍCULO 27.– ASPECTOS BÁSICOS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA.**

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 25, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del Centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.

- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo deseé, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el Centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

#### ARTÍCULO 28.– FINALIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al Director del Centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el Decreto 23/2014.
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los períodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.
6. Todos los materiales en relación con el proceso de mediación escolar se han elaborado conforme al material y normativa que ha ido aportando la Consejería de Educación sobre los mismos. Así mismo durante el curso actual se debería constituir el equipo de

mediación del Centro, que debería estar formado tanto por profesores como por alumnos e, incluso, la posibilidad de padres de alumnos que se ofreciesen voluntarios.

## **Sección 2ª: Los procesos de acuerdo reeducativo**

### **ARTÍCULO 29.– DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.**

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el Centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el Centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

### **ARTÍCULO 30.– ASPECTOS BÁSICOS.**

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el Centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el Director del Centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro se estará a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) del presente Reglamento. Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 del Decreto 51/2007.
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

## ARTÍCULO 31.– DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007.
2. Se constituirán Comisiones de Observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el Director del Centro o persona en quien delegue.
3. Si la Comisión de Observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el Director del Centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
4. En caso de que la Comisión de Observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el Director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del citado Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de dicho Decreto.
5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por períodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo. Los modelos de acuerdos reeducativos se han elaborado según el material y normativa que ha ido aportando la Consejería de Educación sobre los mismos y están recogidos en el Anexo II que se adjunta al final del presente Reglamento.

## TÍTULO III.- DISCIPLINA ESCOLAR

### ARTÍCULO 32.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las normas de convivencia y conducta del Centro, regulando los derechos y deberes de la comunidad educativa, propician el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que

permite que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio (B.O.C.y L. de 13 de junio).

Estas normas servirán para conseguir un ambiente propicio para la educación de los alumnos. Serán aplicadas en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

#### ARTÍCULO 33.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.

Ante las posibles situaciones de conflicto en el Centro se seguirá el procedimiento establecido en Itinerario General de la Convivencia del Centro que viene recogido en el Anexo I que se adjunta al final del presente Reglamento. También se detallan en dicho anexo tanto las actuaciones a seguir directamente por el profesorado con respecto a las conductas disruptivas y de indisciplina; como todos los documentos que se utilizaran en el Centro en dicho proceso, desde la propuesta de Amonestación escrita hasta las diversas fichas de control de las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos en materia de convivencia escolar.

#### ARTÍCULO 34.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

Se considerarán **normas de obligado cumplimiento** para los miembros de la comunidad educativa del Centro las siguientes:

##### 1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) Los alumnos/as tienen la obligación de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del Proyecto Curricular del Centro.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro. A no ser por causa justificada, los alumnos no podrán interrumpir las clases con su falta de puntualidad.
- c) Los alumnos/as permanecerán dentro de sus aulas durante el período que transcurre entre clase y clase.
- d) No se permitirá a los alumnos abandonar el aula durante el período lectivo, incluyendo los períodos de realización de pruebas o exámenes. Cuando dichas pruebas afecten a una parte del grupo, el resto de alumnos deberá permanecer también en el aula.

##### 2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- a) Los alumnos tienen el deber de estudiar, pudiendo ser sancionados aquellos que incumplan dicho deber durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de los alumnos.
- b) Los alumnos deberán seguir las orientaciones generales e individuales del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Está prohibida la falsificación o destrucción de los distintos documentos que, relación con la actividad docente, se entreguen al alumnado.
- f) Está prohibido el uso de aparatos electrónicos personales (teléfonos móviles, mp3, mp4, ipod, cámaras fotográficas y de vídeo, etc.) dentro del Instituto. Si algún profesor sorprende a un alumno usando inadecuadamente cualquiera de estos aparatos, se le retirará el mismo y le será devuelto a través de sus padres o tutores, teniendo que transcurrir, como mínimo, entre la retirada y la entrega un fin de semana. Además, podrá ponérsele una amonestación escrita u otro tipo de sanción. Se considerará una excepción a esta norma el uso de estos soportes por actividades académicas y bajo la supervisión del profesor correspondiente.
- g) Cualquier incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 35.2 de este Reglamento, podrá ser considerada como conducta contraria a la convivencia [artículo 37 h) del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio].
- h) El alumno que perturbe el desarrollo normal de la actividad lectiva, especialmente durante el desarrollo de pruebas o exámenes, será amonestado verbalmente por el profesor correspondiente. Si no modificase su actitud podrá ser enviado a Jefatura de Estudios, donde se le aplicará la corrección correspondiente. Dicho alumno se reincorporará de nuevo al aula o realizará fuera de ella el trabajo que le encargue el profesor.
- i) Ningún alumno menor de edad, durante la jornada escolar, podrá abandonar el Centro si no es acompañado por una persona mayor de edad que se responsabilice del mismo; para ello, firmará el correspondiente impreso que le será facilitado en Conserjería (modelo que se adjunta en el Anexo III).

### 3. USO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEL CENTRO

- a) Los alumnos deberán cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la

comunidad educativa. El deterioro leve de las dependencias del Centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada será considerado como conducta contraria a las normas de convivencia. El deterioro grave será considerado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro.

- b) Los alumnos deberán hacer un uso responsable de los dispensadores de papel y jabón de los aseos y demás dependencias. El deterioro de los mismos, realizado de forma negligente o intencionada será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro por atentar contra la Salud Pública.
- c) Los gastos ocasionados por cualquier desperfecto o daño derivado de conductas punibles, así como la reposición del propio material, serán costeados por los alumnos autores de los hechos, trasladándose la responsabilidad económica a sus padres o tutores legales.
- d) Será sancionable el uso inadecuado de aparatos electrónicos pertenecientes al Centro por parte de los alumnos como son los ordenadores, aparatos reproductores de vídeo, DVDs, cañones de proyección, proyectores de diapositivas, instrumentos electrónicos de uso en aulas específicas (Tecnología, Laboratorios, Música, etc.).

#### 4. HIGIENE Y SALUD

- a) Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia del Centro la incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- b) A fin de mantener la limpieza necesaria, no se permitirá comer golosinas ni otro tipo de alimentos en el recinto escolar durante el horario lectivo, excepto a la hora del recreo y solamente en los siguientes lugares: en la cafetería o en el patio. En todo momento se exigirá la limpieza en el Centro especialmente en las áreas de uso común: servicios, pasillos, escaleras, aulas, etc.
- c) Está totalmente prohibido fumar en cualquiera de las dependencias del Centro, independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza, según lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, artículo 7d).
- d) Queda prohibida la utilización de cigarrillos electrónicos en los espacios de uso común de los centros escolares, como establece la Dirección General de Salud

Pública, de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por lo dispuesto en el Decreto 36/2011, de 7 de julio.

- e) Está totalmente prohibida la introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad. En este sentido, tendrán la consideración de conductas muy graves el consumo, la venta y la incitación al consumo de drogas y de cualquier tipo de sustancia estupefaciente.

#### 5. TOLERANCIA Y RESPETO

- a) Los alumnos deberán respetar y obedecer al profesorado y al personal laboral.
- b) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- d) Respetar el Proyecto Educativo de Centro.
- e) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos se considerarán conductas que contravienen la convivencia en el Centro.
- f) Serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro).
- g) La grabación y difusión de imágenes, vídeos, la manipulación de los mismos y los comentarios vejatorios en Internet o en otro medio sobre cualquier miembro de la Comunidad Educativa y de la propia institución serán consideradas faltas muy graves. Si se tuviese constancia de casos de suplantación de identidad digital o hackeo de cuentas de redes sociales, además de ser faltas muy graves, se trasladaría esta circunstancia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### 6. TRANSPORTE ESCOLAR

- a) Presentar el carnet previo requerimiento del conductor.
- b) Estar en la parada con tiempo para evitar que espere el autobús.

- c) Esperar que el vehículo pare y se abra la puerta para entrar.
- d) Entrar y salir del autobús con orden y, durante el trayecto permanecer debidamente sentados con el cinturón de seguridad abrochado.
- e) Respetar las normas de seguridad e indicaciones del conductor y del monitor (si lo hubiese) evitando comportamientos que pongan en peligro al resto de compañeros.
- f) Está prohibido manipular elementos del autobús.
- g) Está prohibido comer, beber o fumar dentro del autobús.

7. **NORMAS SOCIO-SANITARIAS EN CASO DE PANDEMIA (COVID-19 U OTRAS QUE PUDIESEN SOBREVENIR).** En todo caso, se seguirán las que las autoridades sanitarias y educativas dicten al respecto.

- a) En la distribución de espacios, en el control de acceso y en todos los desplazamientos por el centro y el patio, se evitarán las aglomeraciones y se respetará la distancia mínima aconsejada de 1,5 metros entre personas.
- b) Las mascarillas, homologadas por las autoridades sanitarias, serán de uso obligatorio en todo momento. Se deberán usar de manera correcta, tapando la nariz y boca y se desecharán en los lugares habilitados al efecto.
- c) La higiene de manos deberá realizarse de modo continuo. Como norma general se lavarán y desinfectarán las manos antes de manipular cualquier elemento de uso común: ordenadores, máquinas expendedoras etc.
- d) Se hará un uso responsable de los dispensadores gel hidroalcohólico, de los dispensadores de jabón y papel y de las papeleras de pedal. Está prohibido llenar botes personales de gel con el suministro del centro.
- e) El uso del baño se limitará a situaciones en que sea realmente imprescindible. Cuando los alumnos tengan que acudir desde el aula en los cambios de clase o durante la misma, con permiso de profesor, siempre acudirán de uno en uno y transitando por el lado derecho del pasillo. En el recorrido hacia el baño, no se podrán detener ni acudir a otro lugar del instituto.
- f) Uso del transporte escolar: dentro del autobús se respetarán las medidas higiénico-sanitarias y se informará a las autoridades sanitarias y educativas si se detecta algún incumplimiento grave.

8. **ENSEÑANZA NO PRESENCIAL, EN CASO DE PANDEMIA (COVID-19 U OTRAS QUE PUDIESEN SOBREVENIR).**

Los alumnos deberán respetar las normas de convivencia y conductas recogidas en este R.R.I. y especialmente, las siguientes:

- a) Los alumnos/as tienen la obligación de asistir a las clases on-line con puntualidad.
- b) El padre/madre o tutor legal del alumno deberá justificar las faltas de asistencia a las clases on-line.
- c) Se deberán cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro.
- d) Los alumnos tienen el deber de estudiar, pudiendo ser sancionados aquellos que incumplan dicho deber durante el desarrollo de la clase on-line, dificultando la actuación del profesorado y del resto de los alumnos.
- e) La grabación y difusión de clases on-line, imágenes, vídeos, la manipulación de los mismos y los comentarios vejatorios en Internet o en otro medio sobre cualquier miembro de la Comunidad Educativa y de la propia institución serán consideradas faltas muy graves.

## ARTÍCULO 35.- CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS ANTERIORES

- 1. De las conductas del alumnado que perturben la convivencia en el centro, aquellas que sean contrarias a las normas de convivencia serán consideradas como leves.
- 2. Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

2.1-Circunstancias atenuantes. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El no poder llegar a un acuerdo en la mediación escolar, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado.
- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2.2-Circunstancias agravantes. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.

- b) La reiteración. Cuando la reiteración se refiera a las faltas de puntualidad o asistencia, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta serán las reflejadas en el punto 8 del presente artículo.
  - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
  - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
  4. Las correcciones habrán de tener un carácter proporcional, educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
  5. La corrección de los incumplimientos deberá tener en cuenta:
    - a) Ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
    - b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
    - c) Los órganos competentes para la imposición de correcciones, deberán tener en cuenta la edad del alumno y el nivel académico, a la hora de aplicar la sanción cuando proceda.
    - d) Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.
  6. Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
  7. Los alumnos/as que sustraigan bienes del Centro deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

8. La falta a clase de modo reiterado se contempla como conducta contraria a las normas de convivencia del Centro según lo estipulado en el capítulo III, artículo 37.1 c) del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio. Por tanto, deberá ser corregido y tendrán el siguiente tratamiento:

- A las diez faltas injustificadas el alumno podrá ser amonestado por escrito, y se le suspenderá su derecho de participación en actividades extraescolares por un período de 15 días lectivos, comunicándose formalmente la adopción de dicha medida a sus padres.
- A las quince faltas injustificadas se amonestará por segunda vez al alumno y se le suspenderá su derecho de participación en actividades extraescolares por un período de 15 días lectivos. Si el alumno desempeña un cargo en representación de sus compañeros, podrá ser cesado en sus funciones.
- A las veinte faltas injustificadas se amonestará por tercera vez y se instruirá expediente disciplinario al alumno, y se informará a los padres de la posibilidad de realizar un acuerdo reformativo para intentar corregir esa actitud y que, por supuesto, conllevaría la paralización del proceso de incoación de expediente. Se le suspenderá su derecho de participación en actividades extraescolares por un período de 30 días lectivos.
- Las **decisiones colectivas** que adopte el alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, en relación con su asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas perturbadoras de la convivencia ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado de una decisión colectiva en el marco del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente al director del centro mediante el documento que figura en el Anexo IV-b). En ese caso, el director del centro comprobará si la inasistencia a clase de los alumnos por decisión colectiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos.

9. **Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia**, de las que se informará al consejo escolar, podrán ser:

9.1. **Actuaciones inmediatas**, aplicables en primera instancia directamente por el profesor presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores:

- a) Amonestación pública y/o privada por parte del profesor que comunicará al Tutor del grupo.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, pudiendo expulsar al alumno al pasillo, siempre y cuando se tenga un control del mismo y no afecte al normal desarrollo de la actividad docente del resto del profesorado. Dicha actuación podrá ser comunicada posteriormente, en caso de ser necesario, al Jefe de estudios. De todas formas, cuando un profesor haya impuesto esta corrección al mismo alumno un mínimo de tres veces podrá suponer una propuesta de amonestación escrita por parte del citado profesor, dándose comunicación al Tutor y al Jefe de estudios. También el alumno puede ser expulsado al ATI (aula de trabajo individual,) a cargo de los profesores de guardia, y con la tarea correspondiente que le encomienda el profesor que lo expulsa, quien además tendrá que encargarse de la revisión de dicho trabajo y de la elaboración de una ficha de control de la expulsión que entregará al Tutor del grupo.
- d) Realización de trabajos específicos (de una materia o sobre la convivencia) en períodos de recreo en el aula o en la biblioteca. Será el propio profesor el que se encargue de su elaboración y seguimiento, y así mismo el que realice una ficha de control del mismo que entregará al Tutor del grupo. Cuando un profesor haya impuesto esta corrección al mismo alumno un mínimo de tres veces podrá suponer una propuesta de amonestación escrita por parte del citado profesor, dándose comunicación al Tutor y al Jefe de estudios.
- e) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, siempre y cuando la situación lo requiera por su gravedad.

9.2. **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta. Se podrán adoptar las siguientes medidas de corrección, a las que se refiere el artículo 38 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio:

- a) Amonestación escrita. El Tutor informará a la familia del alumno de la amonestación escrita cursada y dará copia de la misma a Jefatura de Estudios. Una amonestación escrita implicará la imposición de la medida contemplada en el apartado e).
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días, previa amonestación escrita.
- f) Suspensión del derecho a participar en la actividad extraescolar de convivencia de fin de curso, por la acumulación de cinco o más amonestaciones escritas a lo largo del curso académico. (Acuerdo del Claustro celebrado el día 28 de junio de 2019)
- g) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- h) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomiendan.

Para la aplicación de las medidas posteriores de corrección previstas en el apartado 9.2. -salvo la prevista en el apartado a)- será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

**10. Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el punto 9:**

- a) Los profesores del alumno, para las correcciones que se establecen en el punto 9.1. que comunicarán las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al

tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios de dichas actuaciones, cuando las características y la evolución de la conducta perturbadora lo hicieran necesario.

La **comunicación a las familias** se podrá realizar por teléfono, directamente o a través de SMS o WhatsApp, por correo electrónico, o concertando una entrevista en el centro educativo.

- b) La competencia para la aplicación de las medidas de corrección del punto 9.2. corresponde al Director del Centro, que podrá delegar en el Jefe de Estudios, en el tutor docente del alumno o en la Comisión de Convivencia, en su caso.

11. **Prescripción:** Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

#### ARTÍCULO 36.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. No podrán corregirse las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, y consideradas como faltas graves o muy graves, que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, sin la previa instrucción de un procedimiento sancionador, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del Centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.
2. Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:
  - a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
  - c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro; así como la sustracción, robo o hurto del material del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
  - f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.
  - g) La utilización del nombre del Instituto para avalar actividades, si no se cuenta con el permiso expreso de la Dirección o el Consejo Escolar.
  - h) La realización de descargas ilegales o no autorizadas de medios audiovisuales e informáticos.
  - i) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
3. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el apartado anterior son las siguientes:
- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
  - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
  - c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
  - e) Cambio de Centro.
  - f) Expulsión temporal o definitiva del centro.
- Las conductas incluidas en el apartado 2.f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.
4. Antes de iniciar un procedimiento sancionador o durante su tramitación, el Director del centro podrá adoptar medidas cautelares tales como cambio temporal de grupo, suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases o al propio centro. El periodo máximo de duración de estas medidas será de cinco días lectivos. El Director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas. El tiempo que hubiese permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso y si el procedimiento hubiese llegado a tramitarse, de la sanción a cumplir.
  5. El Director impondrá las correcciones enumeradas en el apartado anterior con arreglo al procedimiento previsto en los artículos 50, 51, 52 y 53 del Decreto 51/ 2007 de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
  6. La resolución adoptada se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento. Así mismo será comunicada al Claustro y al Consejo Escolar del Centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del Consejo Escolar del Centro deberá abstenerse de intervenir.
  7. Cuando se imponga la corrección prevista en el párrafo e) del apartado 3 a un alumno de enseñanza obligatoria, la administración educativa procurará al alumno un puesto escolar en otro centro docente.
  8. El procedimiento para la tramitación de los **expedientes disciplinarios** se realizará según los Artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Decreto 51/ 2007 de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

9. Las faltas tipificadas en el apartado 2 de este artículo prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.
10. Cuando se incurra por el alumnado, sus familias o representantes legales en conductas consideradas como agresión física o moral al profesorado se podrá reparar el daño moral causado mediante el reconocimiento de la responsabilidad de los actos y la presentación de excusas a la persona ofendida, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad civil y penal en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

## **TÍTULO IV.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

### **ARTÍCULO 37.- APLICACIONES DE ESTE REGLAMENTO**

A efectos de aplicación de este Reglamento, las actividades académicas se dividirán en:

- Escolares
- Complementarias (obligatorias si son dentro del horario lectivo y no suponen coste económico para los alumnos)
- Extraescolares. No obligatorias y realizables en función de la aceptación que tenga dicha actividad.

### **ARTÍCULO 38.- ACTIVIDADES ESCOLARES. NORMAS GENERALES**

1. El horario general del Centro será aprobado por el Consejo Escolar.
2. Los Conserjes abrirán el Centro diez minutos antes del comienzo de las clases, señalando con un toque de timbre el comienzo de las clases. Alumnos y profesores tienen la obligación de asistir puntualmente a las clases, extremos que se reflejarán en los partes correspondientes.
3. Los sucesivos cambios de clase se señalarán con un toque de timbre para finalizar la hora lectiva. Habrá un período de cinco minutos entre clase y clase para facilitar los cambios de aula.
4. Una vez pasados los cinco minutos, no deberá quedar ningún alumno fuera de las aulas.
5. Los conserjes y profesores de guardia velarán por el cumplimiento del apartado anterior.

6. Los profesores de guardia recorrerán las dependencias del edificio comprobando si es normal la actividad en las aulas.
7. En caso de ausencia de algún profesor, el grupo será atendido por el profesor de guardia.
8. El profesor de guardia pasará lista al grupo y anotará en el parte de faltas las ausencias y retrasos de los alumnos.
9. La Jefatura de Estudios anotará en el parte informativo las ausencias previstas de los profesores, para facilitar la labor de los profesores de guardia.
10. Los profesores procurarán entregar a los alumnos, al profesor de guardia o a Jefatura de Estudios, cuando tengan prevista una solicitud de permiso, las tareas que deban realizar los alumnos en su ausencia.
11. Durante los períodos de recreo no deberá quedar ningún alumno en las plantas ni en los huecos de escalera, excepto en días de lluvia o de frío intenso.
12. El profesor al finalizar la tercera hora de clase y dar comienzo el recreo, invitará a salir a todos los alumnos y saldrá el último.
13. Cuando un alumno/a muestre conductas contrarias a las normas de convivencia del Instituto, cualquier miembro de la comunidad educativa pondrá el hecho en conocimiento del Director o figura en que delegue (Jefe de estudios, etc.).
14. Las sanciones derivadas de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro son de obligado cumplimiento por parte de los alumnos. El incumplimiento de las mismas será considerado como reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro; y a estos efectos podría ser catalogada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro según recoge el artículo 48 f) del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
15. Cuando un alumno falte a clase coincidiendo con una fecha de examen, este examen sólo se repetirá a aquellos alumnos cuyas ausencias se consideren de fuerza mayor y se justifiquen adecuadamente.

#### ARTÍCULO 39.- CONTROL Y COMUNICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

*Según Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación de Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar:*

1. Cada profesor registrará las ausencias y las faltas de puntualidad (retrasos) de los alumnos a través de la Plataforma Stilus.

2. El Tutor recogerá periódicamente las faltas de asistencia y realizará las oportunas averiguaciones sobre los motivos de las ausencias: recogida de justificantes, contactos telefónicos con la familia, entrevistas con los padres y/o con el alumno, y otras medidas personalizadas que estime oportunas.
3. La Jefatura de Estudios, a través de los tutores, comunicará mensualmente a las familias las faltas de asistencia de acuerdo con las normas establecidas (SMS, WhatsApp o correo postal).

#### **ARTÍCULO 40.- JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA**

1. El alumno tendrá que justificar sus faltas el día de su incorporación a clase, si no ha podido hacerlo con antelación. En todo caso, la justificación deberá hacerse antes de que finalice el mes en el que se haya producido la ausencia.
2. Para justificarlas deberá enseñar al profesor el justificante debidamente cumplimentado y firmado por su padre o tutor, posteriormente entregará dicho justificante al Tutor. Para tal fin en la Conserjería del Centro se podrán recoger los impresos.
3. Las salidas del centro durante el periodo lectivo se justificarán mediante el correspondiente impreso que será facilitado en Conserjería a la persona mayor de edad que se responsabilice de la ausencia del alumno del centro.
4. Para justificar la participación de los alumnos en manifestaciones colectivas (por ejemplo, huelgas de enseñanza) los padres, tutores o representantes legales deberán cumplimentar el justificante que figura en el Anexo IV, a) del presente reglamento.
5. No se podrán justificar las faltas de asistencia por:
  - Acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos.
  - Realizar actividades propias de adultos.
  - No tener una razón válida y, por lo tanto, sean faltas que puedan ser sancionadas.

#### **ARTÍCULO 41.- INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**

1. En relación a las actividades escolares, y al principio de cada curso académico, el profesor dará a conocer a los alumnos los objetivos y contenidos de la asignatura, así como los mínimos exigibles y los criterios de evaluación y calificación.
2. El Tutor informará sobre el proceso de reclamación de exámenes y cualquier otra información académica que se entienda necesaria.

3. Se entregará boletines informativos sobre la marcha académica de los alumnos coincidiendo con el final de cada una de las tres evaluaciones de seguimiento.
4. Los boletines firmados por los padres o tutores serán devueltos al Tutor en el plazo fijado por el mismo.
5. Los padres o representantes legales, serán informados sobre la marcha de sus hijos y su grado de consecución de los objetivos, siempre que lo deseen, en la hora que cada Tutor tiene destinada semanalmente en su horario para la recepción de padres.
6. El informe de resultados de la evaluación final de los alumnos de E.S.O. y de Bachillerato será entregado por el Tutor personalmente a los padres o tutores legales en una entrevista concertada previamente.

## ARTÍCULO 42.- RECLAMACIONES

1. Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento sea evaluado con plena objetividad.
2. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el Centro deberá hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos.
3. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los Tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
4. Los alumnos o sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones o calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área o materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
5. Procedimiento de la reclamación. Serán de aplicación el artículo 42, de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, y el artículo 39 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo. En el Anexo V de este RRI se adjuntan los documentos relativos a la reclamación ante el centro docente (anexo V-a), a la resolución de la Dirección del centro (anexo V-b) y a la reclamación ante la Dirección Provincial (anexo V-c).

## ARTÍCULO 43.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Consejo Escolar del Instituto aprobó los criterios pedagógicos, que a continuación se indican, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, para la realización de actividades extraescolares, propias del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, o aquellas complementarias que se programen desde los distintos Departamentos, que serán de obligado cumplimiento:

1. Todas las actividades complementarias y extraescolares que se programen tendrán una finalidad pedagógica, relacionada con la actividad lectiva o bien lúdico-recreativa destinada al desarrollo general del alumno y la formación integral de su persona.
2. Las actividades complementarias y extraescolares se organizarán a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares con la colaboración del profesor bajo cuya dirección se realicen y quedarán reflejadas en la Programación del mismo, que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación dentro de la Programación General Anual del Centro.
3. La programación siempre estará abierta. Cuando surja alguna actividad no programada en la P.G.A. deberá comunicarse al Consejo Escolar para su aprobación.
4. Las actividades Complementarias y Extraescolares interferirán lo menos posible en el desarrollo normal de la actividad académica. Por ello, cuando no tengan una participación superior al 50% de los alumnos a los que va dirigida, no se llevará a cabo. Queda exceptuado de este porcentaje el viaje Fin de Estudios, los intercambios escolares con centros extranjeros, los viajes de inmersión lingüística, los viajes conseguidos a través de proyectos o trabajos premiados y los concursos oficiales en los que participen los Departamentos.
5. Las actividades deberán estar distribuidas de modo homogéneo a lo largo del curso sin que se agolpen en un determinado mes. Durante los quince días previos a las fechas de evaluación del primer y segundo trimestre se evitará cualquier salida o excursión, a excepción de las actividades cuyas fechas vengan establecidas por organismos o instituciones ajenos al centro.  
También se evitará organizar desde el centro salidas para los alumnos de 2º Bachillerato durante el último trimestre y para el resto durante el mes de junio (excepto aquellas actividades consideradas de final de curso y programadas desde el centro para fomentar la convivencia de toda la comunidad educativa).
6. Las actividades irán dirigidas a todos los grupos y cursos sin desequilibrios, que suponga la discriminación de algunos de ellos. Además, en el caso de los grupos de PMAR/DIVER, dado el número limitado de alumnos que los componen, se integrarán

- en sus grupos de referencia, previa coordinación de los profesores afectados, para la realización de las distintas actividades.
7. Cuando el número de alumnos que puedan participar en una actividad sea limitado, los requisitos exigidos (reserva de plaza, pago del coste de la actividad, etc.) se reflejarán en su programación y en el documento informativo para las familias.
  8. Los alumnos que no participen en las actividades extraescolares asistirán a clase con normalidad. De no hacerlo, su padre, madre o tutor deberá justificar convenientemente la falta de asistencia.
  9. Cuando un alumno no asista, sin justificación previa, a una actividad complementaria (desarrollada durante la jornada lectiva y gratuita, como charlas o talleres) podrá ser excluido del resto de actividades complementarias de ese curso académico y también podrá ser penalizado en su participación en actividades extraescolares.
  10. Durante el desarrollo de los viajes, los alumnos estarán sometidos a lo establecido en este Reglamento de Régimen Interior.
  11. A los alumnos que hayan abonado los gastos de las actividades programadas, y que por conductas contrarias a las normas de convivencia hubiesen sido amonestados con un parte de disciplina y apartados de la actividad, no se les devolverá el dinero.
  12. El número de profesores que acompañarán a los alumnos en las actividades que supongan desplazamiento será de uno por cada veinticinco alumnos. Excepcionalmente, si la actividad lo requiere y no afecta a la organización general del instituto, la Dirección podrá autorizar un número mayor de profesores acompañantes.
  13. Cuando la actividad conlleve la salida del recinto escolar y la ampliación de la jornada de trabajo, los profesores acompañantes tendrán derecho a una dieta para sufragar los gastos originados por ella, según lo establecido en el *REAL DECRETO 462/2002, de 24 de mayo, BOE número 129 de 30 de mayo y en la ORDEN EHA /3770/2005, de 1 de diciembre, BOE número 289 de 3 de diciembre*, quedando como sigue:
- MANUTENCIÓN:** habrá que tener en cuenta los días de salida y de llegada, sin ser necesario presentar ninguna justificación, aplicando las siguientes normas:
- Para desplazamientos realizados en España:** el importe por manutención correspondiente en España asciende a 37,40 euros y comprende los gastos de la comida y la cena. En el caso de la media dieta el importe asciende a 18,70 euros.
- **DURACIÓN DEL VIAJE: 1 DÍA:**
- ***Hora de salida: anterior a las 14:00 horas:***

-Media dieta: siempre que la hora de regreso sea posterior a las 16:00 horas y la actividad tenga una duración mínima de cinco horas.

-Dieta entera: corresponderá aplicar la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 horas.

- ***Hora de salida: posterior a las 14:00 horas:***

-Media dieta: siempre que la salida sea posterior a las 14:00 horas, pero anterior a las 22:00 horas y la hora de llegada sea posterior a esta misma hora y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual.

➤ **DURACIÓN DEL VIAJE: VARIOS DÍAS:**

- Día de salida: se podrá imputar la dieta entera siempre que la hora de salida sea anterior a las 14:00 horas. En caso contrario se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 horas pero anterior a las 22:00 horas.

- Días intermedios: se podrá imputar la dieta entera

- Día de regreso: corresponderá la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 horas. Si es anterior se podrá aplicar la media dieta siempre que la hora de regreso sea posterior a las 14:00 horas.

**Siempre que el viaje sea de varios días**, las dietas de los profesores acompañantes serán sufragadas, al 50%, entre el Centro y el grupo de alumnos participantes.

**Para desplazamientos realizados a cualquier otro país**: se aplicarán estas mismas normas teniendo en cuenta las cantidades estipuladas legalmente para cada país.

14. Las actividades complementarias y extraescolares en las que, la entidad organizadora (Diputación, Agencia de Viajes, etc.) sufrague los gastos de manutención, alojamiento y/o locomoción del profesorado acompañante, éste no tendrá derecho a indemnización por parte del Centro Educativo. Si en dichas actividades se sufraga sólo alguno de los conceptos anteriores, el profesor podrá recibir indemnización, a cargo del Centro, por los conceptos no sufragados.

15. El Consejo Escolar será informado y valorará el seguimiento de la programación trimestralmente.

## ARTÍCULO 44.- VIAJE DE ESTUDIOS

1. En el Viaje de Estudios participarán los alumnos de 4º de la ESO (y, excepcionalmente, alumnos de Bachillerato, en función de la situación socio-sanitaria y/o el número de alumnos que participen en el mismo) y se realizará la semana anterior o posterior a las vacaciones de Semana Santa, procurando igualar los días lectivos del segundo y tercer trimestre.

2. Para participar en el Viaje de Estudios, los alumnos inscritos respetarán los plazos establecidos para el pago de cuotas, presentación de documentación, recogida de material: tacos de lotería, rifas, etc. y participarán en las actividades que se programen para la recaudación de fondos para el viaje.
3. El incumplimiento de las normas establecidas: faltas de asistencia, amonestaciones disciplinarias, entrega de documentación y/o dinero fuera de plazo, etc. supondrá la pérdida del derecho al viaje, así como la parte proporcional del dinero recaudado.
4. Los alumnos serán acompañados por un profesor o parent por cada veinticinco alumnos. Excepcionalmente, si la actividad lo requiere y no afecta a la organización del instituto, la Dirección podrá autorizar un número mayor de profesores acompañantes.
5. Los profesores acompañantes serán propuestos por la Dirección del Centro y coordinarán las actividades preparatorias del viaje. Si por cualquier motivo no se pudiese contar con profesores acompañantes y el A.M.P.A. declinara hacerse cargo de la actividad, ésta se suspenderá.
6. Los profesores acompañantes tendrán derecho a una dieta para sufragar los gastos originados por el viaje. Se seguirá lo especificado en el artículo 43, puntos 13 y 14 de este R.R.I.
7. Durante el desarrollo de los viajes, los alumnos estarán sometidos a lo establecido en este Reglamento de Régimen Interior. Por este motivo, los profesores acompañantes no podrán responsabilizarse de las conductas del alumnado contrarias a las normas previamente establecidas y a las que se contemplan en este Reglamento.

## **TÍTULO V. DELEGADOS/AS Y JUNTA DE DELEGADOS/AS**

### **ARTÍCULO 45.- DELEGADOS/AS DE CURSO**

1. Los Delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos, en los términos de la normativa vigente.
2. Cada grupo de alumnos elegirá, por sufragio directo y secreto, un Delegado de grupo.
3. Se elegirá también un Subdelegado que sustituirá al Delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.
4. Las elecciones de Delegados serán organizadas y convocadas por la Jefatura de Estudios, en colaboración con los Tutores y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

5. Para elegir a los Delegados de los cursos, se establece el siguiente procedimiento:
- a) El tutor informará sobre las funciones de los delegados y sobre el proceso de elección.
  - b) Las elecciones se celebrarán durante el mes de octubre.
  - c) Podrán ser electores y elegidos todos los alumnos del grupo. Los alumnos que lo deseen podrán presentarse como candidatos y exponer sus proyectos. En el caso de que no hubiera candidaturas todos los alumnos serán elegibles.
  - d) El acto electoral se desarrollará en el aula ocupada habitualmente por el grupo.
  - e) La mesa electoral estará compuesta por:
    - El tutor, que actuará como Presidente.
    - Dos alumnos designados por sorteo entre los miembros del grupo, actuando como Secretario el más joven.
  - f) De la sesión se levantará acta en el modelo que se facilite, y que se entregará posteriormente a la Jefatura de Estudios.
  - g) Para poder proceder a la elección deberán estar presentes al menos dos tercios de los alumnos del grupo.
  - h) La votación será nominal y secreta.
  - i) El Presidente llamará a los alumnos por orden de lista y recogerá las papeletas.
  - j) En cada papeleta figurarán los nombres de dos alumnos.
  - k) El alumno que alcance el 50% de los votos emitidos, como mínimo, será proclamado Delegado y el que le siga en número de votos, Subdelegado.
  - l) Si en primera votación ningún alumno alcanzase dicho porcentaje de votos, se efectuará una segunda votación entre los cuatro alumnos que hayan obtenido mayor número de votos, procediendo de igual forma que en la votación anterior.
  - m) Tras ésta, se procederá a la proclamación del Delegado y Subdelegado entre los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.
  - n) En caso de empate será elegido el de mejor expediente académico.

#### ARTÍCULO 46.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS

1. Corresponde a los Delegados de grupo las siguientes funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
  - b) Exponer a las autoridades académicas las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
  - c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
  - d) Colaborar con el profesorado y con las autoridades del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
  - e) Cuidar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
2. Los representantes del grupo tienen el derecho y el deber de convocarlo para tratar cuestiones de interés para el grupo.
3. Las reuniones, previo acuerdo con el profesor/a, se realizarán, preferentemente, en las horas de Tutoría de alumnos.

#### **ARTÍCULO 47.- REVOCACIÓN DE LOS DELEGADOS/AS**

1. Los Delegados y Subdelegados podrán ser revocados de su cargo en alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) A petición razonada de los propios interesados, presentada por escrito al Tutor.
  - b) A petición razonada del grupo, si hay mayoría absoluta que lo pida, presentada por escrito al Tutor.
  - c) Causar baja como alumno del Instituto.
  - d) Incumplimiento grave de sus funciones.
2. En caso de revocación de algún Delegado o Subdelegado, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15.

#### **ARTÍCULO 48.- JUNTA DE DELEGADOS/AS. COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN**

1. La Junta de Delegados estará compuesta por todos los Delegados de grupo y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
2. La Junta de Delegados se constituirá en la primera quincena del mes de noviembre y estará coordinada por el Jefe de Estudios.

3. Se elegirá Presidente y Secretario en una mesa presidida por el Jefe de Estudios. El alumno con mayor número votos será el Presidente y el que le siga Secretario. En caso de empate se nombrará al de mejor expediente académico.
4. En caso de ausencia del Presidente, actuará como tal el Secretario y, como Secretario actuará el Delegado más joven.
5. Conforme a lo establecido en el Artículo 28 del R.D. de Derechos y Deberes de los Alumnos, éstos podrán ejercer su derecho de reunión cualquier día lectivo a la hora del recreo, o previa comunicación formal a la Dirección del Centro o a otra hora no lectiva.

#### **ARTÍCULO 49.- FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS/AS**

1. La Junta de Delegados tendrá las siguientes funciones:
  - a) Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
  - b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
  - c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre temas tratados en el mismo, y de las confederaciones estudiantiles y organizaciones juveniles constituidas.
  - d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia y a petición de éste.
  - e) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior, dentro del ámbito de su competencia.
  - f) Informar a los estudiantes de las actividades de la Junta.
  - g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
  - h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
2. Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del Centro que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

## ARTÍCULO 50.- REVOCACIÓN DE LA JUNTA DE DELEGADOS/AS

1. Los miembros de la Junta de Delegados serán revocados de su cargo en los siguientes casos:
  - a) Cuando cause baja como Delegado de grupo.
  - b) A petición razonada de los propios interesados, presentada por escrito ante el Jefe de Estudios.
  - c) A petición razonada de la propia Junta de Delegados, si hay mayoría absoluta de sus miembros que lo pidan, presentada por escrito ante el Jefe de Estudios.
  - d) Cuando cause baja como alumno del Centro.
  - e) Incumplimiento grave de sus funciones.
  - f) Inasistencia a las juntas previamente convocadas. Se considerará incumplimiento grave la ausencia injustificada a dos reuniones consecutivas o a tres no consecutivas.
2. La Junta de Delegados se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo solicite un tercio de sus miembros.
3. La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones que reúnan a los Delegados de un curso o de una de las etapas educativas que se imparten en el Instituto.
4. Convocará el Presidente, utilizando los impresos que se facilitarán en la Jefatura de Estudios.
5. El Secretario levantará acta en el libro que se custodiará en la Jefatura de Estudios.

## ARTÍCULO 51.- REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR

1. Los representantes en el Consejo Escolar tendrán los siguientes deberes hacia sus compañeros:
  - a) Reunirse antes y después de cada Consejo Escolar para estudiar los temas que se considere oportuno presentar al Consejo Escolar y para tratar temas de interés para la vida del Instituto.
  - b) Informar a los representantes de curso de las cuestiones tratadas en el Consejo Escolar que les afecten directamente.
  - c) Atender las peticiones y sugerencias de cualquier alumno con el fin de llevarlas al Consejo Escolar.

## **TÍTULO VI. USO ADECUADO DEL MATERIAL, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO**

### **ARTÍCULO 52.- INSTALACIONES/SERVICIOS**

El personal docente y no docente dispone los siguientes servicios:

- Fotocopiadora (en el caso del material de reprografía, su manejo es competencia de los conserjes).
- Fax (en oficina de secretaría).
- Escáner en red desde la fotocopiadora hacia los diferentes despachos.
- Teléfono fijo con centralita, teléfono inalámbrico y dos líneas de telefonía móvil con aplicación de WhatsApp.

Estos servicios se podrán utilizar únicamente con fines académicos.

### **ARTÍCULO 53.- MATERIAL**

1. Los Jefes de Departamento se responsabilizarán del material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velarán por su mantenimiento.
2. Al inicio de cada período académico se hará un listado de las necesidades que tiene cada Departamento con un presupuesto estimativo.
3. Las peticiones se canalizarán a través del Jefe de Departamento, quien comunicará al Secretario las necesidades de material que considere oportuno adquirir.
4. Recibido el material, y una vez que el Jefe de Departamento haya comprobado la corrección del mismo, lo comunicará al Secretario con el fin de proceder al pago del mismo.

### **ARTÍCULO 54.- DEPENDENCIAS**

1. En aplicación del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos, artículo 13, apartado c), modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, constituye un deber de los alumnos conservar y utilizar correctamente los materiales didácticos y las instalaciones del Centro.
2. El Delegado que detecte desperfectos en el aula, deberá ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
3. A aquellos que ocasionen desperfectos en las instalaciones del Centro se les podrá exigir la reparación material del daño causado.

4. Los desperfectos ocasionados dentro de las aulas serán responsabilidad del grupo, siempre que no se conozca al responsable directo.
5. Las llaves de las aulas de uso específico sólo serán facilitadas a los profesores.
6. En caso de que un alumno o grupo necesite utilizar, por motivos académicos y en ausencia del profesor, el material de dichas aulas, deberán solicitar autorización de la Dirección del Centro.

## ARTÍCULO 55.- BIBLIOTECA

1. La Biblioteca es una zona de estudio:
  - El silencio y el respeto a los demás serán condiciones indispensables para una correcta utilización de esta dependencia.
  - No deberán dejarse depositados en esta dependencia libros, carteras, prendas de abrigo u otros objetos personales.
2. El horario de biblioteca será de 08,30 horas a 14,20 horas de lunes a viernes.
3. La biblioteca permanecerá abierta a la hora del recreo para el préstamo y recogida de libros, así como para el estudio.
4. El servicio de préstamo/devolución de libros será responsabilidad del profesor encargado de la biblioteca. Ningún alumno podrá retirar o colocar libros en las estanterías.
5. Existen tres clases de fondos:
  - a) libros de consulta
  - b) libros de préstamo
  - c) material audiovisual
6. Se consideran libros de consulta, grandes obras, enciclopedias, diccionarios, etc. Estos libros sólo podrán utilizarse dentro de la biblioteca.
7. Se consideran libros de préstamo los libros de lectura, manuales, etc. Estos libros se facilitarán por un máximo de quince días y sólo se podrán utilizar como préstamo dos obras a la vez.
8. El material audiovisual se facilitará de un día para otro.
9. Se puede prorrogar el plazo de préstamo siempre y cuando no haya sido solicitado por otro usuario, dejando constancia de dicha prórroga en la hoja de préstamo.
10. Cuando un profesor o un departamento reclame fondos para su trabajo, los podrá llevar en depósito, siendo el plazo de devolución mucho más amplio, pudiendo ser para todo el curso. En este caso, será responsable el Jefe de Departamento o el profesor correspondiente que haya solicitado el préstamo.

11. El material en depósito al que alude el párrafo anterior deberá ser reintegrado a la biblioteca en la primera quincena del mes de junio.
12. Podrá utilizar la biblioteca cualquier persona, aunque no forme parte de la comunidad educativa. Para ello, debe comunicarlo con antelación a la Dirección del Centro y comprometerse a respetar las normas de funcionamiento del Instituto.
13. El deterioro de los fondos, siempre que su utilización no haya sido correcta, supondrá una amonestación, o en su caso, la reposición del daño causado.
14. Está prohibido recortar, arrancar o romper hojas o parte de ellas, así como escribir en estos materiales.
15. Está prohibido sacar libros para fotocpiarlos.

## **TÍTULO VII. RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1. En el desarrollo de las actividades académicas, los alumnos observarán un comportamiento educativo y respetuoso entre sí y en relación con el resto de la comunidad educativa.
2. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes o que supongan menoscabo de su integridad física o moral o de su dignidad.
3. En aplicación de la LEY 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n. 309 de 27/12/2005), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, y por el respeto que cualquier miembro de esta comunidad educativa nos ha de merecer, está totalmente prohibido fumar en todas las estancias del Instituto (se incluye en esta prohibición el uso de cigarrillos electrónicos tal como se recoge en este Reglamento).
4. Las conductas contrarias a lo establecido en este Reglamento, así como las conductas contrarias a las normas de convivencia o las gravemente perjudiciales para dicha convivencia tipificadas en el Decreto 51/ 2007 de Derechos y Deberes de los Alumnos, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, deberán ser comunicadas formalmente a la Jefatura de Estudios.

## **TÍTULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA**

1. El primer día de clase y a lo largo de las sesiones de Tutoría del mes de octubre los tutores darán a conocer a los alumnos las normas de funcionamiento y disciplina recogidas en este Reglamento, así como el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos.
2. Los padres serán informados a principio de cada curso escolar de estas normas de carácter interno del Instituto.
3. Este Reglamento será revisable, si procede, una vez al año.

## **EL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Vivimos un momento de sensibilidad social hacia el fenómeno de la violencia en la calle, en la familia y en el mundo, en general. Es un reto que afecta a toda la humanidad y no sólo a los centros educativos. Nuestro progreso personal y colectivo va íntimamente ligado a las formas de convivencia fundamentadas en el intercambio, el diálogo y el enriquecimiento mutuo. Las herramientas para la convivencia se forjan en la familia, en la escuela y en cada pueblo y ciudad, de manera que la interrelación entre las instituciones familiar, escolar y ciudadana resultan indispensables para el crecimiento humano de chicos y chicas. Indudablemente, los centros educativos desarrollan una importante función socializadora y el

cúmulo de relaciones que se generan entre las personas que entran en contacto diariamente, son una fuente de riqueza y un elemento valioso a la hora de aprender y de vivir. Al poner el acento en la necesidad de fomentar las relaciones interpersonales en los centros y garantizar que sean positivas, se vela para que la población más joven sea capaz de configurar y enriquecer el presente y el futuro con los valores de la equidad, la cohesión y la solidaridad.

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El I.E.S. “Octaviano Andrés” de Valderas es un Centro Escolar de titularidad pública en el que se imparten las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y a la etapa postobligatoria que incluye el Bachillerato.

La ESO es una etapa con identidad propia, que abarca desde los doce a los dieciséis años; en ella los escolares viven un proceso de cambio especialmente significativo. Las intenciones educativas de dicha etapa se basan en principios agrupados en torno a dos dimensiones:

- a) Una, con un valor intrínseco, como educación básica para todos.
- b) Otra, con un valor propedéutico, de preparación para los siguientes niveles educativos.

Ese doble carácter nos lleva a formular sus finalidades fundamentales en dos vertientes:

- a) Formación integral de los alumnos/as para llegar a ser personas libres, capaces de ejercer sus derechos y deberes.
- b) Preparación que los capacite para la ulterior formación postobligatoria en sus diferentes modalidades.

En la segunda etapa –Bachillerato- los alumnos/as ya se han decantado por una determinada opción; por lo tanto, sin olvidar su desarrollo como personas, habrá que atender también a las distintas opciones de cada uno para formar al intelectual, al técnico.

Partiendo de estas premisas, nos proponemos enunciar los objetivos generales que presidirán nuestra práctica docente, distribuidos en cuatro apartados.

### **2. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO**

#### Ámbito individual y social

- El Centro procurará ante todo concienciar al alumnado sobre la importancia y el valor que tiene el **respeto a los demás y a sí mismo**, que se manifestará en:
  - hábitos de tolerancia y solidaridad
  - consideración y buena relación con los demás
  - formas de acción socialmente adecuadas
- **Descubrir y rechazar las discriminaciones** "... por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- Lograr **personas libres y responsables**, conscientes de sus derechos y deberes.
- Conseguir una **percepción realista y una valoración positiva del propio yo**, que redunde en un sentimiento de seguridad y equilibrio personales.
- Valorar adecuadamente el **esfuerzo personal** y disfrutar de la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- **Integrar a todos los alumnos/as en el grupo** o grupos que le correspondan:
  - superando inhibiciones y prejuicios
  - aceptando las normas democráticamente establecidas
  - participando activamente en el grupo

#### Ámbito intelectual y académico

- **Desarrollar prioritariamente, desde todas las áreas, las capacidades de comprensión y expresión oral y escrita, sin olvidar otras formas de comunicación (plástica, musical, de expresión corporal, etc.).**
- Fomentar la **lectura, la adquisición de hábitos de trabajo y la búsqueda de fuentes de información**.
- Prestar atención especial, además, al **desarrollo de las siguientes capacidades**:
  - razonamiento concreto e inductivo, así como el abstracto y reflexivo
  - percepción crítica y objetiva de la realidad, pensamiento divergente y creatividad personal.
  - dominio de la atención, desarrollo de la memoria comprensiva, del pensamiento sistemático y de la sensibilidad estética.
  - formulación inteligible de los problemas y de los diversos modos de resolverlos.
  - estrategias de trabajo intelectual

#### Ámbito de adaptación y asimilación del medio

- **Conocer y valorar adecuadamente el medio** en que se vive, incluyéndolo en el currículo, así como procurar la adaptación y la integración en el mismo.

- Comprometerse en la **conservación y mejora del entorno** físico-natural y del patrimonio artístico-cultural.
- Lograr una comunicación fluida que facilite el encuentro y la **interacción entre el medio rural y el medio urbano** a los que pertenecen nuestros alumnos.

#### Ámbito de desarrollo corporal y de la salud

- **Fomentar el ejercicio físico y el deporte**, así como ampliar en lo posible la oferta de actividades extraescolares, como alternativas a otras actividades de ocio.
- Prevenir sobre los **efectos del consumo del tabaco y el alcohol**, así como sobre los riesgos de la **drogodependencia**.
- Crear **hábitos de salud, limpieza e higiene** en la vida de los jóvenes, dentro y fuera del Centro.
- Informar y educar a los alumnos/as en la **dimensión afectivo-sexual**, en colaboración con los padres/madres y con los profesionales sanitarios de la localidad.

### **3. CONCEPTO DE EDUCACIÓN**

Se entiende la educación como un proceso formativo consciente, de perfeccionamiento intencional y sistemático de las facultades de la persona, con las siguientes características:

- **Activa:** abandono del concepto de alumno pasivo y memorizador por el del alumno inmerso en un proceso en el que predomina la actividad constructiva mediante la modificación y la reelaboración de sus propios esquemas de conocimiento.
- **Participativa:** el alumno/a deberá participar como protagonista de su propia educación, con la ayuda del profesor/a que actuará como guía y mediador en el proceso.
- **Plural:** la educación ha de abarcar todos los ámbitos de la vida cotidiana, y dar respuesta adecuada a la heterogeneidad que presenta el alumnado en todos los aspectos y a las demandas de la sociedad actual.
- Ha de atender al **desarrollo y a la puesta en práctica de las capacidades de los alumnos/as**, lo que permitirá el paso del “saber” al “saber hacer”.
- **De formación intelectual:** además de perseguir la formación integral de los alumnos y alumnas, la educación ha de atender a la preparación intelectual de los que pretenden continuar estudios superiores.

### **4. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

- La enseñanza ha de ser **diferenciada y comprensiva**:
  - Adaptada a las características individuales, es decir, **personalizada** en todo cuanto sea posible.
  - Que tenga en cuenta los conocimientos previos y los intereses de los alumnos/as, así como el desarrollo evolutivo de cada uno (**aprendizaje significativo**).
  - Que garantice el respeto y la atención al ritmo de aprendizaje de cada uno de los alumnos/as (**atención a la diversidad**).
- Ha de fomentar el **interés y la participación**, mediante la utilización de los siguientes procedimientos:
  - Aprendizaje autónomo en el que el alumno se sienta protagonista del mismo.
  - Presentación atractiva, práctica y realista de los contenidos.
  - Establecimiento de estrategias que impliquen el ejercicio de funciones mentales como la atención, la percepción, la memoria y el razonamiento.
  - Funcionalidad, inmediata o a medio plazo, de los aprendizajes, ya sea para adquirir nuevos conocimientos o para la vida misma de cada uno.
- **El carácter interdisciplinar** de la enseñanza, especialmente en los llamados temas transversales, deberá llevar a propuestas conjuntas de actividades entre los responsables de la misma área y entre los de distintas áreas.
- La enseñanza ha de favorecer el **desarrollo de la capacidad crítica y, a la vez, tolerante** de los alumnos/as, basada en la actividad constructiva de su propio aprendizaje.

## 5. TIPO DE CENTRO

La Enseñanza Secundaria Obligatoria supone un cambio de perspectiva global en cuanto a las tareas educativas. Ya no se trata de transmitir conocimientos que preparen a unos pocos para la Universidad desde los catorce años, sino de conseguir, en el tramo común de los doce a los diecisésis años, una formación integral que les capacite, tanto para proseguir estudios superiores como para insertarse en el mundo del trabajo y en la sociedad como personas libres y responsables. Por ello nuestro Centro educativo se define por los siguientes rasgos específicos:

- **Escuela comprensiva y no selectiva:**

- Que englobe unitariamente a todos los alumnos y alumnas, durante el período de escolaridad obligatoria, en un único currículo con el mismo valor académico, sin perjuicio de las variaciones que sea necesario adoptar para atender a la diversidad.
  - Que no tenga carácter selectivo o segregador, sino que desarrolle las capacidades de todos/as con una enseñanza personalizada, correctora en lo posible de desigualdades culturales o sociales, que preste ayuda pedagógica a los que tengan cualquier tipo de dificultad en su proceso de aprendizaje.
  - Que en la etapa de enseñanza postobligatoria (Bachillerato), debido a la especificidad de estos estudios, atienda preferentemente a la opción elegida por cada uno de los alumnos/as con una enseñanza más diversificada.
- Este Instituto pretende ser un **centro abierto a la realidad y a la pluralidad**:
- Adaptando a las circunstancias individuales del alumnado y al entorno físico, social y cultural en el que se desenvuelven.
  - Que asuma la **pluralidad y los valores democráticos** renunciando al dogmatismo y haciendo del respeto y la solidaridad la norma fundamental de su conducta.
- Se pretende que el Centro sea un instrumento de **participación, coordinación y conciliación**:
- Que establezca canales de comunicación, información y colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa (alumnado, padres y madres, profesores y profesoras).
  - Que armonice la estructura jerárquica con un organigrama funcional que favorezca las relaciones horizontales y el trabajo en equipo.
  - Que facilite el consenso en la toma de decisiones y la adopción de criterios comunes.
  - Que asegure la coordinación entre los distintos departamentos, con objeto de lograr una enseñanza interdisciplinar que permita el tratamiento de los temas transversales, la aplicación de criterios comunes y la consecución de los objetivos generales desde todas las áreas-
  - Que mantenga relaciones de cooperación con otros Centros e instituciones.

- **Centro crítico e innovador** que, a través de la reflexión sobre la propia actividad educativa y sobre sus resultados, la lleve a investigar y experimentar nuevos métodos, introducir las **nuevas tecnologías** y aplicarlas progresivamente a la enseñanza de todas las áreas.
- **Centro autónomo:**
  - Que complemente sus objetivos en función de las necesidades propias.
  - Que tenga capacidad de decisión para adoptar soluciones a través de un Reglamento de Régimen Interior actualizado, consensuado y aceptado por todos los sectores de la comunidad educativa.

### **III. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PROYECTO DE FUTURO**

Actualmente existe una **Comisión de Convivencia** cuya finalidad es garantizar la aplicación correcta del Decreto 51/2007, la planificación de medidas preventivas y la resolución de conflictos. En cumplimiento del artículo 20 del citado Decreto, esta Comisión queda constituida por:

La Directora, la Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres o tutores legales y dos alumnos, elegidos por votación entre los miembros del Consejo Escolar, y la Coordinadora de Convivencia (esta última, si no estuviese como representante del profesorado en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto).

El Consejo Escolar delega en esta Comisión la intervención en los conflictos que, en materia de disciplina, puedan surgir en el centro y que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno del mismo. La Comisión se reúne siempre que algún problema lo haga necesario, y tiene capacidad decisoria para aplicar las medidas educativas correctoras siempre que lo estime oportuno.

En este Instituto se considera conflictivo aquellas faltas por parte del alumnado que podrán requerir una reunión de la Comisión de Convivencia y que son las consideradas graves o muy graves:

- Ofender o agraviar, de cualquier forma, a los miembros de la comunidad educativa, o a cualquier persona ajena a ella, en el horario del Centro.
- Utilizar un vocabulario soez o grosero.
- No guardar la debida compostura en las aulas o en cualquier dependencia del Centro.
- Incumplir cualquier sanción impuesta.
- La falsificación o destrucción voluntaria de los distintos documentos que en relación con la actividad docente se entreguen al alumnado.
- La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Tener 32 faltas de puntualidad y/o asistencia injustificada acumuladas en clase.
- Causar daños de forma intencionada en las instaladas del Centro y en el material escolar.
- El deterioro o el robo de las pertenencias personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El daño, injuria u ofensa a compañeros/as de menor edad, a los recién incorporados al Centro, a los de distinta raza, discapacitados, distinto sexo, diferente capacidad económica o nivel social, distintas convicciones políticas, morales o religiosas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Fumar en el Centro.
- Consumir productos prohibidos en el Centro, como drogas y alcohol.
- Mantener de forma reiterada el teléfono móvil y otros aparatos audiovisuales activados durante el periodo lectivo.

## 1. PROYECTO DE FUTURO

El Consejo Escolar decidirá en su primera reunión de constitución, el tiempo de permanencia de estos miembros en la Comisión de Convivencia, planteándose la posibilidad de que al acabar cada curso escolar dichos representantes sean sustituidos por otros integrantes del Consejo.

Los miembros de la Comisión de Convivencia se podrán mantener en contacto en el Centro y a través de Internet.

La Comisión de Convivencia se reunirá ***al menos una vez al trimestre*** a fin de analizar el cumplimiento de este plan de Convivencia (dicha reunión podrá coincidir con la de todo el Consejo Escolar).

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que:

- Se detecte que se han producido las faltas de disciplina tipificadas en el Reglamento de Régimen Interno como graves o muy graves.
- Se detecte cualquier falta de convivencia que afecte de forma grave al desarrollo de las actividades lectivas.

La Comisión de Convivencia se reunirá:

- Cuando lo requiera la Jefa de Estudios.
- Cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros.
- Cuando lo solicite un Tutor/a en nombre del profesorado de su grupo.
- Cuando lo solicite la Junta de Delegados.

De cualquier actuación de la Comisión de Convivencia se elaborará un informe que será entregado en la Dirección del Centro y a la Junta directiva de la Asociación de padres y madres de alumnos/as. También se hará público en los tablones de anuncios del Instituto.

## 2. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES

Todas estas situaciones de conflicto están debidamente especificadas y reglamentadas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro; la Comisión de Convivencia se reúne cuando es necesario y actúa con arreglo a dicho reglamento. Según lo estipulado en él, se da cumplido aviso a las familias del alumnado que incide en las faltas, según la gravedad de éstas.

No obstante, señalamos la importante labor preventiva que dentro del Plan de Acción Tutorial se puede llevar a cabo, fomentando actitudes que favorezcan la convivencia en el centro escolar. Destacamos la importancia del ejercicio de la acción tutorial, tanto de forma individual como grupal. Igualmente, con la incorporación del nuevo alumnado al comienzo de la etapa (1º ESO), de cara a fomentar el mutuo conocimiento y aceptación de normas de convivencia compartidas en el instituto, todos los alumnos son informados de la normativa vigente en el Centro.

### 2.1. EL EQUIPO DE MEDIACIÓN

Cada curso escolar se actualiza en el IES “Octaviano Andrés” el equipo de mediación aplicando la normativa correspondiente al capítulo IV (la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo), artículos 41- 47 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo de la Consejería de Educación de Castilla y León (B.O.C.Y.L. del miércoles 23 de mayo de 2007) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

La mediación escolar es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador. Su principal objetivo es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas. La mediación tiene **carácter voluntario**, es un proceso que requiere de una estricta observancia de **confidencialidad** por todas las partes implicadas. Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee. El mediador será designado por el Centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas. La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Según lo dispuesto en dicha normativa el Centro debe ofertar la posibilidad de realización del proceso de mediación escolar y conforme a la misma se ha constituido un equipo responsable de dicha mediación con representantes tanto del profesorado como del alumnado del Instituto. También se podrá contar con profesores y con alumnos “ayudantes” dentro del equipo.

Los miembros del equipo de mediación se renovarán al inicio de cada curso escolar si las bajas de los mismos lo hiciese necesario.

#### **IV. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD**

La relación con las familias del alumnado se rige según la normativa vigente, y transcurre de forma fluida y según los cauces normales

A principio de cada curso, todos los Tutores y Tutoras mantienen una reunión inicial con las familias, y un contenido a tratar es el Reglamento de Régimen Interno. En esta reunión están presentes también la Directora, la Jefe de Estudios y el Orientador del centro.

El Centro posee una sala de visitas para recibir a las familias según las horas estipuladas y acordadas. Todos los profesores, sean o no Tutores, disponen de una hora semanal para atención a padres y madres. En la página web del centro se publican las horas de atención a padres y también los correos electrónicos corporativos del profesorado para facilitar la comunicación. Además, la información que reciben las familias por parte de los

equipos docentes es constante y fluida, principalmente, gracias a los mensajes de WhatsApp y al contacto telefónico.

En cuanto a la relación del Centro con la comunidad, hay que señalar la participación de diferentes organismos e instituciones en numerosas actividades que se desarrollan, en gran medida, a través del Plan de Acción Tutorial (Ayuntamientos, Guardia Civil, Residencias de Ancianos...). Consideramos necesario que el Centro se abra al desarrollo de actividades en colaboración con organizaciones e iniciativas sociales del entorno. Además, nuestro centro colabora con distintos colectivos en campañas solidarias (recogida de alimentos, de ropa, etc.).

## **V. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS**

Se propone que en la formación inicial y permanente del profesorado se faciliten recursos y estrategias para tratar los problemas de convivencia.

Dado la importancia y necesidad de formar adecuadamente al profesorado, Tutores/as, Equipo Didáctico, etc., solicitamos a la Administración Educativa disponibilidad horaria, dentro del horario lectivo, para que el profesorado interesado pueda realizar cursos sobre la Convivencia en nuestros centros.

## **VI. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE**

### **FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN**

Dichos objetivos y actitudes son reflejados en los estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.). Todos gozarán de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantizará que todos sus miembros conozcan sus derechos y responsabilidades.
4. Cada centro educativo democrático poseerá un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores,

padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tendrán el derecho de voto.

5. En un centro educativo democrático, los conflictos serán resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tendrá personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia será investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y examinado en profundidad, ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo formará parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales serán esenciales para la prevención y resolución de los problemas.

## **VII. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS**

Para la consecución de los objetivos señalados se prevé realizar las siguientes actividades, canalizadas, en su mayor parte, a través del Plan de Acción Tutorial (PAT):

- Campaña informativa para difundir dichos objetivos en las aulas, para lo que se darán charlas informativas en las horas de tutoría al alumnado, bien por los correspondientes Tutores/as o bien por personal especializado, en colaboración con Cruz Roja, Tráfico, ONG que posean personal especializado en los temas de Convivencia Social, cuyos temas sean la tolerancia, Xenofobia, Inmigración, etcétera.
- Desde hace varios cursos, participamos en el Plan Director de Centros para la Convivencia a través del cual nuestros alumnos reciben charlas por miembros de la Guardia Civil sobre “acoso escolar”, “riesgos de internet”, “alcohol y drogas”...
- Campaña de presentación y difusión del Equipo de Mediación del centro.
- Visionado de vídeos en las horas de tutoría que fomenten la tolerancia en la comunidad educativa y en la sociedad.
- Lectura y comentarios del Reglamento de Régimen Interno del Centro en las horas de tutoría.
- Celebración del día 30 de enero como “Día escolar de la no violencia y la paz”, organizándose actividades o actos simbólicos que conmemoren ese día e incidiendo en la importancia de las normas de convivencia y del respeto a las mismas, para hacerlas presentes en la vida ordinaria del Instituto.

- Celebración de otras fechas relacionadas con la Tolerancia, los Derechos Humanos, la Igualdad, etc. en colaboración con el Plan de Igualdad y con el Plan de Lectura del centro.
- Celebración de una Jornada de Convivencia donde el alumno sea el protagonista tanto en la organización como en la ejecución de los diferentes talleres y actividades propuestas.
- Colaboración del Equipo de Convivencia, el Coordinador de Convivencia y el Equipo de Mediación en las actividades y proyectos que sean organizados o promovidos desde otros planes del centro (Plan de Lectura, Plan de Igualdad...).
- Promover en el Centro el establecimiento de una Escuela de Padres y Madres en la que, en diversas sesiones organizadas en un trimestre a lo largo del curso, se puedan tratar temas como:
  - Normas de comportamiento de nuestros hijos e hijas
  - La necesidad del diálogo entre padres-hijos
  - Las medidas correctoras como algo imprescindible en la educación
  - Legislación y sociedad actual.
  - En la realización de tales actividades se verán implicados, fundamentalmente, los Tutores y Tutoras, y también, el Coordinador de Convivencia, el Departamento de Orientación, el Equipo Directivo, el profesorado en general, y, si se estima conveniente, personal especializado en estos temas, que dará charlas o conferencias.
    - Los recursos utilizados serán las aulas de clase, el Salón de Actos, para las conferencias, el profesorado implicado, y material diverso como posters, vídeos, tablones de anuncios...
    - La metodología utilizada será de diverso tipo: charlas y conferencias, sesiones explicativas y divulgativas, visionado de vídeos, búsqueda y colocación en tablones de noticias de prensa, confección de posters o murales, lectura y análisis de documentos sobre el tema...
    - Estas actividades se realizarán, fundamentalmente, en las horas de tutoría, en las aulas del alumnado, y también, en el Salón de Actos. Las noticias se colocarán en los tablones de anuncios del alumnado y los posters y murales se colocarán por las aulas y los pasillos del Centro.
    - Las actividades indicadas, se realizarán a lo largo de todo el curso escolar, preferentemente en los dos primeros trimestres.

## **VIII. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNADO**

### **QUE PRESENTE ALTERACIONES GRAVES DEL COMPORTAMIENTO**

Las alteraciones de comportamiento en el ámbito escolar tienen importantes repercusiones educativas. El concepto de “*alteraciones del comportamiento*” admite diferentes acepciones, no existiendo una definición generalmente aceptada, ni un consenso suficientemente delimitado. En general, las alteraciones del comportamiento suelen relacionarse con variables como conductas disruptivas, violencia, trastornos mentales y de conducta,... provocando que, determinados alumnos/as, manifiesten comportamientos no sociales que deterioran la convivencia en el centro educativo y en el medio socio-familiar donde se desenvuelven.

Conviene distinguir entre:

- Problemas puramente disciplinarios, denominados como “alumnos/as con problemas de conducta”, los comportamientos no se ajustan a la norma social establecida.
- Trastornos del comportamiento, clasificables en las categorías diagnósticas utilizadas habitualmente. Se entiende por ***trastornos del comportamiento*** como ciertas conductas que afectan a la relación del sujeto con su entorno e interfieren negativamente en su desarrollo. Esta conducta inadaptada se da repetidamente, y entra en conflicto con las normas sociales establecidas, ya que la persistencia de esta conducta perjudica al sujeto, a su medio o a ambos, impidiendo la posterior evolución y adaptación favorable.

#### **1. ACTUACIONES INICIALES ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

##### **a) Comunicación de la situación**

Los alumnos/as, o los padres/madres, según el caso, comunicarán la situación conflictiva al profesor o profesora que corresponda, o bien al profesor/a Tutor/a, en su caso.

El profesorado informará al Coordinador de Convivencia y al Equipo Directivo.

Otros miembros de la comunidad educativa, comunicarán la incidencia al profesor/a Tutor/a del alumno/a.

##### **b) Información previa**

La Jefe de Estudios y la Coordinadora de Convivencia, con el asesoramiento de la Orientadora, y la participación del profesor/a Tutor/a, y en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información para aclarar el tipo de conflicto, su incidencia, persistencia y gravedad. **Se evaluará el comportamiento problemático.**

En este proceso se valorarán aspectos en relación con:

- El alumno o alumna.
- El Centro Docente (alumnos/as, profesorado y otras personas relacionadas con la situación).
- La familia del alumno/a.

En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos o servicios sanitarios y/o sociales, especialmente en casos de alteraciones patológico-psiquiátricas o debido a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el Centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor/a y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del Centro.

**c) Pronóstico inicial**

La Jefe de Estudios y la Coordinadora de Convivencia, con la colaboración de la Orientadora y del Tutor o Tutora del alumno/a, en relación con la información previa recogida, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno/a, determinando: si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de marginalidad, entre otros; o si se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

**d) Toma de decisiones**

A partir de lo anterior, la Directora y la Jefe de Estudios, con el asesoramiento de la Orientadora, y la participación de la Coordinadora de Convivencia y del profesor/a Tutor/a, valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación directa del Reglamento de Régimen Interior del Centro si, al final, se considerasen faltas leves.
- La comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno/a.

- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales) de las características de la alteración, si procede.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación para su intervención en casos de faltas graves o muy graves estableciendo la medida correctora más adecuada.
- La adopción de medidas inmediatas en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Inspección de Educación.
- Iniciación de un expediente disciplinario.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por la Jefe de Estudios que estará depositado en la Dirección del Centro.

## 2. ACTUACIONES POSTERIORES

### a) Plan de actuación

La coordinación de actuaciones la llevará la Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora del Centro y del Tutor o Tutora del alumno/a.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- En relación con la ***actuación individual con el alumno o alumna:***
  - Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
  - Forma de facilitar información al alumnado con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente para llevar a cabo el plan de actuación previsto.
- En relación con el **Centro (profesorado y alumnos/as):**
  - Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o el Centro, la interacción profesor/a-alumnos/as, la ubicación espacial en el aula, la aceptación y rechazo del alumno/a por parte de sus compañeros y compañeras, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
  - Medidas de apoyo escolar con el alumno/a en caso de ser necesario.

- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el Centro y no de un solo profesor/a.
- Planteamiento de programas de mediación escolar.
- En relación con **el ámbito familiar**:  
Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres y madres.
- En relación con **otros ámbitos**:  
Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales).

El plan de actuación incluirá también:

- Seguimiento diario del cumplimiento de la norma de convivencia aplicada, en su caso.
- Seguimiento del alumno/a por parte de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora y del Tutor o Tutora correspondiente
- Mantenimiento de reuniones con la familia para valorar el seguimiento y el cambio de comportamiento del alumno/a.

Este seguimiento así como la evaluación de los resultados obtenidos, tendrá como objetivo analizar la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

## **IX. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS**

*ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*

### **1. ACTUACIONES INMEDIATAS “CARÁCTER URGENTE”**

#### **a) Conocimiento de la situación. Comunicación inicial**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a, lo pondrá inmediatamente en

conocimiento de un profesor/a, del Tutor/a, de la Coordinadora de Convivencia, de algún miembro del Equipo de Mediación, de la Orientadora del Centro, en su caso, o del Equipo Directivo.

*b) Puesta en conocimiento del Equipo Directivo*

El receptor de la información trasladará ésta al Equipo Directivo del Centro, en caso de que no haya hecho ya.

El equipo directivo con el asesoramiento del Coordinador de Convivencia, de la Orientadora y del Tutor o Tutora del alumno/a, llevará a cabo la ***recogida de información***:

- de las personas directamente implicadas
- del Tutor/a, profesorado y compañeros/as de los implicados/as
- de la familia
- coordinación con instituciones y organismos externos si procede por si pueden aportar información sobre el caso (estos datos se recabarían, si procede, bajo una rigurosa confidencialidad).

La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad de adoptar medidas de carácter disuasorio en relación con la situación planteada.

*c) Valoración inicial. Primeras medidas*

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora, y del Tutor o Tutora del alumno/a, efectuará una primera valoración con carácter urgente acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno/a, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que se depositará en la Jefatura de Estudios.

**2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE EL ALUMNADO**

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora de Instituto y del Tutor o Tutora del alumno/a.

*a) Puesta en conocimiento. Comunicación a:*

- a. Las familias de los alumnos/as implicados (víctima y agresores). Reunión conjunta con los padres y madres y alumnos/as afectados a fin de llegar a un acuerdo de cese del comportamiento incorrecto.
- b. La Comisión de Convivencia del Centro.
- c. Equipo de profesores y profesoras del alumno/a y otro profesorado relacionado.
- d. Otro personal del Centro, si se estima conveniente.
- e. El Inspector del Centro.
- f. Otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales), según valoración inicial.

*b) Medidas de carácter urgente*

Dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- g. Medidas inmediatas de apoyo directo al alumnado/a afectado, como apoyo psicológico, entre otras.
- h. Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro.
- i. Aplicación del Reglamento de Régimen Interno:
  - i. Sanción por falta grave para el alumno/a o los alumnos/as responsables del acoso e intimidación que implicaría la no asistencia a clase por un período de 3-5 días, período en el que el alumno/a debería realizar las actividades correspondientes al desarrollo normal de la materia.
  - ii. Si la falta fuese reincidente, si no cumple la sanción anterior, se consideraría esta falta muy grave e implicaría ampliar la sanción a 5-10 días lectivos.
- j. Puesta en conocimiento por escrito a los padres/madres, a la Comisión de Convivencia y a la autoridad educativa.
- k. Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

*c) Apertura de expediente disciplinario*

Se procedería a abrir un expediente si el comportamiento ha generado una grave alteración de la disciplina y no se observa ninguna decisión de cambio por parte del alumno/a sancionado. Mientras éste se tramita se recomienda que el alumno/a abandone su grupo y

trabaje durante el horario lectivo en la Biblioteca, controlando estrictamente su trabajo y la entrega de todas las actividades que se le soliciten.

*d) Plan de actuación*

La Jefe de Estudios coordinará la confección de un documento, donde se recojan todas las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento, que se encuentren tanto en la Jefatura de Estudios como en el Departamento de Orientación.

El plan de actuación contemplará actuaciones en torno:

*I. Con los afectados directamente*

*i. Actuaciones con los alumnos*

Con la víctima:

1. Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
2. Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
3. Posible derivación a servicios externos (sociales y/o sanitarios).
4. Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.

Con los compañeros/as más directos de los afectados.

5. Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros/as.

*m. Actuaciones con las familias:*

*i. Orientación sobre pautas de actuación.*

*ii. Información sobre posibles apoyos externos.*

*iii. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.*

*n. Actuaciones con el profesorado:*

*i. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación.*

*o. Con la comunidad educativa:*

*i. Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.*

*ii. Gran parte de las actuaciones se desarrollarán a través del PAT. Para ello, se establecerán mecanismos de colaboración conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.*

*e) Desarrollo, coordinación del plan de actuación y seguimiento*

Su desarrollo será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora del Instituto y del Tutor o Tutora del alumno/a.

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos/as afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las posibles modificaciones.

La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

La Inspectoría del Centro será informada, en todo momento, por la Directora.

La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o algunos de los alumnos/as afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos/as.

**3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE EL ALUMNADO**

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Coordinadora de Convivencia, de la Orientadora del Centro y del Tutor o Tutora del alumno/a.

*a) Comunicación a:*

- a. La familia de los alumnos/as afectados.
- b. Equipo de profesores/as del alumno y otro profesorado afectado, si se estima conveniente.
- c. La Comisión de Convivencia, si se estima oportuno y hubiera que aplicar el Reglamento de Régimen Interior.

*b) Actuaciones con la comunidad educativa*

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas al alumnado, profesorado y familias en torno a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.

**X. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Anexo VI

**XI. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA**

Anexo VII

**XII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONDUCTAS AUTOLÍTICAS (Guía de prevención del suicidio)**

Anexo VIII

**XIII. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Una vez establecido este plan, se pondrá en conocimiento de todos los estamentos de la comunidad educativa del Centro.

Así mismo, el Equipo Directivo, junto con la Orientadora y los Tutores/as, establecerán un seguimiento del plan a lo largo del curso, así como la correspondiente evaluación.

Además, trimestralmente, la Coordinadora de Convivencia elaborará un informe, si procediese, en el que se recojan las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

**NORMATIVA EN LA QUE SE BASAN EL R.R.I. Y EL PLAN DE CONVIVENCIA**

- Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 3/7/85).
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, [BOE de 30 de diciembre de 2020], por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Educativos (LOPEG, 20/11/95).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- **Decreto 86/2002, de 4 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden de 5 de septiembre de 2002**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Resolución de 28 de septiembre de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación de Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- **Decreto 8/2006, de 16 de febrero**, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León (BOCyL 22 de febrero de 2006).
- **Orden EDU/1106/2006 de 3 de julio** por la que se modifica la **Orden EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Modificado por el **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos don fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

**5. ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE EN LA ESO****5.1. ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN**

El proyecto educativo bilingüe del IES "Octaviano Andrés" se ha ido desarrollando de forma progresiva desde 1º ESO hasta 4º ESO.

Desde el curso 2023-2024 se implanta en el centro como materia bilingüe para todos los niveles de la ESO Educación Física al haber sido creada la plaza de esta especialidad con perfil Bilingüe en inglés y poder contar así con profesor definitivo en el centro.

El curso actual en 4º ESO no ha elegido ningún alumno la opción de bilingüe.

La segunda materia impartida en inglés en el curso 2025-2026 será:

En 1º ESO Tecnología y Digitalización.

En 2º ESO Música.

En 3º ESO Tecnología y Digitalización.

Todas las horas de las materias que integran la sección bilingüe serán impartidas en inglés.

Los alumnos de dicha sección tendrán como grupo de referencia cualquier grupo de su mismo nivel, el cual se desdoblará en el horario cuando se impartan las asignaturas que contempla este proyecto, además de Inglés si la disponibilidad horaria del profesorado así lo permite.

Los profesores que impartirán este programa deberán acreditar documentalmente que reúnen las competencias propias del nivel B2 o superior del Marco Común europeo de Referencia de las lenguas (MCERL), según está recogido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero.

La incorporación de los alumno/as a la sección bilingüe será voluntaria en 1º ESO, así como su continuación en los cursos siguientes.

Si un alumno/a abandona la sección bilingüe en alguno de los cursos, este abandono será definitivo.

El coordinador del programa será D. Óscar Cañibano García, profesor de Educación Física bilingüe y definitivo en el centro.

### **5.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Desde esta sección bilingüe pretendemos conseguir, además de los contemplados en el currículo oficial para cada nivel educativo, los siguientes objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de lengua inglesa.
- Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de inglés.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la utilización del inglés como medio de aprendizaje de los contenidos de las áreas impartidas en lengua inglesa.
- Favorecer la comunicación e intercambio de profesorado y alumnado para aproximar la cultura de los países anglosajones al alumnado de nuestra Sección.
- Fomentar actitudes como la tolerancia y el respeto, a la vez que reforzar el espíritu de ciudadanía europea.

### **5.3. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS.**

En cursos sucesivos esperamos que el centro vaya contando con profesores con perfil bilingüe en inglés que nos permita, cuando sea preciso, modificar las materias previstas en un principio y de este modo poder integrar en el proyecto a otros departamentos didácticos. Esto permitiría contar con una mayor flexibilidad a la hora de integrar la sección bilingüe en la estructura organizativa del centro y ampliaría notablemente el abanico de campos semánticos que abordaría el currículo de nuestros alumnos, mejorando su formación.

Estas asignaturas bilingües serán propuestas por Jefatura de Estudios al finalizar cada curso al Claustro y al Consejo Escolar y estarán en función de la organización del curso académico. De las asignaturas a impartir en bilingüe y de la organización de la Sección serán informadas las familias implicadas.

# **PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**



**CURSO 2025/2026**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO .....	3
OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	5
PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	6
- PAD	
- PAT	
- POAP	

### ANEXOS:

- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA DE FOPP DEL 2º CURSO DEL P.D.C.
- PROGRAMACIONES DE LAS MATERIA OPTATIVA DE MAE -1º CURSO Y 2º CURSO DE ESO-.
- PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO DE COMPENSATORIA EDUCATIVA.
- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR -1º CURSO Y 2º CURSO-.

## INTRODUCCIÓN

El Plan de actuación del Departamento de Orientación para el presente curso 2025/26 se ha elaborado teniendo en cuenta tanto las necesidades del Centro así como la disponibilidad y recursos de este Departamento.

Se plantea como un Programa abierto y flexible y, por tanto, adaptable a las necesidades y propuestas que vayan surgiendo en el Centro.

➤ **Rasgos generales del Contexto-Centro:**

Si bien el contexto sociocultural no ha variado, indicar que, como en cursos anteriores, se siguen incorporando al Centro Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (A.C.N.E.A.E.). Así, a principio de curso nos encontramos con un total de 19 alumnos incluidos en la ATDI entre la ESO y Bachillerato.

## CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO

En el Departamento de Orientación se articulan, además de las funciones propias de Orientación, el Apoyo educativo específico, del Programa de Diversificación Curricular (PDC), e impartición de Materias.

El Departamento está formado por los siguientes miembros:

- Profesora de la especialidad de Orientación Educativa: Dña. Lucía Arias Alonso (Jefa del Departamento de Orientación), y que imparte también las Optativas de MAE a 1º y 2º ESO y FOPP a 2º curso de Diversificación Curricular.

-Profesora del Ámbito Lingüístico y Social: Dña. Patricia Fernández Posado. En el IES imparte docencia de dicho Ámbito a los cursos de 1º y 2º del Programa de Diversificación Curricular, siendo tutora del Segundo curso de diversificación

-Profesor del Ámbito Científico y Matemático: D. José Manuel Geijo Nieto. Imparte docencia de dicho Ámbito a los cursos de 1º y 2º del Programa de Diversificación Curricular, siendo tutor del Primer curso de diversificación

- Maestra de Compensatoria: Dña. Laura González Magadan. Maestra compartida con "Nuestra Señora del Socorro" (colegio de Valderas). Acude al IES dos días a la semana y su atención al alumnado en el IES es de seis horas semanales.

La Reunión del Departamento de Orientación se realizará los miércoles de 12:35 a 13:25 horas, siendo los objetivos de la misma los siguientes:

- Coordinar las actividades del Departamento desde una línea de actuación conjunta.
- Planificar las actuaciones a desarrollar por cada uno de sus componentes.
- Prever necesidades y actuaciones en los distintos programas.
- Valorar el desarrollo de la práctica docente y los proyectos curriculares en los programas en funcionamiento y tomar decisiones de cambio que se consideren oportunas.
- Informar sobre temas a tratar en las C.C.P. para llevar propuestas como Departamento, y trabajar en los mismos temas de interés para mejorar el centro y la respuesta a la Comunidad Educativa.

Además de la propia reunión de Departamento, se han de llevar a cabo reuniones con otros órganos de forma periódica para poder cumplir con las funciones y objetivos del departamento:

#### **Reuniones con el Equipo Directivo-Coordinación con Jefatura de Estudios:**

Se continuará manteniendo las reuniones con el Equipo Directivo con las siguientes finalidades:

- Para definir las líneas generales de actuación conjunta de los programas del Departamento.
- Para detectar conjuntamente necesidades del Centro: principalmente referidas a los alumnos.
- Para tener en cuenta las demandas del Equipo Directivo al Departamento y viceversa.
- Para facilitar la integración del Departamento en la estructura organizativa del centro, así como para facilitar las funciones y objetivos del mismo.
- Coordinar las acciones a realizar para favorecer una evaluación formativa, integral e integradora.
- Asesorar sobre todos los documentos del Centro: PGA, RRI, PAD, POAP, PAT,...
- Valoración conjuntamente de los diferentes Programas y Planes en los que participa el Centro, proponiendo, si fuera necesario la modificación de los mismos, o implementación de otros nuevos.

#### **Reuniones con los tutores:**

La Orientadora mantiene reuniones con los Tutores por cursos en horario lectivo. Los objetivos fundamentales, siguiendo las directrices del Plan de Acción Tutorial del Centro, serán:

- Coordinación continua para intercambiar información.
- Facilitar a los tutores el desarrollo de sus funciones.
- Proporcionar información-formación sobre los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo del PAT.
- Recoger las demandas de asesoramiento y apoyo formuladas por los tutores.

- Valorar la adecuación del PAT desarrollado durante el curso, y proponer modificaciones o innovaciones que se consideren necesarias.

#### **Reunión con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Primaria:**

La relación y traspase de información con los E.O.E.P. se realizará al inicio y al final de curso según está establecido por Ley.

#### **Reuniones con los centros de Educación Primaria adscritos:**

Trimestralmente se realizarán reuniones con los centros adscritos de Educación Primaria de la zona para intercambiar información sobre los alumnos de 6º de Primaria.

## **OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El objetivo general de la educación es que los alumnos consigan el pleno desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a sus derechos y libertades fundamentales para tomar decisiones sobre su futuro académico, vocacional y profesional.

Así pues, los Objetivos Generales del Departamento de Orientación serán:

\*Colaborar en la Personalización de la educación, es decir, favorecer el desarrollo de todas las capacidades de la persona, tanto individuales como sociales.

\*Planificar, coordinar y desarrollar las actuaciones que se organicen en el centro para atender a la diversidad de los alumnos tanto en sus capacidades, intereses y motivaciones como en las diferencias que puedan darse entre ellos debido a su origen social o cultural.

\*Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Para conseguir estos objetivos generales el Departamento de Orientación planificará varios programas de actuación que se concretarán en diferentes tareas a realizar en distintos niveles:

\*General de Centro

\*Departamentos y profesores de distintas áreas.

\*Alumnos

\*Padres

Las funciones de los distintos integrantes del Departamento de Orientación se especifican en la *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*.

Así, también se ha tenido en cuenta el *DECRETO 5/2018 de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León*.

## PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Esta propuesta se realiza teniendo en cuenta lo señalado en *ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*.

Este Departamento pretende abarcar los siguientes tres ámbitos de Intervención:

- **Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**
- **Apoyo al Plan de Acción Tutorial.**
- **Apoyo al Plan de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional.**

Para cada uno de ellos especificaremos actuaciones del Departamento de Orientación:

- los Objetivos que pretendemos lograr,
- la Propuesta de Actividades que pueden llevarse a cabo, y
- los Procedimientos para su Seguimiento y Evaluación.

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2025-2026

IES OCTAVIANO ANDRÉS

## Contenido

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN, EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y DEL ALUMNADO QUE EN ÉL SE ESCOLARIZA.
- 2- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.
- 3- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.
4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

Medidas ordinarias y específicas.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.
6. ORGANIZACIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y ESPACIOS.
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES.
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS.

9. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DEL CENTRO.
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN, EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y DEL ALUMNADO QUE EN ÉL SE ESCOLARIZA

La atención a la diversidad se configura como un principio fundamental del sistema educativo, planteando la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales y con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez, posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones.

El IES “Octaviano Andrés”, tiene entre su alumnado, como viene siendo habitual, alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que normalmente acceden al Centro procedentes de los Centros de primaria adscritos. Partimos del reconocimiento de la diversidad como hecho universal y necesario y que la planificación de la diversidad en el ámbito educativo es un factor fundamental para favorecer una enseñanza personalizada y para incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa en general y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias.

Nuestro centro debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno/a, independientemente de sus características y de su entorno, una concepción de escuela que responda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano.

El Plan de Atención a la Diversidad que está incluido dentro del Proyecto Educativo de Centro (PEC), es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

Entendemos por diversidad las diferencias que presentan los alumnos/as ante los aprendizajes escolares. Sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de las diferencias, entre el alumnado que conforma un **grupo heterogéneo** pueden aparecer un continuo de **necesidades educativas**, desde lo menos a lo más diferente, que conllevan a su vez un continuo de respuestas educativas para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje.

Todos los alumnos/as son “diversos” ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, porque son diferentes en cuanto a sus aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en nuestro alumnado que deben determinar en gran medida nuestra planificación y acción educativas.

Además de centros, aulas y alumnos/as diferentes, las circunstancias sociales que actualmente acontecen (los nuevos valores sociales, la continua llegada de alumnos /as inmigrantes, etc.) requieren que la respuesta educativa que ofertamos desde nuestro

centro no pueda permanecer invariable, sino que debe permitir adaptarse a las exigencias de la comunidad educativa y a una serie de valores educativos que socialmente consideramos deseables y necesarios.

Son los propios docentes quienes, en función del contexto social y educativo en el que desempeñen su labor y de sus posibilidades de intervención, deben tomar y justificar sus propias decisiones. En esta línea, la elaboración del **Plan de Atención a la Diversidad** contribuye a favorecer estos procesos.

Con el fin de mantener y desarrollar una enseñanza de calidad y poner en práctica el principio de Atención a la Diversidad con el alumnado que, debido a sus diferencias por características físicas, psíquicas, personales, sociales, geográficas, etc. requieren de una Atención Específica, se establece este plan.

Se ha tenido en cuenta para la elaboración de este Plan de Atención a la diversidad, el Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León ya que es el referente en materia de atención a la diversidad en la Comunidad que tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos
- Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales
- Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos
- Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
- Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Todas estas líneas estratégicas integran unos objetivos específicos que están basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

Procede como marca la Orden EDU/1152/2010, plasmar en un documento, “Plan de atención a la diversidad”, las actuaciones y medidas educativas y organizativas que el Centro desarrolla, de acuerdo con la legislación vigente en la actualidad, para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado. En relación a su proceso de enseñanza / aprendizaje, se pueden observar diferentes características en el alumnado:

- Alumnado que no presenta dificultades en el seguimiento del currículo.

- Alumnado que en momentos puntuales puede presentar alguna dificultad en su proceso de aprendizaje bien sea por dificultades personales, prerrequisitos no alcanzados, hábitos y/o conocimientos no adquiridos.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo (lecto-escritura y matemáticas).
- Alumnado con conflictividad familiar, la cual está generando un bloqueo en el alumno ante sus aprendizajes y dificultades significativas en su proceso de adaptación escolar, personal y social.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales, en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como alumnos inmigrantes con desconocimiento o conocimiento insuficiente de la lengua castellana.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se recoge en el **fichero automatizado** de datos denominado :"Datos de carácter personal relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas", creado en la Consejería de Educación por Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, será la **única fuente de información** para cualquier órgano de la Consejería que necesite tener conocimiento de datos relativos a los alumnos de este tipo matriculados en nuestro centro. **Introduciremos y actualizaremos los datos** concernientes a este alumnado en el citado fichero, mediante la aplicación informática **ATDI**, accesible a través de Internet en el Portal de Educación.

Esta actualización podrá hacerse en cualquier momento, si bien deberemos hacerlo de forma obligatoria en los momentos que se establezcan para las recogidas de datos anuales. A su vez estos datos serán **validados por la Inspección Provincial de Educación** en los momentos que se establezcan para las recogidas de datos anuales.

Los momentos de recogida de datos serán:

- A principios de curso
- En el segundo trimestre del curso
- En el tercer trimestre del curso

Con el objeto de evitar que un alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo pueda aparecer duplicado en el fichero, en el caso de traslado a otro centro, se incluirá en su expediente, el certificado previsto a estos efectos en la aplicación y generado por ella.

**El procedimiento de recogida de datos de este alumnado se rige por la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.**

## 2- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS:

- Valorar la diversidad expresada en el centro como riqueza.
- Atender al alumnado en función de sus características individuales: potencialidades y condicionantes.
- Introducir variables como la motivación, el momento psico-evolutivo del alumno, la historia personal y escolar, las expectativas, el profesorado... y no sólo la capacidad como condicionantes de los procesos de aprendizaje de los alumnos.
- Impulsar metodologías flexibles que permitan la diversidad de ritmos en el marco de una misma aula.
- Coordinar a los profesionales específicos para una atención más global a los alumnos con necesidades educativas o de compensación.

## 3- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

### Criterios:

Aparecen recogidos en la legislación, y establecen los principios que deben guiar el ámbito de la atención a la diversidad en el centro.

1. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado (Preámbulo Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo). En este sentido, la citada Ley Orgánica 2/2006 señala, en el art. 4, que cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes. La LOMLOE, que modifica parcialmente la LOE dice en su artículo 4.3 que «se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental» para la atender a la diversidad de todo el alumnado tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación. Cuando tal diversidad lo requiera se adaptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes».

Destaca también la importancia que tiene la **detección, identificación y atención temprana** de las necesidades educativas específicas que puedan presentar ciertos alumnos y dispone, en el Título II Capítulo I, que las Administraciones educativas asegurarán los **recursos necesarios** para que el alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; y establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del citado alumnado, garantizando la escolarización y regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres o tutores.

2. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las

enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, determina en el artículo 5, quelas administraciones educativas regularán las diferentes medidas de atención a la diversidad, contemplando entre estas las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo, y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidades educativas específicas que lo precisen.

3. La ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto señala que la respuesta educativa al alumnado con necesidad de apoyo educativo se fundamenta en una serie de principios:

- Los equipos directivos, en el ámbito de sus competencias, garantizarán que las medidas de atención educativa necesarias, sean de tipo organizativo o curriculares, permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
- Las medidas de atención educativa irán dirigidas a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.
- Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales de que dispongan para la adecuada atención del alumnado con necesidad de apoyo ordinario o específico. Los recursos serán los necesarios para que dicho alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Las medidas curriculares y organizativas dirigidas a atender las necesidades educativas del alumnado se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participan en su proceso educativo.

4. El **Decreto 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la **educación secundaria obligatoria** en la Comunidad de Castilla y León y el **Decreto 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del **bachillerato** en la Comunidad de Castilla y León establecen en su Artículo 27 y 36, respectivamente, en cuanto a la **Atención a las diferencias individuales** que los centros educativos adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado. Estas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y estarán orientadas a permitir que alcancen el nivel de desempeño previsto al finalizar la etapa de acuerdo con los descriptores operativos de las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de la misma. Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo el su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad que formará parte del proyecto educativo y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

#### **Procedimientos:**

Señalamos los siguientes procedimientos:

- Análisis de los informes individualizados del alumnado que se matricula en el centro, procedente de la etapa de Educación Primaria.
- Entrevistas o intercambios de información con los centros de Primaria para una pronta detección de las necesidades del alumnado. Se establecen como mínimo tres momentos para el intercambio de información a lo largo de los tres trimestres.
- Realización de la evaluación inicial o evaluación de diagnóstico en el mes de septiembre- octubre para la toma de decisiones concretas con respecto a los grupos o a alumnos individualmente.
- Aplicación de pruebas psicopedagógicas individuales a alumnos/as concretos, previa solicitud del profesorado, lo que conllevará toma de medias puntuales (derivación a otros servicios sanitarios o sociales, modificación de la respuesta educativa planteada desde el centro a ese alumno/a).

#### **4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.**

##### **Medidas ordinarias**

En Educación Secundaria, los centros docentes deben establecer diferentes medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la organización del centro y metodología didáctica y de evaluación, no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

**Entre las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se encuentran:**

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de

incorporación del alumnado a la etapa.

- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) La elección de las materias y opciones.
- h) La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria.
- i) Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
- j) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- k) Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- l) Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

#### **Entre las medidas ordinarias en Bachillerato se encuentran:**

- a) La orientación educativa y académica-profesional.
- b) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- c) La elección de las materias e itinerarios.
- d) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### **Medidas específicas**

**En Educación Secundaria Obligatoria** los alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especiales y extraordinarias de la Educación secundaria obligatoria se establece que pueden ser:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo

de alumnos/as siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada. Actualmente sólo disponemos de maestra de compensación educativa que acude al centro dos días semanales atendiendo al alumnado seis horas a la semana.

- b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

(Se procederá con las ACIs tal como indica la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.)

- d) Modalidad de escolarización del alumno/a con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- f) Programas de Diversificación Curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- g) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con

necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

**En Bachillerato, las medidas especializadas y extraordinarias son:**

1. Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias.
2. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.
3. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- b) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- c) Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son aquellas que inciden principalmente en la temporalidad del desarrollo curricular, al objeto de posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y personales, así como el desarrollo de las competencias propias de la etapa.

Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.
- c) Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
- d) Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades

educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente

## 5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Se considera oportuno especificar la necesidad de abordar estrategias y técnicas concretas de estudio en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las cuales estarían encuadradas en el horario establecido para tutoría.

La aplicación de las mismas supondría la conveniencia de transmitir las pautas empleadas en el proceso de estudio a diferentes materias.

Otros programas específicos, cuya programación pormenorizada figura en la PGA y en el Proyecto Educativo, son:

- PLAN DE ACOGIDA
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL
- PLAN DE CONVIVENCIA
- PLAN DE ABSENTISMO
- PLAN DE LECTURA
- PLAN DE IGUALDAD

## 6. ORGANIZACIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y ESPACIOS

La atención a la diversidad es responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes. La complejidad que conlleva en el sistema educativo actual, hace necesario el apoyo y asesoramiento técnico, así como la intervención en este proceso de profesionales cualificados en el terreno de la psicopedagogía.

En relación con los recursos humanos, en el Plan de Atención a la diversidad son responsables principalmente:

**La CCP establecerá directrices de elaboración del Plan de Atención a la diversidad**

**El equipo directivo ha de coordinar la atención a la diversidad del centro.**

**El profesorado del centro que tiene entre sus funciones la atención a la diversidad**

**Los Tutores/as:** *Entre las funciones del tutor/a, hay varias que hacen especial referencia a la atención a la diversidad.*

*Pero, de manera especial, el Departamento de Orientación.*

**El Departamento de orientación:** *El profesor de la especialidad de psicología y*

*pedagogía junto con los restantes componentes del Departamento de orientación y de los apoyos de atención a la diversidad constituyen el soporte técnico cualificado respecto al conjunto de cuestiones de carácter psicológico, pedagógico y socioeducativo.*

*Nuestro Centro cuenta con Departamento de Orientación compuesto por distintos perfiles:*

- Profesora especialista en orientación educativa*
- Profesores de ámbito en el Programa Diversificación Curricular*
- Maestra de apoyo atención a la diversidad: compensatoria (dos días)*

Las funciones y responsabilidades específicas de los profesionales más directamente implicados se recogen en el siguiente apartado:

## **7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES CON RESPECTO A MATERIALES, ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO:**

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado.

En nuestro centro se dispone de una organización adecuada del espacio. Contamos con:

- Departamento de Orientación,
- Aulas de compensatoria,
- Aulas específicas para Diversificación Curricular
- Biblioteca.
- Aulas de informática.

*La organización de los espacios depende del tipo de aprendizaje que queremos conseguir, de las horas de atención al alumnado y del tipo de interacciones que pretendemos.*

Los principios generales en los que se basan las actuaciones que se señalan en este apartado son dos:

- Favorecer el desarrollo integral del alumno teniendo en cuenta las dimensiones cognitiva, afectiva y social.
- Atender a sus características personales (capacidades, estilo de aprendizaje, desarrollo social, afectivo, nivel de competencia curricular, etc) en el diseño y desarrollo de las actuaciones educativas.

De todos modos, con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales hay que tener en cuenta que:

- *Atiendan a los distintos ritmos de aprendizaje del alumno.*
- *Incluyan distintos tipos de actividades que permitan distintos tipos de respuesta (orales, escritas, producciones plásticas, etc).*
- *Incluyan actividades de motivación, de evaluación inicial, de autoevaluación, bancos de actividades graduadas que permitan cubrir todos los pasos de un proceso para los alumnos con dificultades, actividades de ampliación y recuperación.*
- *Utilicen materiales didácticos variados.*
- *Contemplan la utilización de distintas metodologías en el aula.*
- *Incluyan procedimientos de evaluación variados teniendo en cuenta las características del alumno*
- *Contemplan la utilización de agrupamientos flexibles para atender a la diversidad.*
- *Favorezcan el aprendizaje cooperativo y en equipo.*
- *Impliquen la coordinación de los implicados en el proceso de e/a del alumno*
- *Dependiendo de la dificultad visual adoptaremos una u otra medida sobre el lugar idóneo (luminosidad, cercanía a la pizarra, etc.), teniendo como criterio fundamental aprovechar los restos visuales que tenga el alumnado.*
- *Los alumnos/as con problemas de atención y/o hiperactividad se sitúan cerca del profesor y alejado de la ventana, eliminando todos los elementos de distracción que estén cerca de él/ella.*

Respecto a los **materiales** el Centro está abierto, con el presupuesto que tiene asignado el Departamento, a la adquisición de materiales para el departamento de orientación precise relacionados principalmente con la orientación académica-profesional, la acción tutorial, pruebas de evaluación específicas, atención a la diversidad...

En cuanto al **tiempo**, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el tratamiento con alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales, las horas de apoyo se concretarán teniendo en cuenta los informes psicopedagógicos, informes de compensatoria, etc...en función de las necesidades del alumnado y recursos personales.

Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

a) Apoyos dentro del aula.

*En este sistema el profesor de apoyo trabaja el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno/a con necesidades educativas. El objetivo es permitir al profesor ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno/a con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase.*

*Es una modalidad interesante para los alumnos/as con dificultades de aprendizaje, pero que en nuestro centro no se lleva a la práctica.*

b) Apoyos fuerza del aula.

*En determinadas materias (religión y Medidas de atención educativas, áreas instrumentales, lenguas extranjeras) el alumno/a con necesidades educativas específicas sale de su grupo-aula para ser atendido por el profesor de apoyo. Esta atención irá principalmente dirigida a realizar las adaptaciones curriculares pertinentes.*

*Exige coordinación y comunicación continua y fluida entre el profesorado de apoyo y los profesores/as tutores y profesorado de materias implicadas. Sería necesario que el profesor de pedagogía terapéutica asistiese a la reunión de tutores/as del primer ciclo al menos una vez al mes o a las reuniones de departamento de lengua y matemáticas.*

*El profesorado especialista está incluido en los grupos de teams de los equipos docentes donde existe alumnado aneae.*

*En nuestro centro el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo reciben el apoyo dentro del aula y excepcionalmente si no pudiera realizarse lo llevará a cabo fuera de la misma.*

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS**

Equipo Directivo:

- Elabora, coordina y dinamiza el Plan de atención a la diversidad.
- Garantizará una organización flexible y una atención individualizada en función de las necesidades educativas
- Organizará, gestionará y velará por la optimización de los recursos personales y medios materiales para la adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Dispondrá las actuaciones oportunas para garantizar una adecuada coordinación entre las distintas etapas educativas.

- Garantizarán a las familias una información precisa, comprensible y continuada de las decisiones y medidas curriculares que se adopten con la atención educativa de su hijo/a.
- Con el listado del alumnado con NEE y las horas que precisen de apoyo con los especialistas, que le entregue el Departamento de Orientación **en los primeros 15 días de Septiembre**, distribuirá al alumnado por grupos, con el apoyo e indicaciones de los especialistas, y elaborará los horarios, **trabando las horas del grupo de referencia con las horas de apoyo que precisen los alumnos/as con NEE, después del Claustro de distribución de grupos.**

**Las principales tareas de los miembros del Departamento de Orientación, con respecto al Plan de atención a la diversidad, serán:**

Orientadora:

- Asesorará al equipo directivo en la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan
- Se reunirá y coordinará con los orientadores de los Equipos de Orientación Educativa para trasladar la información relevante de los alumnos con NEE para la siguiente etapa educativa al final de cada curso académico y al comienzo del siguiente.
- Entregará al E. Directivo, **la última semana de junio**, una relación, por cursos, con la previsión de alumnado con NEE para el curso siguiente.
- Entregará al E. Directivo, **los primeros 15 días de septiembre**, relación de alumnado con NEE por cada curso, número de horas de apoyo que precisen con cada especialista, indicaciones sobre su distribución, para poder realizar los horarios trabando las horas de apoyo de los especialistas con el horario del grupo de referencia.
- **Realizará** la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado que la precise y **los revisará y actualizará** en cualquier momento en la que se modifique significativamente la situación personal del alumno y, **preceptivamente al final de la etapa educativa**. Comunicará los dictámenes y las modificaciones al E. Directivo para introducirlas en la ATDI
- Informará a los padres/madre o representantes del alumno/a y al tutor/a del resultado de la valoración realizada.
- Informará a las familias de los alumnos con NEE junto con profesores de apoyo, **a finales de septiembre**, de las decisiones tomadas para el curso.
- Informará al profesorado que da clase al alumnado con NEE, a **primeros de octubre**, con lo profesores de apoyo, de las características y necesidades procedimentales que requieren el mismo.
- **Elaborará un informe de alta** cuando se considere que el alumno/a ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe

psicopedagógico, e informará a los padres/madres y al E. Directivo para darlo de baja en la ATDI.

- **Revisará los dictámenes de escolarización** si se producen variaciones significativas en la situación del alumno/a y, siempre, cuando se produzca cambio de etapa.
- Colaborará a comienzo de curso con equipo directivo y resto de departamento en la revisión de los informes individualizados del alumnado que se matricule en el centro, procedentes de la etapa de Educación Primaria para sacar relación del alumnado con necesidades específicas de apoyo y de los alumnos que tengan dificultades de aprendizaje. Comprobará si tienen informe de psicopedagógico y si están en la ATDI.
- Realizará los informes y documentos que la legislación dictamine
- Colaborará con el E. Directivo, en la recepción del alumnado de integración tardía al sistema educativo. Asesorará al E. Directivo sobre el curso en el que debe ser escolarizado atendiendo a su desfase curricular. Asesorará al tutor/a y al resto de profesorado en la elaboración del informe de compensatoria, de nivel de competencia lingüística y sobre las necesidades de compensación educativa que considera que precisa el alumno/a, atendiendo al informe de compensatoria.

Profesor/a de compensatoria:

- Participa en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colabora en el desarrollo y seguimiento de las medidas establecidas en el mismo.
- Colabora con la orientadora en la revisión de los informes individualizados del alumnado que se matricula en el centro, procedentes de la etapa de Educación Primaria para sacar relación del alumnado de compensatoria y alumnado que precisa apoyo en materias instrumentales, comprobando si tienen informe y si están en la ATDI, **septiembre**.
- Colabora con los tutores en la elaboración de los informes de compensatoria, **la segunda quincena de septiembre**. Los entrega al Director para su firma e incluirlos en el expediente académico del alumno/a. Revisados los informes por J. de estudios, orientadora y profesor de compensatoria, para establecer nº de horas de apoyo que precisan los alumnos/as y nº de alumnos/as que salen por hora, se elaboran los horarios con la colaboración de la J. de Estudios para **comenzar a impartir los apoyos a primeros de octubre**
- Imparte apoyos a los alumnos/as con necesidades de compensación educativa.
- Colabora con el profesorado en la elaboración y selección de materiales a aplicar dentro del aula.
- Participa en la evaluación de los alumnos/as con necesidades de compensación educativa.
- Incentiva la integración del alumnado con necesidades de compensación educativa en actividades a nivel de grupo o de centro.

- Colaborará con el tutor/a en la información que se dará a las familias, **en octubre**, sobre las decisiones tomadas.

Todas las funciones de los miembros que forman parte del Departamento de Orientación vienen recogidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Programa de Bienestar emocional:

- Desarrollará el programa de bienestar emocional realizado a finales de curso.
- Atenderá al alumnado con problemas de conducta autolítica o ideas suicidas
- Realizará las funciones que determine la Administración correspondiente

**Funciones y responsabilidades de otros profesionales:**

Tutor/a:

- Coordina al equipo docente para ver el desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidades específicas.
- Solicita a través del equipo directivo, los servicios de orientación educativa para realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que no responde a las medidas de carácter ordinario.
- Realiza el informe de nivel de competencia lingüística y el informe de necesidades de compensación educativa del alumnado de compensatoria, con el asesoramiento del orientador/a y la ayuda del profesor de compensatoria.
- Informa a las familias con la colaboración del profesor/a de compensatoria de las decisiones tomadas con respecto al alumnado de compensatoria y de los resultados.
- Participa en la elaboración, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.

## **8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO**

### **COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Desde el centro se potencia la cultura colaborativa y corresponsabilidad, implicando a todos los agentes educativos con la participación de las familias o tutores/as. La ley garantiza que los padres/madres reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as por ello pretendemos un INTERCAMBIO BIDIRECCIONAL DE INFORMACIÓN, con el fin de lograr la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación, coherentes y complementarias que favorezcan la educación integral del alumnado.

Los padres/madres o tutores/as legales de los alumnos/as que siguen medidas extraordinarias

de atención a la diversidad han de estar informados y autorizar la propuesta educativa que se propone o se está llevando a cabo con su hijo/a, así como de los resultados que se van consiguiendo. Ello se comunicará a través de comunicación escrita (informes de seguimiento trimestral, coincidiendo con las evaluaciones) y oral (entrevistas individuales con orientadora, tutor/a o profesorado especialista, principalmente, al comienzo y final de curso y siempre que se considere necesario aprovechando el horario de atención a padres que a tal fin tiene todo el profesorado).

Los primeros contactos y principales informaciones deben ser:

- **PARA ALUMNADO DE COMPENSATORIA:**
  - *1º Entrevista con el profesor Tutor/a y profesor de Compensatoria*
  - *Información sobre ayudas sociales, cuando se produzcan.*
- **PARA LOS ACNEES.:**
  - *1ª Entrevista con la Orientadora.*
  - *Entrevistas con el Tutor/a.*
  - *Entrevista con los profesionales implicados*
  - *Información sobre Ayudas sociales y educativas, cuando se produzcan*
  - *Orientación académica-profesional específica*

*Desde el centro se promoverá, en colaboración con el AMPA la formación de las familias en aspectos relativos a la educación de los hijos/as, aplicación de normas, ayudas en el estudio, desarrollo de pautas parentales democráticas, prevención de conductas de riesgo, desarrollo de habilidades sociales en el hogar, manejo adecuado de conductas de los hijos/as, etc.*

## **COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS.**

Debido a que el alumnado del Centro tiene distinta procedencia, la coordinación-comunicación con distintos colegios de primaria es necesaria, así como en casos concretos con los Servicios Sociales y de Salud que se realiza de forma puntual dependiendo de las necesidades que se plantean.

Con carácter continuo y con especial incidencia a principio y final de curso se establecen reuniones de Coordinación-colaboración del Departamento orientación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, para informar de alumnos /as con necesidades específicas de apoyo educativo.

También se debe establecer relación, cuando sea necesaria para la atención educativa del alumnado, con:

- *Servicios sociales dependientes de Diputación a través de CEAS.*
- *Servicio de Salud*
- *Equipos Específicos (superdotación, auditivos, trastornos personalidad y conducta)*
- *Unidad infanto- juvenil de psiquiatría.*

- *Otros servicios, instituciones, asociaciones, etc...*
- *Especialista en Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial que desarrolla funciones de coordinación y asesoramiento técnico.*
- *Inspección Educativa*

**9. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DEL CENTRO**

Estrategias	Responsables
<p>Detección de necesidades educativas en el alumnado en períodos no presenciales a través de las encuestas y formularios o a través del contacto telefónico si lo anterior no fuera posible.</p> <p>El profesorado y/o las familias pondrán en conocimiento del tutor/a del alumno las necesidades educativas detectadas y éste las pondrá en conocimiento de la orientadora utilizando las vías de mensajería del centro o en las reuniones semanales de tutores que se realizarán con TEAMS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Coordinador TIC</li> <li>• Tutores docentes.</li> <li>• Profesorado.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores docentes</li> <li>• Profesorado.</li> </ul>
<p>El seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa a distancia, se realizará en las reuniones de TEAMS del Departamento de Orientación con los profesores especialistas y en las de las juntas de evaluación con el resto del profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Coordinador</li> <li>• Miembros del Departamento de orientación</li> <li>• Profesorado</li> </ul>
<p>Los profesores de PT, Compensatoria, AL y PMAR pondrán en funcionamiento, desde principio de curso, sistemas de trabajo a través de aulas virtuales e instruirán a los alumnos/as en su utilización para poder mantener el contacto y el sistema de trabajo a distancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado de PT, compensatoria, PMAR y MARE</li> </ul>
<p>Los profesores especialistas utilizarán, como el resto del profesorado, los sistemas de mensajería del centro para garantizar la colaboración con las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado especialista</li> </ul>
<p>La coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE se realizará a través del correo corporativo y se programarán reuniones virtuales con la plataforma TEAMS .cuando sean precisas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientadora</li> <li>• Profesorado que atiende ACNEAE</li> </ul>
<p>La colaboración con los Equipos de orientación Educativa y Equipos Específicos así como otros organismos e instituciones se realizará mediante correo electrónico y reuniones TEAMS previamente programadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientadora del centro</li> <li>• Equipos de Orientación Educativa</li> <li>• Equipos de Orientación Educativa Específicos</li> <li>• Organismos e instituciones y profesorado implicado según las cuestiones a tratar</li> </ul>

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- El Plan de Atención a la Diversidad debe estar sujeto a un **proceso continuo de seguimiento y evaluación**, principalmente por los sectores más directamente relacionados con el alumnado de NEE, como es el **Departamento de orientación**, que a través de las reuniones semanales tanto del Departamento como con los tutores/as debe velar por su cumplimiento e informará al E. Directivo que coordinará y velará por su cumplimiento.
- Además de ese seguimiento continuo, **a final de curso se debe evaluar por toda la Comunidad Educativa** su desarrollo a través de los órganos representativos: Comisión Pedagógica, departamentos didácticos, Claustro, Consejo Escolar e **incluir la evaluación o grado de cumplimiento en la Memoria de fin de curso**, con el fin de establecer las modificaciones pertinentes para el curso siguiente.
- Por otra parte, este Plan y su desarrollo debe estar supervisado, en todo momento, por los Servicios de Inspección Educativa.

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2025-2026

IES OCTAVIANO ANDRÉS

## Contenido

1.1. Objetivos generales de la acción tutorial y los específicos cada una de las diferentes etapas educativas:.....	4
Objetivos Generales: .....	4
1.1.1. Referidos a los alumnos:.....	4
1.1.2. Referidos a los profesores: .....	5
1.1.3. Referidos al Centro como institución:.....	5
1.1.4. Referidos a las familias: .....	6
Objetivos Específicos para cada una de las etapas y enseñanzas .....	6
ESO:.....	6
Bachillerato .....	7
1.2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos: .....	9
1.3. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones individualizadas:.....	10
1.4. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias: .....	10
1.5. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos: .....	11
1.6. Responsabilidades de los distintos miembros del Equipo Docente en relación a la acción tutorial: .....	13
1.6.1 Funciones de los tutores/as .....	13
1.6.2.- Actividades para llevar a cabo estas funciones: .....	14
1.6.3. Funciones de Jefatura de Estudios .....	16
1.6.4. Funciones DE LA CCP .....	16
1.6.5. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial.....	16
1.7. Líneas generales de actuación:.....	17
<b>PROGRAMAS A DESARROLLAR .....</b>	19
1.8. Criterios de asignación de tutorías:.....	24
1.10. Elementos transversales. .....	25
1.11. Seguimiento y evaluación del P.A.T.....	25
1.11.2. Seguimiento y evaluación del Plan.....	25
VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: TUTORES/AS .....	27
ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	29
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL: .....	31
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL: FAMILIAS.....	33
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL: ALUMNADO (Bachillerato)	
FICHA DE EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA.....	34

## Plan de Acción Tutorial

La elaboración del Plan de Acción Tutorial en adelante (PAT) recogerá las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (en adelante CCP) en el que se determinarán los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.

Entendemos la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo para favorecer la convivencia del mismo, realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje y facilitando la toma decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

El Departamento de Orientación (en adelante DO) coordinará la elaboración y desarrollo del PAT del centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

Asesorará a cada tutor/a para que, siguiendo las líneas generales marcadas, elabore y desarrolle las programaciones de actividades de acción tutorial adecuadas a las necesidades de su grupo de alumnos/as.

Contribuirá al desarrollo de las programaciones de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los/as tutores/as en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que se determine y promoviendo la colaboración de los tutores/as del mismo nivel.

Para facilitar la coordinación de los miembros del DO, se establece una hora semanal de reunión de la orientadora y los tutores/as de cada nivel. Este curso se ha establecido una hora semanal de reunión para cada curso 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, y 1º y 2º de Bachillerato.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de Jefatura de Estudios, quien, en coordinación con la orientadora, organiza el contenido de las mismas. El contenido de las reuniones hará referencia a:

- ✓ Actividades en la hora lectiva de la tutoría.
- ✓ Orientación académica y profesional.
- ✓ Medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Seguimiento de programas específicos.
- ✓ Valoración de la evolución de los grupos.
- ✓ Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.

- ✓ Absentismo
- ✓ Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

Por lo que respecta a las sesiones de tutorías con los alumnos, la Orientadora hará sugerencias y proporcionará materiales; pero será cada tutor/a (siguiendo las líneas generales del PAT) el que programará las actividades que él considere más acordes con su grupo de alumnos y el que lleve a cabo directamente las sesiones de tutoría con su alumnado.

El departamento dispone de libros y materiales físicos y digitales de tutoría que contienen una organización sistemática de sesiones con los diferentes cursos de la ESO y que los tutores/as pueden consultar y/o disponer de los mismos. También en el grupo tutores de Outlook se sube material de tutoría.

A principio de curso se debatirá y expondrá con los profesores-tutores el PAT del centro, los objetivos de la tutoría y las líneas generales de actuación. Un aspecto fundamental, será que cada tutor/a comprenda y asuma el sentido de la tutoría y, en consecuencia, se lo transmita al alumnado, llenándola de contenido, vida y funcionalidad. Se pretende que el tutor/a tenga una relación fluida con su grupo de alumnos/as, pero no exenta de contenidos y exigencia educativa. Es decir; en las sesiones de tutoría se conjugará lo lúdico con lo formativo y vivencial, se conectarán con los intereses del alumnado, pero a la vez se llevarán a cabo una serie de actividades planificadas con rigor y con un sentido educativo.

### **1.1. Objetivos generales de la acción tutorial y los específicos cada una de las diferentes etapas educativas:**

#### **Objetivos Generales:**

Atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, marcamos los siguientes objetivos:

##### **1.1.1. Referidos a los alumnos:**

- Contribuir a crear un buen ambiente en el centro, potenciando las relaciones personales, el respeto por uno mismo y los demás, así como la integración y participación de todo el alumnado en el Centro.
- Contribuir a la personalización de la educación y favorecer los procesos de desarrollo personal y madurez del alumnado.
- Coordinar la acción tutorial en los diferentes niveles, desarrollando programas ajustados a cada nivel, con el fin de lograr una mejora en el funcionamiento de los grupos.
- Facilitar la toma de decisiones de nuestro alumnado respecto a su futuro

académico y profesional, en base a su autoconocimiento, para que se ajuste a sus intereses, actitudes y capacidades. Para ello nos planteamos:

- a. Informar y asesorar sobre las materias que van configurando los distintos niveles, en especial en aquellas que den respuesta a su proyecto personal o se ajusten mejor a sus intereses y necesidades –optativas, optionales, estudios complementarios.
- b. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la escolarización obligatoria, ya sea titulando o sin lograr la titulación, así como al finalizar los estudios postobligatorios.
- c. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### **1.1.2. Referidos a los profesores:**

- Asesorar al profesorado y participar en la adopción de medidas de atención a la diversidad que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que las precise, así como asesorar, informar e implicar, junto con el profesorado que ejerce la tutoría, a las familias y al propio alumnado.
- Conseguir la colaboración entre todos los tutores/as del mismo nivel.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos/as.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir el fracaso escolar, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Coordinar con el resto del profesorado la propuesta de medidas educativas específicas para alumnos y alumnas con especiales dificultades.
- Coordinar el proceso de orientación académica y profesional conducente a la formulación del preceptivo consejo orientador en los cursos que corresponda

#### **1.1.3. Referidos al Centro como institución:**

- Lograr la optimización de la respuesta educativa por parte del Centro.
- Conseguir la coordinación entre todo el profesorado del Centro para dar una

respuesta adecuada a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos/as.

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo.

#### **1.1.4. Referidos a las familias:**

- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, asesorándolas y estableciendo cauces de participación y colaboración que potencien, sin dificultades, dicho proceso.
- Conseguir que las familias compartan el planteamiento educativo de la institución escolar.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres y/o tutores legales de los alumnos y alumnas.
- Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar su colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

### **Objetivos Específicos para cada una de las etapas y enseñanzas**

#### **ESO:**

- ❖ Desarrollar la identidad, solidaridad, sentido de pertenencia, la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, conectándose con situaciones que permitan desarrollar la autoeficacia y la valoración de sus capacidades, lo que repercutirá favorablemente en el desarrollo de una adecuada autoestima. Una de las variables más significativas para la adaptación social y el éxito en la vida es tener una autoestima positiva, y para ello es necesario saberse y sentirse competente en diferentes aspectos.
- ❖ Desarrollar la empatía para entender los pensamientos y emociones ajenas, de ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, captando los mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial.
- ❖ Ampliar el conocimiento de sí mismo y desarrollar una actitud de aceptación y valoración de sí mismo, conectándose con sus propios sentimientos y emociones positivas.
- ❖ Desarrollar la capacidad de consensuar y cumplir normas dentro de un contexto de respeto mutuo. Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia

a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.

- ❖ Desarrollar el sentido del humor y desarrollar el lenguaje emocional y empatía con las emociones de otros.
- ❖ Favorecer el trabajo en equipo, con asignación de roles, con la realización de actividades y proyectos globalizados que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidando el espíritu crítico, la confianza en sí mismo, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.
- ❖ Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, Facilitando la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- ❖ Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- ❖ Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales. Favorecer hábitos y estilos de vida saludables.
- ❖ Desarrollar las habilidades de interacción social necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- ❖ Participar en las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- ❖ Desarrollar en el alumnado hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias en colaboración con los tutores y claustro de profesores.
- ❖ Desarrollar en el alumnado habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse utilizando diversas fuentes.
- ❖ Proporcionar información y asesoramiento de cara a las opciones de Bachillerato y de formación profesional, favoreciendo la toma de decisiones adecuadas.
- ❖ Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso, facilitando el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora de las distintas materias.
- ❖ Favorecer la coordinación entre tutores y tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

## **Bachillerato**

- ❖ Incentivar y facilitar una participación activa y responsable en la vida del centro.
- ❖ Favorecer la integración de los componentes de la clase.

- ❖ Consensuar unos compromisos básicos de actuación y comunicación en el grupo.
- ❖ Efectuar una elección de delegado responsable.
- ❖ Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia en el Centro.
- ❖ Reflexionar sobre comportamientos y actitudes que favorezcan la resolución de conflictos que surjan durante el curso.
- ❖ Fomentar hábitos de vida saludable relacionados con la Educación para la Salud.
- ❖ Colaborar en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de estudio para favorecer una mejora en los resultados académicos.
- ❖ Analizar los problemas académicos que surjan a lo largo del curso fundamentalmente al final del trimestre.
- ❖ Facilitar el traspaso de información sobre problemáticas del aula o en el estudio al resto del profesorado y viceversa.
- ❖ Informar sobre los procesos y plazos de reclamación de evaluación y calificación en 2º de Bachillerato.
- ❖ Asesorar y ayudar en los procesos de Orientación Académica y Profesional.
- ❖ Proporcionar información y asesoramiento de cara a las opciones de cada Modalidad en 2º de Bachillerato.
- ❖ Trabajar un Programa de Orientación Académica y Profesional basado en conocer sus capacidades, rendimiento e intereses al igual que los condicionantes de estudios posteriores. Dependerá del tiempo disponible y de las necesidades específicas del alumnado.
- ❖ Proporcionar información y asesoramiento de cara a las opciones universitarias y de Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos de Grado Superior), así como otras posibles salidas tanto formativas como laborales (Academias del Ejército, técnicas de búsqueda de empleo, etc.).
- ❖ Conocer las características y estructura de los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- ❖ Conocer los mecanismos para la creación de empresas.
- ❖ Conocer las características y estructura de diferentes estudios u oposiciones que pueden realizar al finalizar sus estudios.
- ❖ Informar y dar a conocer la apertura de Centros Universitarios en el día de puerta abierta.
- ❖ Conocer los criterios de evaluación y promoción de curso.
- ❖ Informar sobre plazos de presentación de instancias para inscribirse en pruebas EBAU, Universidad o acceso a CFGS.
- ❖ Informar sobre la EBAU: su estructura, contenido y evaluación. Informar de los parámetros de ponderación.
- ❖ Informar y asesorar sobre la reclamación de evaluación en la prueba EBAU.
- ❖ Informar sobre las notas de corte y otros campus universitarios fuera de la

comunidad Autónoma.

- ❖ Propiciar en la medida de nuestras posibilidades una elección sensata y responsable.
- ❖ Asesorar y ayudar en la adopción de medidas de organización y flexibilidad en el Bachillerato (*Orden EDU/ 1152/2010 de 3 de agosto*): Programas de refuerzo para el alumnado que promociona al segundo curso con materias pendiente, adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas y la exención en determinadas materias para el alumnado con necesidades educativas especiales.

## **1.2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos:**

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos/as y, respecto a la Acción Tutorial, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo. Esta selección, y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades concretas y diferentes planteadas en cada caso. Estos criterios son:

- Las intervenciones tienen como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Aunque también se intentará dar respuesta aquellas dificultades ya presentadas, buscando la colaboración de otros organismos, en los casos que sean necesarios (Bienestar Social, Salud Mental. Equipos especiales y Específicos.).
- Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro, teniéndose en cuenta aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Las intervenciones seleccionadas pretenden ser atractivas para el alumnado para que susciten su interés, participación e implicación.
- Las actuaciones serán realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo, priorizando aquéllas que permitan una fácil implementación y que permitan provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- Las actuaciones han de favorecer el trabajo en equipo por parte del alumnado.
- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo integral

del mismo.

- Garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

### **1.3. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones individualizadas:**

- La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.
- No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos/as, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada persona.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno/a se determinará en función de las características del mismo/a.
- La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
- Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno/a en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

### **1.4. Procedimiento y organización de la comunicación con las familias:**

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje emprendidos. En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la Acción Tutorial. Los procedimientos para desarrollar esta comunicación deben definirse, en los documentos de planificación del Centro y deben quedar explicitados cuáles son estos procedimientos y cómo se organizará la relación con las familias. A este respecto, podrán definirse aspectos tales como:

- ✓ Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.

- ✓ Fechas: Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario.
- ✓ Establecer los posibles contenidos a tratar en las reuniones.
- ✓ Entrevistas individualizadas con las familias.
- ✓ Establecer las posibles fechas. Estas entrevistas se celebrarán:
  - ✓ Tras la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> sesión de evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no hayasuperado 3 o más materias.
  - ✓ Cuando sea requerida por el tutor o la familia.
  - ✓ Otros procedimientos de comunicación con las familias.
- ✓ Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno/a.
- ✓ Agenda de trabajo del alumno.
- ✓ Teléfono, SMS, correo electrónico, stilus comunicación.
- ✓ Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- ✓ Nota informativa.

### **1.5. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos:**

Esta coordinación surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Pretendemos que estas reuniones se conviertan en momentos de reflexión y formación, con el intercambio de experiencias significativas.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

- Convocatoria y supervisión. La convocatoria y supervisión de estas reuniones, serán competencia del titular de la Jefatura de Estudios.
- Periodicidad. La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación será con carácter semanal en la etapa de la ESO y de bachillerato.

Participantes:

- La orientadora.
- Los tutores y tutoras
- Jefatura de estudios

En las reuniones con los tutores/as de la etapa de la ESO y bachillerato, se abordarán orientaciones para el desarrollo de las actividades de tutoría planificadas, seguimiento del

grupo y del alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y todos los aspectos que van surgiendo en el día a día del quehacer educativo. A comienzo de curso se les facilitara unas orientaciones para la reunión con las familias.

Con los tutores 4º ESO y de Bachillerato en el 2º trimestre se facilitará información sobre orientación académica y profesional fundamentalmente: notas de corte, ciclos formativos, dobles titulaciones, acceso al mundo laboral, búsqueda de empleo, etc.

Así mismo se mantendrán reuniones de coordinación docente con todos aquellos profesores/as que apliquen medidas de atención a la diversidad: AC significativas, programas individualizados, refuerzos, exención de la materia optativa....

Cada departamento tendrá elaborado un Programa de Refuerzo y recuperación destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Dentro de los temas a tratar en estas reuniones de ESO, o según necesidades en los grupos de bachillerato, se encuentran:

- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Problemas de enseñanza-aprendizaje detectados.
- Problemas de conducta, conductas inadecuadas y/o conductas disruptivas.
- Problemas personales y/o familiares de alumnos/as que inciden directamente de sus aprendizajes escolares.
- Actividades a realizar a nivel de centro.
- Orientaciones para la emisión del Consejo Orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional, etc.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado por el DO, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del ACNEE.
- Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, mejora de la convivencia, habilidades sociales....
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la

sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...

- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

## **1.6. Responsabilidades de los distintos miembros del Equipo Docente en relación a la acción tutorial:**

La Acción Tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Este hecho es compatible, y ha de ser complementario, con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del grupo de alumnos. Equipo docente es esencial y deberá planificarse, especificando cómo, desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores/as apoyarán el desarrollo de las actuaciones programadas desde la Acción Tutorial.

En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor/a en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizará para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realizará para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno o alumna en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora, en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

### **1.6.1 Funciones de los tutores/as**

Cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones, según DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria que delimita en su artículo 59 las funciones del tutor que son;

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

#### **1.6.2.- Actividades para llevar a cabo estas funciones:**

Respecto al alumnado:

- Mantener entrevistas individuales (informativas, orientadoras...)
- Informar sobre deberes, derechos, normas.
- Informar de los posibles itinerarios académicos y profesionales.
- Explicar las tareas que él mismo tiene como tutor/a.

- Actividades de acogida.
- Celebrar asambleas para preparar sesiones de evaluación.
- Actividades que fomenten la convivencia, participación, integración.
- Actividades para aprender a convivir y a ser persona
- Actividades para “Aprender a aprender y a pensar”: Técnicas de estudio, mejora de la inteligencia, resolución de problemas...
- Actividades para “Aprender a elegir y tomar decisiones”: autoconocimiento, información profesional, programas de orientación vocacional.
- Actividades para trabajar las emociones

Respecto a las familias:

- Entrevistas (Recogida de información, evaluación, inicial...).
- Reuniones con el grupo de padres/madres (informativas, formativas, hábitos de estudio).

Respecto al profesorado y al centro:

- Analizar las dificultades escolares y buscar apoyos necesarios.
- Llevar a cabo el plan de acción tutorial.
- Transmitir y recoger información del resto de profesorado.
- Preparar, convocar y moderar sesiones de evaluación.
- Crear cauces de colaboración con los profesores/as del grupo.
- Cuestionarios y escalas de observación (estudio, conducta, personalidad...).
- Informe ordinario al finalizar el primer ciclo o curso.
- Acerca del grado de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos establecidos para el curso, en el que se hará constar la decisión sobre la promoción.
- Orientar la labor del profesorado del curso siguiente de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Informe, en su caso, de traslado de Centro.
- Informe a las familias: Mínimo tres a lo largo del curso e incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias, la decisión acerca de su promoción y las medidas adoptadas para que el alumno alcance los objetivos.
- Reuniones del tutor con las familias como mínimo, una general al inicio del curso y siempre que los padres lo soliciten.
- Redactar las actas de las sesiones de evaluación.
- Al inicio del curso se elaborará un plan de actuación donde se recogerán las

actividades de tutoría a desarrollar en cada nivel. Todas las semanas la Orientadora y el Jefe de Estudios se reunirán con los tutores de cada nivel para analizar las actividades a desarrollar, aportar la documentación que los tutores/as precisen, así como para analizar cualquier problema o incidencia que pueda surgir.

#### **1.6.3. Funciones de Jefatura de Estudios**

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b) Proponer el PAT, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores/as
- c) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores/as
- d) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- e) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

#### **1.6.4. Funciones DE LA CCP**

- a) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores/as.
- b) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- c) Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del mismo.
- d) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

#### **1.6.5. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial**

En el IES Octaviano Andrés, todo el profesorado contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su materia o módulo.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su materia o módulo
- Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.

- Apoyando al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de su alumnado.
- Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su módulo.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias del alumnado.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

### **1.7. Líneas generales de actuación:**

#### **- Aprender a aprender y a pensar:**

El aprendizaje de estrategias generales de pensamiento puede y debe realizarse a través de las diferentes áreas del currículo. La culminación de dichas estrategias está en “aprender a aprender”.

Se trata de que los alumnos vayan desarrollando a lo largo de la etapa capacidades y conocimientos del análisis de la realidad, de generalización de capacidades y conocimientos a otros contextos, de reflexión y de crítica, de imaginación y razonamiento acerca de alternativas diversas.

#### **- Aprender a convivir y a ser persona:**

La educación se propone el desarrollo integral de la personalidad. No se trata únicamente de desarrollar conocimientos, sino también de ayudar a desarrollar toda clase de potencialidades de la personalidad de los adolescentes, que han de construir su propia identidad que tiene mucho que ver con el autoconcepto y la autoestima.

También es educar para la convivencia contribuyendo a la socialización del alumnado. Las capacidades sociales se aprenden. Debemos procurar la futura integración del alumno en el mundo sociolaboral, la asimilación de saberes cívicos y el aprecio por el patrimonio cultural de la sociedad a la que pertenecemos y de la cual serán miembros activos y responsables, incluyendo elementos de convivencia y desarrollo personal. Supone enseñar a adaptarse, lo que supone autorregularse.

Además, debemos tener en cuenta que los problemas de disciplina y por tanto de adaptación escolar tienen en ocasiones, un origen familiar y social; por ello, es imprescindible un conocimiento personal del alumno y contacto continuo con las familias.

#### **- Aprender a elegir y tomar decisiones:**

La orientación educativa incluye también educación para tomar decisiones. El acto de optar por algo es el resultado de un proceso de toma de decisiones en el que intervienen elementos de distinta naturaleza: afectiva, cognitiva, valorativa, motivacional y de contraste

de la realidad. Aprender a decidir es, en realidad, enseñar a desarrollar procesos de decisión significativos en los que uno mismo está implicado. Lo importante es encaminar a los estudiantes a la toma de decisión vocacional hacia el siguiente tramo de escolaridad o del mundo laboral y así conectar los diferentes momentos del proceso.

Estas líneas de actuación se van a trabajar desde las competencias clave. Las que están más relacionadas con las actividades de tutoría son (según normativa vigente):

- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender
- ✓ Competencia ciudadana
- ✓ Competencia emprendedora

COMPETENCIAS	Líneas de actuación	Elementos Formativos
Personal y social Ciudadana	<b>Aprender a convivir y a ser persona</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoconcepto y autoestima</li> <li>✓ Educación emocional</li> <li>✓ Habilidades sociales</li> <li>✓ Hábitos de vida saludable</li> <li>✓ Educación afectiva y sexual</li> <li>✓ Igualdad</li> <li>✓ Educación medioambiental.</li> </ul>
Aprender a aprender	<b>Aprender a aprender y a pensar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Técnicas de trabajo intelectual</li> <li>✓ Perfeccionamiento de la comprensión lectora, de la expresión y animación a la lectura</li> </ul>
Emprendedora	<b>Aprender a elegir y tomar decisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exploración de las preferencias, aptitudes e intereses</li> <li>✓ Conocimiento del Sistema educativo y de las salidas académicas</li> <li>✓ Fomento de la igualdad de género en la elección de estudios y profesiones</li> <li>✓ Toma de decisiones</li> <li>✓ Conocimiento del mundo laboral y profesional</li> <li>✓ Búsqueda de información</li> <li>✓ Técnicas y recursos para la búsqueda de empleo</li> </ul>

## PROGRAMAS A DESARROLLAR

Para trabajar estas competencias clave, se van a desarrollar los siguientes programas dentro del Plan de Acción Tutorial. La mayor parte de estas actividades se desarrollan en la hora de tutoría:

PROGRAMAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	BACH
Transición y acogida	X	X	X	X	X
Convivencia	X	X	X	X	X
Técnicas de Trabajo	X	X	X	X	
Educación en valores	X	X	X	X	X
Desarrollo personal y social	X	X	X	X	X
Educación emocional	X	X	X	X	X
Orientación vocacional y profesional			X	X	X

### PROGRAMA: TRANSICIÓN Y ACOGIDA

<b>OBJETIVOS</b>	familias entre la etapa de Primaria y la de Secundaria.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar un proceso de acogida, integración y convivencia en el Instituto.</li> <li>- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y familias.</li> <li>- Coordinar las acciones Tutoriales entre los centros de Primaria y Secundaria.</li> <li>- Adoptar de manera ajustada y rápida las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.</li> <li>- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en la facilitación del proceso de transición</li> </ul>

<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y Jefatura de Estudios tanto del IES como de los CEIPs de la zona</li> <li>- Orientadora</li> <li>- EOE Valencia de Don Juan</li> <li>- Profesorado específico de apoyo educativo</li> <li>- Equipos docentes de los destinatarios (Jefaturas de departamento), y especialmente, profesorado-tutor de 6º de Primaria</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	En particular, alumnado de nueva incorporación al IES, sobre todo de 1º ESO. En general, alumnado de ESO/ Bachiller siempre que sea necesario, en la incorporación de un alumno nuevo a lo largo del curso
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso, con especial incidencia a principios y finales de curso

<b>PROGRAMA: CONVIVENCIA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>  	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los derechos y deberes que la normativa establece para el alumnado y las normas de convivencia básicas del Centro, así como establecer las normas que a nivel de grupo-clase, se considera importante cumplir y las normas disciplinarias que se pondrán en marcha en caso de no cumplirse.</li> <li>- Reflexión conjunta de la convivencia existente en el aula y Centro, favoreciendo y aprendiendo procesos de resolución de conflictos, tomando conciencia de la importancia de conocer y respetar los derechos y deberes y concienciar de las situaciones de injusticia que se dan a nuestro alrededor.</li> <li>- Mejorar las relaciones en el grupo de alumnos/as, ofreciendo modelos alternativos de comportamiento que establezcan relaciones equilibradas, respetuosas, y de mutuo conocimiento entre los sexos, dentro del aula y del Centro.</li> <li>- Fomentar la ayuda entre iguales para la mejora del clima de convivencia y aprendizaje en el aula y en el centro educativo, a través del modelo de alumnado ayudante y mediador.</li> </ul>

<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y Jefatura de Estudios</li> <li>- Profesorado en general y, particularmente, tutores y tutoras</li> <li>- Orientadora</li> <li>- Coordinador/a de Convivencia</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO, Bachillerato
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso, con especial incidencia a principio de curso

### PROGRAMA: TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre la forma o método de estudio, identificando y promoviendo motivos personales que impulsen al estudio.</li> <li>- Crear un ambiente material, físico, intelectual, académico y personal favorable al estudio, analizando las circunstancias que rodean el trabajo intelectual en casa para identificar los factores que inciden negativamente en él y diseñar las condiciones en que debe producirse y su puesta en práctica.</li> <li>- Convencerse de la necesidad de planificar el tiempo diario, conocer algunos principios de organización para que el estudio sea una actividad mantenida y habitual, confeccionar un horario semanal personal adecuado.</li> <li>- Conocer y manejar las técnicas fundamentales para el estudio, sabiendo los requisitos de cada una de ellas y utilizándolas con dificultad progresiva, valorando la importancia de éstas para el logro de una autonomía personal en el estudio.</li> <li>- Ayudar a los/las estudiantes en situación de riesgo de no promoción a mejorar sus hábitos de estudio y sus resultados escolares, mediante el establecimiento de acuerdos de colaboración entre familias, profesorado tutor y estudiante para la mejora de su plan de estudios.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores y tutoras de ESO</li> <li>- Orientadora</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso (a demanda); primer trimestre

## PROGRAMA: EDUCACIÓN EN VALORES

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover una Cultura de Paz entendida como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que nos sitúen ante la realidad que nos rodea de forma responsable, crítica y solidaria, trabajando desde y con la comunidad educativa la asunción de compromisos concretos orientados a la consecución de un mundo más justo.</li> <li>- Sensibilizar al alumnado sobre las distintas situaciones de injusticia que se viven en el mundo desde un análisis crítico de sus causas y consecuencias, proporcionando pautas o modelos alternativos que les ayuden a comprender que la realidad es modificable y que todas y todos somos agentes de transformación, favoreciendo así, un cambio en la concepción de esa realidad y en las actitudes que las mantienen.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores y tutoras de ESO y Bachillerato</li> <li>- Orientadora</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO y Bachillerato
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso

## PROGRAMA: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el conocimiento de uno mismo o una misma (de las diferentes aptitudes, valores, actitudes...), destacando los aspectos positivos y potenciando los puntos fuertes.</li> <li>- Adquirir la confianza en uno mismo o una misma, afianzando la seguridad en las propias posibilidades.</li> <li>- Conseguir la integración social y el desarrollo de las habilidades sociales (habilidades comunicativas, resolución de conflictos...) en el alumnado.</li> <li>- Adquirir estrategias de autocontrol de uno mismo o una misma, aprendiendo a dirigir de forma autónoma y responsable su conducta y autorregulando su propio comportamiento.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores y tutoras de ESO y Bachillerato</li> <li>- Orientadora</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO y alumnado de Bachillerato

<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso
------------------------	---------------

<b>PROGRAMA: EDUCACIÓN EMOCIONAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.</li> <li>- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo /a y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores y tutoras de ESO y Bachillerato</li> <li>- Orientadora</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO y Bachillerato
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso

<b>PROGRAMA: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<p>De manera general, se pretende ayudar al alumnado a construir su propio proyecto vital académico-profesional, trabajando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de sí misma/mismo.</li> <li>- Conocimiento de alternativas académico-profesionales.</li> <li>- Conocimiento sobre el entorno socio-laboral y contactos y experiencias directas con el mundo laboral.</li> <li>- Toma de decisiones para elegir el propio itinerario académico-profesional.</li> </ul>
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutoras y tutores</li> <li>- Orientadora</li> <li>- Profesionales que informen de su oferta formativa universitaria o de Formación Profesional</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS</b>	Alumnado de ESO, con especial incidencia en 4º ESO y alumnado de Bachillerato
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	Todo el curso, especialmente segundo trimestre

Las actividades extraescolares y complementarias girarán en torno a los siguientes temas:

- ✓ Charla formativo/informativa a los 2º bachillerato sobre la universidad y los ciclos formativos de grado superior.
- ✓ Visitas a la universidad de León, en la jornada de puertas abiertas.
- ✓ Visita a la jornada de puertas abiertas de FP.
- ✓ Charlas sobre búsqueda de empleo e inserción en el mundo laboral.
- ✓ Celebración de fechas pedagógicas.
- ✓ Charlas con asociaciones o entidades que trabajen temáticas relacionadas con los programas de trabajo.

#### **1.8. Criterios de asignación de tutorías:**

Respecto a los criterios de asignación de tutorías, prevalece el mayor número de horas con el alumnado, la mayor experiencia, la continuidad del profesorado y la jornada completa.

#### **1.9. Recursos para la puesta en marcha del PAT**

##### **- Recursos personales:**

Para llevar a cabo todas las funciones requeridas en este plan, desde el Departamento de Orientación se cuenta con las personas integrantes del mismo, así como con el resto del profesorado, teniendo un papel relevante los tutores/as.

##### **- Recursos materiales:**

Diferente documentación tanto en soporte digital como impreso, ordenadores, pizarra digital, etc. Desde el DO, se busca optimizar al máximo los recursos de los que se dispone, siendo actualizados los mismos con periodicidad. También se facilita a los tutores el uso de las TICs.

##### **- Recursos del sector:**

Al IES acuden alumnos de Educación Primaria y CRAs del sector, de los que se recoge toda la información necesaria para la nueva incorporación. Con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de Valencia existe un continuo intercambio de información sobre aspectos psicopedagógicos relativos al alumnado procedente de Educación Primaria.

Universidades: se les solicita información sobre currículos, carreras y aspectos de carácter universitario. Seprevé acudir a las jornadas informativas de la Universidad de

León y programar charlas informativas para nuestros alumnos.

Ayuntamiento y CEAS de Valencia de Don Juan, Valderas: se colaborará con ellos para cuestiones varias, como diversos planes formativos y educativos.

Centro de salud de Valderas: Con la pediatra del centro, se intercambia información sobre aquellos los alumnos cuyos problemas de salud inciden directamente, sobre el proceso de enseñanza –aprendizaje de los mismos.

Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar, etc.

### **1.10. Elementos transversales.**

A través de las actividades del PAT, PAD y POAP, se trabajan la comprensión lectora, expresión oral y escrita, este aspecto se trabaja tanto en las actividades de técnicas y estrategias de trabajo intelectual como en las distintas sesiones de tutoría en las que se fomenta la expresión oral y escrita y la comprensión de los textos para realizar las actividades.

Se celebrará a nivel de Centro, el día del libro, cuyo objetivo principal será fomentar en los alumnos el hábito por la lectura y la expresión escrita.

En el visionado de películas, basadas en alguna novela o ensayo, se fomentará la lectura de los mismos.

A lo largo del curso, se visionarán distintas películas y cortos para trabajar valores, la violencia de género, el bullying, los derechos de los niños, la constitución española etc.

### **1.11. Seguimiento y evaluación del P.A.T.**

#### **1.11.1. Criterios generales**

Se pretende que el PAT sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores /as programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y contando con las propuestas que aporte la CCP y el DO en las reuniones que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

#### **1.11.2. Seguimiento y evaluación del Plan**

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Al finalizar el curso escolar la CCP junto con Jefatura de Estudios participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por el profesorado implicado sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores/as aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor/a expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio PAT y los apoyos recibidos.

Al final del último trimestre, para valorar la tutoría, se pasará este cuestionario:

## VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: TUTORES/AS

INDICADORES	Valoración
1. Se ha logrado un buen clima de convivencia entre los alumnos/as del grupo.	1 2 3 4 5
2. Ha habido una buena integración de los alumnos /as recién llegados al grupo (en el caso de que existan)	1 2 3 4 5
3. Los alumnos/as conocen sus derechos y deberes fundamentales como estudiantes y las normas del centro.	1 2 3 4 5
4. El grupo está satisfecho con la labor de sus representantes.	1 2 3 4 5
5. Los alumnos/as del grupo han colaborado y participado de manera positiva en las actividades organizadas por el Centro	1 2 3 4 5
6. Se han proporcionado soluciones adecuadas en el caso de que hayan surgido conflictos entre los miembros del grupo.	1 2 3 4 5
7. Se ha logrado establecer un cauce de comunicación eficaz del alumnado con el profesorado.	1 2 3 4 5
8. El tutor/a ha fomentado la asistencia y participación de los delegados/as en las sesiones de evaluación realizadas.	1 2 3 4 5
9. Los alumnos/as han recibido información sobre los objetivos que se pretenden alcanzar en las sesiones de tutoría (de cada sesión y de manera global a final de curso).	1 2 3 4 5
10. Las familias han estado informados debidamente de las faltas de asistencia a clase de sus hijos/as.	1 2 3 4 5
11. Las familias han sido informadas de la conducta de sus hijos/as y de su actitud ante el aprendizaje.	1 2 3 4 5
12. Los padres/madres han sido informados debidamente del progreso académico de sus hijos/as.	1 2 3 4 5
13. Se ha enviado la información pertinente al departamento de orientación sobre aquellos alumnos que presentan alguna dificultad en su proceso de aprendizaje.	1 2 3 4 5
14. Los alumnos/as conocen las opciones académicas que se les presentan al	1 2 3 4 5

finalizar el curso.	
15. Los alumnos/as han recibido información adecuada para la toma de decisiones sobre su futuro académico.	1 2 3 4 5
16. Los alumnos/as tienen un conocimiento adecuado de las salidas profesionales que existen (adaptadas a su etapa educativa).	1 2 3 4 5
17. Los alumnos/as tienen un dominio suficiente de las técnicas básicas de aprendizaje y estudio.	1 2 3 4 5
18. Los alumnos/as han mejorado en sus reflexiones y capacidad crítica.	1 2 3 4 5
19. Los alumnos/as han mejorado en el conocimiento que tienen sobre sí mismos.	1 2 3 4 5
20. La tutoría ha servido a los alumnos/as para mejorar su autoestima.	1 2 3 4 5
21. Los alumnos/as han recibido una adecuada educación en valores en la tutoría.	1 2 3 4 5
22. Se ha trabajado educación emocional en las tutorías	1 2 3 4 5

Si desea realizar alguna aclaración a alguna pregunta hágalo aquí:

Dificultades encontradas en el desarrollo de la acción tutorial:

## ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Planificación y desarrollo de la acción tutorial	Valoración
1. Las actividades propuestas son adecuadas para cubrir las necesidades reales del alumnado.	1 2 3 4 5
2. Los tutores y tutoras han recibido los apoyos necesarios para realizar sus funciones.	1 2 3 4 5
3. Las sesiones de evaluación han servido para proporcionar pautas útiles para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.	1 2 3 4 5
4. La participación del alumnado en las actividades tutoriales ha sido satisfactoria.	1 2 3 4 5
5. El alumnado conoce y valora de manera positiva el trabajo realizado en la tutoría.	1 2 3 4 5
6. Se han alcanzado de forma satisfactoria los objetivos propuestos en el Plan.	1 2 3 4 5
7. El tutor/a ha coordinado adecuadamente al equipo educativo de cada grupo en el desarrollo de la función Tutorial.	1 2 3 4 5
8. Ha existido una coordinación eficaz entre las distintas instancias encargadas de poner en práctica el Plan: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Tutores/as.	1 2 3 4 5
2. Valoración de cada uno de los Programas de actividades de la tutoría grupal.	1 2 3 4 5
9. Actividades para acoger a cada alumno/a en el grupo al comienzo del curso.	1 2 3 4 5
10. Actividades para mejorar la convivencia en el aula y en el Centro.	1 2 3 4 5
11. Actividades para conocer la estructura, la normativa y el funcionamiento del Centro.	1 2 3 4 5
12. Actividades de análisis y reflexión sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.	1 2 3 4 5
13. Actividades de reflexión y debate sobre la dinámica del propio grupo.	1 2 3 4 5
14. Actividades de seguimiento del proceso de evaluación.	1 2 3 4 5
15. Actividades para la orientación y apoyo en el aprendizaje y el estudio.	1 2 3 4 5
16. Actividades de orientación académica y profesional.	1 2 3 4 5

3. Reuniones de coordinación de tutores/as	1 2 3 4 5
17. Las reuniones han servido para planificar adecuadamente y en función de las necesidades del grupo las actividades a realizar en las tutorías.	1 2 3 4 5
18. Las reuniones han sido un instrumento eficaz en la coordinación de las actividades, tenían un objetivo claro y servían para evaluar las acciones.	1 2 3 4 5
19. Se ha trabajado en equipo y se ha estimulado la participación de todos en las reuniones.	1 2 3 4 5
20. El horario y los tiempos dedicados a las reuniones son más adecuados.	1 2 3 4 5
21. Se han tenido en cuenta las opiniones y las aportaciones de los tutores y tutoras en el desarrollo del Plan.	1 2 3 4 5

Si desea realizar alguna aclaración u observación hágalo aquí:

**CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS DE MEJORA:**

FIRMA DEL TUTOR/A:

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

### ALUMNADO (ESO)

### FICHA DE EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA

Tus opiniones ayudarán a mejorar las actividades de la tutoría.

En cada una de las siguientes oraciones, marca con un aspa (X) la que expresa mejor tu opinión. Al final responde las tres preguntas escribiendo lo que piensas y quieras.

DATOS:

Curso:

Fecha:

PREGUNTAS	Mucho	Regular	Poco	Nada
1. ¿Piensas que las tutorías te están ayudando a mejorar tu método de estudio?				
2. ¿Gracias al trabajo desarrollado en las tutorías el clima de clase es más adecuado?				
3. ¿Las actividades de orientación académica te están ayudando a reflexionar sobre tu futuro académico?				
4. ¿Crees que el trabajo realizado en las tutorías te ayuda a conocerme mejor a tí mismo?				
5. ¿Piensas que la tutoría te está ayudando a mejorar algo de tí?				
6. ¿Te gustan las actividades que se realizan en las tutorías?				

¿Qué se tiene que cambiar o mejorar?

¿De qué otros temas te gustaría que se hablase?

¿Qué otras actividades te gustaría hacer en tutoría?

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL: FAMILIAS

Les rogamos que de forma anónima respondan a este cuestionario orientado a conocer la opinión de las familias de nuestro alumnado respecto a la labor de tutoría que se lleva a cabo en el Centro. Para hacerlo hay que rodear con un círculo la respuesta elegida. Las respuestas de valoración responden según la escala siguiente:

- 1= En desacuerdo, muy poco satisfechos.

2= Bastante en desacuerdo, poco satisfechos

3=Indiferentes, lo desconocemos.

4=De acuerdo, satisfechos.

5= Totalmente de acuerdo, muy satisfechos.

## DATOS:

Curso en el que se encuentra escolarizado su hijo:

Fecha:

## VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL CENTRO

### C. PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (Respuesta abierta)

## **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL: ALUMNADO (Bachillerato) FICHA DE EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA**

Te rogamos que contestes de manera anónima a las siguientes preguntas para conocer tu opinión sobre la tutoría. Para hacerlo hay que rodear con un círculo la respuesta elegida. La valoración de las respuestas se hará conforme a la escala siguiente:

- 1= En desacuerdo, muy poco satisfecho.
- 2= Bastante en desacuerdo, poco satisfecho.
- 3=Indiferentes, lo desconozco.
- 4=De acuerdo, satisfecho.
- 5= Totalmente de acuerdo, muy satisfecho.

**DATOS:**

Curso:

Fecha:

Preguntas	Valoración
Las actividades de orientación académica y profesional que se organizan me ayudan a la hora de tomar una decisión sobre mi futuro.	1 2 3 4 5
Mis opiniones y sugerencias se tienen en cuenta.	1 2 3 4 5
La tutoría ayuda a mejorar el clima y las relaciones en el grupo-clase.	1 2 3 4 5
Recibo la información y el asesoramiento adecuado por parte del:	
Tutor.	1 2 3 4 5
Jefatura de estudios.	1 2 3 4 5
Departamento de orientación.	1 2 3 4 5

¿Qué se tiene que cambiar o mejorar?

# PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

CURSO 2025-2026

IES OCTAVIANO ANDRÉS

## Contenido

1.- Introducción.....	3
2.- Objetivos generales del plan de orientación académico-profesional .....	4
2.1. Objetivos para cada una de las etapas Educación Secundaria .....	4
2.2. Objetivos del P.O.A.P en relación con el profesorado .....	5
2.3. Objetivos del P.O.A.P en relación con el alumnado .....	5
2.4. Objetivos del P.O.A.P en relación con las familias .....	5
3.- Actuaciones del plan de orientación académica y profesional.....	6
3.1. Actuaciones con el alumnado:.....	6
3.2. Actuaciones con las familias:.....	7
3.3. Actuaciones con el equipo docente.....	8
4. Líneas de actuación del plan de orientación académica profesional en los diferentes cursos. 11	
1º y 2º de E.S.O. .....	11
3º de ESO .....	11
4º de ESO .....	12
Actuaciones específicas del Dpto. de Orientación: .....	12
Primero de Bachillerato .....	13
Segundo de Bachillerato.....	13
4.1. Cuadro resumen .....	14
ACTIVIDADES CONCRETAS CON ALUMNADO SEGÚN NIVEL Y OBJETIVO .....	16
5.- El consejo orientador.....	18
6- Estrategias para el desarrollo de la orientación académica y profesional reflejadas en el Plan de Contingencia del centro. ....	18

## 1.- Introducción

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada elección.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) es el documento en el que se especifican las actuaciones que desarrollará el I.E.S. Octaviano Andrés para facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas medidas van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación. Para que la decisión que tome el alumno/a sea realista y planificada hemos de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El P.O.A.P. forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del “Aprender a ser persona”, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestro alumnado y que supone una etapa de transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Las actividades del P.O.A.P. se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- La P.G.A. (actividades complementarias y extraescolares),
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.
- El Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Por tanto, se hace necesaria una planificación de todas estas acciones encaminadas a favorecer la construcción en nuestro alumnado de una identidad, de definir sus intereses personales y profesionales, y de mostrarles las diferentes opciones que les ofrece el medio que tienen a su alcance.

## **2.- Objetivos generales del plan de orientación académico-profesional**

- Diseñar la orientación académica y profesional como una actuación continua y progresiva con especial importancia en algunos momentos críticos.
- Desarrollar el proceso de madurez vocacional en el alumnado (conocimiento de sí mismo, del sistema educativo, del ambiente sociolaboral) tendiendo hacia la autoorientación.
- Implicar a la comunidad educativa en la orientación académica profesional. Desarrollar la capacidad crítica encaminada a facilitar la toma de decisiones por parte del alumno/a, basándose en cuatro aspectos fundamentales:
- Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando aquéllas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.
- Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un itinerario, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta fijada.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOEP, DO de otros centros, Ayuntamiento, Empleo de Castilla y León (ECYL).
- Ofrecer información al alumnado y a sus familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de sus estudios.

### **2.1. Objetivos para cada una de las etapas Educación Secundaria**

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.

- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOEP, DO de otros centros, Ayuntamiento, ECYL
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

## **2.2. Objetivos del P.O.A.P en relación con el profesorado**

- Garantizar la coherencia del proceso orientador del alumnado, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
- Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo de todos los implicados en el proceso educativo y orientador del alumnado.

## **2.3. Objetivos del P.O.A.P en relación con el alumnado**

- Informar a los alumnos/as sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- Desarrollar en el alumnado su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- Desarrollar en el alumnado su madurez vocacional.
- Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

## **2.4. Objetivos del P.O.A.P en relación con las familias**

- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
- Asesorarles y orientarles en aspectos concretos relacionados con la formación y

educación de sus hijos/as.

- Implicar a las familias en el proceso de construcción de la madurez vocacional de sus hijos.

### **3.- Actuaciones del plan de orientación académica y profesional.**

La Orientación Académica y Profesional será desarrollada en el contexto educativo mediante una actuación coordinada de los tutores/as, profesorado, equipo directivo y Dpto. de Orientación; estará integrada en el Plan de Acción Tutorial y se contemplará en las programaciones de las distintas áreas y materias; así mismo, en algunos casos, se establecerán intervenciones específicas del Dpto. de Orientación.

#### **3.1. Actuaciones con el alumnado:**

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores/as del grupo (ESO y Bachillerato).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos/as por parte de la orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno/a por parte de la orientadora.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual). Con respecto al alumnado nos centraremos en las siguientes actuaciones:
  - Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
  - Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Bachillerato, Ciclos formativos de grado básico, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
  - Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
  - Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
  - Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
  - Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
  - Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad:

requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.

- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad). Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.
- Favorecer la Auto-orientación.
- Colaborar en la elaboración el consejo orientador.

### **3.2. Actuaciones con las familias:**

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores/as a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores/as a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora.
- Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.

Con respecto a las familias nos centraremos en algunas actuaciones como:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Grados Básicos de FP; Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Grados básicos de FP, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.

- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad). Exploración del mercado laboral.

### 3.3. Actuaciones con el equipo docente

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá entre sus objetivos:

- Fijar criterios y líneas de actuación comunes en relación al POAP.
- Favorecer la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos en cuanto a contenidos, procedimientos y formas de trabajo comunes en la orientación vocacional.
- Participar en la elaboración y revisión del P.O.A.P.
- Mantener reuniones cuando sea preciso entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, los tutores y el resto del profesorado para planificar las acciones pertinentes.
- Mantener reuniones entre el Departamento de Orientación, los tutores y Jefatura de Estudios para realizar el seguimiento de la labor orientadora.

*El plan puede sintetizarse en el cuadro que a continuación sigue y que sirve de marco para un conjunto de actividades que con carácter estable se seguirán en los diferentes cursos académicos.*

Actuaciones	Tutores	Dpto. Orientación	Profesores	Equipo Directivo	Trimestre
1. Elaborar el Plan de Orientación Académica y Profesional siguiendo las directrices generales establecidas por la C.C.P.		x			1º
2. Coordinar la planificación y desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional.		x		x	1º,2º,3º
3. Facilitar recursos a		x			1º,2º,3º

Actuaciones	Tutores	Dpto. Orientación	Profesores	Equipo Directivo	Trimestre
los tutores/as, asesorarles e intervenir directamente en los casos en los que los tutores/as u otras circunstancias lo aconsejen para su expediente.					
<b>4.</b> Informar a los alumnos/as de forma periódica de su situación y progresión dentro del currículum para facilitar su autoconocimiento y la toma de decisiones			x		1º,2º,3º
<b>5.</b> Renovar los documentos informativos sobre las materias optativas			x		1º,2º
<b>6.</b> Informar a los alumnos/as sobre las materias optativas y los estudios relacionados con su especialidad, organizando sesiones informativas con los Alumnos/as	x		x		2º,3º
<b>7.</b> Incorporar actividades de orientación académica- Profesional dentro de las sesiones de tutoría con los alumnos/as.	x	x			1º,2º,3º

Actuaciones	Tutores	Dpto. Orientación	Profesores	Equipo Directivo	Trimestre
<b>8.</b> Potenciar las actividades que impliquen el contacto directo con realidades educativas o profesionales (visitas, charlas – coloquio con profesionales o representantes de centros educativos, visitas a empresas...).	x	x	x	x	1º,2º,3º
<b>9.</b> Proporcionar información a las familias sobre materias optativas y salidas académicas y profesionales.	x	x		x	1º,2º,3º
<b>10.</b> Intercambiar información sobre capacidades e intereses de los alumnos/as de cara a la elaboración del Consejo Orientador.	x	x	x		2º,3º
<b>11.</b> Elaborar el Consejo Orientador de los alumnos/as.	x				3º

Actuaciones	Tutores	Dpto. Orientación	Profesores	Equipo Directivo	Trimestre
<b>12.</b> Asesorar individualmente a alumnos/as y familias sobre los Grados Básicos de FP, CFGM, CFGS y PDC, y realizar los informes pertinentes.	X	X			3º

#### **4. Líneas de actuación del plan de orientación académica profesional en los diferentes cursos.**

Como ya se ha señalado en la introducción, se considera la orientación académica y profesional como un proceso que se debe desarrollar en toda la Educación Secundaria. Así pues, ésta queda incorporada en la acción tutorial que se lleva a cabo en los diferentes cursos, aunque con contenidos e intensidad variadas.

##### **1º y 2º de E.S.O.**

- Reflexión sobre el desempeño en las diferentes áreas.
- Actividades que favorecen el autoconocimiento.
- Información sobre la ESO y, en su caso, sobre los Grados básicos de FP.
- Información sobre las Optativas en 2º y 3º de ESO.
- Actividades de orientación académica con las familias para facilitar su colaboración en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.
- Iniciación en la toma de decisiones.

##### **3º de ESO**

- Reflexión sobre capacidades, intereses y desempeño en las diferentes áreas.
- Cuestionarios de aptitudes e intereses.
- Información sobre itinerarios y optativas en 4º ESO y su vinculación con estudios posteriores.
- Actividades de orientación académica con las familias para facilitar su colaboración

en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

- El proceso de toma de decisiones.

#### **4º de ESO**

- Reflexión sobre la trayectoria académica.
- Autoconocimiento de aptitudes, intereses, valores y otros rasgos de personalidad.
- Información sobre itinerarios académicos y profesionales generales y específicos (Bachillerato, Ciclos de Formativos, FPB, Educación de Adultos,...) enseñanzas de régimen especial. Estudios militares,...).
- La prueba de acceso a Ciclos de Grado Medio.
- Visitas a centros educativos con otra oferta académica, a ferias de FP, y a empresas.
- Actividades de orientación académica con las familias para facilitar su colaboración en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.
- Becas y ayudas al estudio.
- Iniciación en aspectos de inserción profesional.

#### **Actuaciones específicas del Dpto. de Orientación:**

- Facilitar a los tutores/as actividades y recursos para desarrollar los contenidos del Plan.
- Celebrar junto con Jefatura de Estudios charlas informativas con las familias
- Elaborar y distribuir materiales informativos sobre el sistema educativo, niveles, oferta educativa en ESO, FPB para alumnado y familias.
- Asesorar individualmente a alumnos/as y familias sobre los Grados Básicos de FP.
- Asesorar individualmente al alumnado con necesidades educativas específicas y a sus familias en sus elecciones.
- Entrevistas con alumnado y familias que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a.
- Celebrar junto con Jefatura de Estudios charlas informativas con el alumnado y con familias sobre las diferentes elecciones que se plantan al acabar 4º ESO.
- Organizar visitas a centros educativos con otra oferta académica, a ferias de FP, y a empresas.
- Organizar actividades relacionadas con la búsqueda de empleo y formación ocupacional con el ECYL.
- Organizar visitas a empresas y ferias en colaboración con, la Dirección Provincial de Educación y los Dptos. Didácticos y otros organismos.
- Asesoramiento a los tutores/as y profesorado en la elaboración del Consejo

Orientador.

### **Primero de Bachillerato**

- Análisis de profesiones
- Introducción al vocabulario de los estudios superiores y de formación profesional
- Información sobre estudios universitarios o equivalentes y profesionales
- Programa ORIENTA y la guía de orientación neolkagai, diferentes aplicaciones de orientación profesional
- Recursos de orientación académica y profesional en Internet.
- Modalidades y asignaturas en 2º Bachillerato.
- La Prueba de Acceso a la Universidad
- Becas y ayudas.

### **Segundo de Bachillerato**

- El mundo de la Universidad con todas sus variantes (pública, privada, UNED, facultades, escuelas universitarias con sus características)
- Cómo es la EBAU, normativa de la misma, obtención de la nota final.
- Notas mínimas de acceso a los estudios más solicitados del curso anterior.
- Carreras o estudios en los que no se exige la Selectividad.
- Estudios que, además de la Selectividad, requieren otra prueba específica de acceso.
- Información sobre la Preinscripción en las Universidades.
- Información sobre las distintas carreras existentes y especialmente sobre las de reciente aparición, lugares donde se pueden cursar, notas de acceso, duración, programa de estudios, salidas profesionales, grado de dificultad, etc.
- Pasarelas de unos estudios universitarios a otros.
- Posibilidades de realizar estudios en el extranjero.
- Información sobre los ciclos formativos de grado superior, con sus características, plazos de inscripción, requisitos de acceso con o sin prueba específica. Posibilidad de acceso desde los mismos a los estudios universitarios.
- Los ciclos formativos de grado medio para los alumnos/as que no tienen posibilidades de éxito en el bachillerato.
- Sistema de ayudas al estudio, clases, cuantías y requisitos para poderse beneficiar de las mismas.
- Colegios mayores y otros tipos de residencias de estudiantes, plazos de solicitud, etc.
- El mundo laboral y diversos procedimientos de acceso al mismo, especialmente en el contexto más cercano al alumnado: las oposiciones, análisis de convocatorias; el

ECYL, funcionamiento y posibilidades que ofrece; los distintos tipos de contratos; la empresa privada y los organismos públicos; búsqueda de empleo a través del BOE u otros boletines autonómicos o regionales, periódicos, revistas profesionales, la instancia, el currículum, la carta de presentación, la entrevista personal para la selección, la primera entrevista telefónica solicitando ampliación de información, los tests psicométricos y las pruebas de personalidad, etc.

- Pruebas de acceso a Ciclos de Grado Superior.
- Becas y ayudas.
- Técnicas en la búsqueda de empleo e inserción laboral.

#### **Actuaciones específicas del Dpto. de Orientación:**

- Facilitar a los tutores/as actividades y recursos para desarrollar los contenidos del Plan.
- Celebrar charlas informativas con alumnado y con familias sobre las diferentes elecciones que se plantan al acabar Bachillerato, y la prueba de acceso a la universidad.
- Elaborar y distribuir materiales informativos sobre el sistema educativo, niveles, oferta educativa en 2º de Bachillerato, estudios superiores, FP, enseñanzas de régimen especial y otros estudios, para alumnado y familias.
- Organizar visitas a Universidad de León.
- Organizar visitas a centros educativos con otra oferta académica, a ferias de FP, y a empresas.
- Organizar actividades relacionadas con la búsqueda de empleo y formación ocupacional con el ECYL
- Asesorar individualmente al alumnado con necesidades educativas específicas y a sus familias en sus elecciones.
- Entrevistas con alumnado y familias que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.
- Dado que los alumnos de Bachillerato no tienen asignada hora lectiva para la realización de actividades de tutoría, incluidas las de orientación académica y profesional, buena parte de la información y asesoramiento en este ámbito se desarrollará a través de las tutorías individuales.

#### **4.1. Cuadro resumen**

<b>Objetivos</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Implicados</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
1. Conseguir el conocimiento de las propias capacidades,	- Elaboración de documentos que	Jefatura de estudios; tutores/as; orientadora	1º Trimestre	Valoración individual del alumnado sobre la mejora en el

Objetivos	Actuaciones	Implicados	Temporalización	Evaluación
intereses y motivaciones por parte del alumnado para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones	permitan obtener dicha información. - Entrevistas en casos puntuales. - Actividades grupales desarrolladas en las sesiones de tutoría.			conocimiento de sus capacidades e intereses
2. Facilitar al alumnado información sobre distintas opciones educativas o laborales	- Actividades informativas grupales y/o individuales sobre optativas, itinerarios...  Colaboración en la elección de materias optativas y modalidades de Bachillerato (Salidas profesionales, búsqueda de empleo y autoempleo...)	Tutores/as; orientadora;	1º, 2º y 3º Trimestre	Al final de curso valorando como indicador el nº de actividades realizadas
3. Poner al alumno en contacto con el mundo del trabajo para propiciar su inserción laboral.	- Actividades de orientación laboral. - Integrar en las programaciones aspectos relacionados con el conocimiento del mundo del trabajo	Departamentos didácticos	1º, 2º y 3º trimestre	Al final de curso valorando como indicadores el número de actividades hechas y la integración en las programaciones.
4. Contactar con instancias externas al IES que puedan servir de punto de información para el Alumno	- Colaboraciones con Universidades - Visitas a la Universidad	Tutores/as; orientadora	2º-3º Trimestre	Al final de curso teniendo como indicador el número de visitas realizadas.
5. Informar a los padres de las distintas opciones educativas y	- Atención individual a padres para tratar los temas académicos de sus	Tutores/as; orientadora	Durante todo el curso	A final de curso valorando el nº de visitas individuales y el número de

Objetivos	Actuaciones	Implicados	Temporalización	Evaluación
laborales de sus hijos al término de cada etapa	hijos/as y las opciones educativas - Atención grupal para explicar los cambios en los itinerarios educativos en base a la nueva reforma educativa			charlas grupales realizadas

## ACTIVIDADES CONCRETAS CON ALUMNADO SEGÚN NIVEL Y OBJETIVO

OBJETIVOS	ACTUACIONES	SECUENCIA POR CURSOS
		E1º E2º E3º E4º Bachiller
Proporcionar al alumnado información suficiente sobre los distintos itinerarios académicos	- Relativa a optativas que el alumno cursará para el próximo año académico. - Relativas a las materias que tendrá el próximo curso. - Relativa a la toma de decisiones de los diferentes itinerarios a seguir para el próximo curso	ESO, Bachillerato
Desarrollar en el alumno su capacidad de tomar decisiones (autoconocimiento, conocimiento del sistema académico, consideración de intereses y posibilidades personales, etc.)  Conocer y valorar de forma realista sus capacidades, motivaciones e intereses	Actividades de toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento de sí mismo</li><li>• Conocimiento del sistema educativo actual.</li><li>• Conocimiento del mundo laboral y sus posibilidades</li></ul>	ESO, Bachillerato
Proporcionar información al alumnado sobre salidas laborales que se presentan al término de las etapas educativas, sobre información profesional y de búsqueda de empleo	-charlas sobre salidas profesionales / búsqueda de empleo y autoempleo - Participación en las actuaciones necesarias	4º ESO; Bachillerato
Facilitar que el alumno/a supere posibles hábitos discriminatorios (debido a clase)	Actividades sobre igualdad de oportunidades, integración, etc	ESO, Bachillerato

OBJETIVOS	ACTUACIONES	SECUENCIA POR CURSOS <b>E1º E2º E3º E4º Bachiller</b>
social de pertenencia, sexo o otra índole) a la hora de elegir sus estudios o profesión		
Favorecer que los padres estén informados de las distintas opciones educativas y laborales de sus hijos al término de cada etapa o ciclo educativo, con vistas a facilitar una adecuada colaboración en el proceso de toma de decisiones de su hijo/a	Charlas informativas a familias sobre los itinerarios educativos que sus hijos/as pueden seguir  Atención individual a familias tratando los temas académicos de sus hijos/as y sus opciones educativas	4º ESO; Bachillerato
Atención individual y asesoramiento a tutores/as, profesorado y alumnado	Desde el Departamento de Orientación	ESO; Bachillerato
Participar en la realización del informe individual del alumnado.	Con los tutores/as; profesores /as de grupo, Equipo directivo y Departamento de Orientación	ESO
Relacionarnos con instancias externas al IES que puedan servir de punto de información para el alumno	Universidades, ECYL	ESO; Bachillerato

## **5.- El consejo orientador**

Al término de 2º y 4º de la ESO el alumnado recibirá el Consejo Orientador no prescriptivo y de carácter confidencial. En 3º de la ESO se elaborará el consejo orientador para el alumnado que cumpla requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado Básico.

Este consejo consistirá en una propuesta colegiada de la Junta de profesores en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas y profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno/a convenientemente guiado por el tutor/a a través de las actuaciones recogidas en el Plan de Orientación Académica-profesional. El resumen de las actuaciones llevadas a cabo queda recogido en una ficha completada gradualmente por el alumno/a.

*a) Apartados del Consejo Orientador:*

1. Resultados de la evaluación final
2. Decisiones del Equipo de Profesores
3. Opinión de los padres y del alumno/a
4. Orientación del equipo de profesorado
5. Observaciones

*b) Proceso de elaboración:*

1. La ficha se elaborará a través de las actividades realizadas dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional a lo largo del curso, y en ella se recoge finalmente la opinión del alumno/a y de los padres/madres sobre su elección académico- profesional.
2. El documento de Consejo Orientador se completará en la última sesión de evaluación con todo el Equipo Educativo presente.
3. Este documento será firmado por el tutor/a y tendrá el visto bueno del Director/a.

*c) Forma de entrega:* El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumnado junto con las calificaciones finales en junio, después de la 3º sesión de evaluación. Si no pudiera ser así se enviará una copia al domicilio familiar.

Se archivará una copia del Consejo Orientador en el expediente académico del alumnado.

## **6- Estrategias para el desarrollo de la orientación académica y profesional reflejadas en el Plan de Contingencia del centro.**

Estrategias	Responsables
Coordinar la planificación y desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional mediante correo electrónico y reuniones TEAMS previamente programadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo y orientador</li> </ul>
Facilitar recursos a los tutores, asesorarles e intervenir directamente en los casos en los que los tutores u otras circunstancias lo aconsejen. para su expediente . Esto se hará principalmente mediante correo electrónico o por reuniones programadas por TEAMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador y tutores</li> </ul>
Informar a los alumnos/as de forma periódica de su situación y progresión dentro del currículum para facilitar su autoconocimiento y la toma de decisiones principalmente mediante correo electrónico o por reuniones programadas por TEAMS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador y tutores</li> </ul>
Proporcionar información a las familias sobre materias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador y tutores</li> </ul>
optativas y salidas académicas y profesionales. Esta información se facilitará principalmente mediante correo electrónico o por reuniones programadas por TEAMS	

## 7- Seguimiento y evaluación de plan de orientación académica y profesional

Las actuaciones del Plan de orientación Académica y Profesional tendrán un seguimiento continuo, en las sesiones de coordinación de tutoría, y una evaluación final al acabar el curso, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios y recoger información sobre el mantenimiento o cambio de objetivos, estrategias, temporalización o recursos. Los instrumentos utilizados para la evaluación serán:

- Cuestionario de evaluación de Tutoría del alumnado, en el que estarán incluidas las actividades de orientación académica y profesional desarrolladas dentro de la tutoría con alumnos.
- La memoria del tutor/a.
- Cuestionario de evaluación y propuestas de mejora a cada uno de los participantes en el programa relativa a las actuaciones que han llevado a cabo.
- Memoria del Departamento de Orientación relativa al Apoyo al POAP.
- El grado de satisfacción del alumnado y la adecuación y eficacia de las actividades desarrolladas para el proceso de auto-orientación del alumnado y la elaboración del Consejo Orientador serán aspectos significativos en la evaluación del POAP.





## 7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

### 7.1. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA

#### OBJETIVO

- La información obtenida a partir de la evaluación sirve para disponer de datos útiles con los que analizar de forma crítica la labor educativa y tomar las decisiones pertinentes.
- Permite también la detección de necesidades de recursos materiales y humanos y la racionalización en el uso de las mismas.
- De igual forma, se puede obtener información sobre el nivel de coordinación entre los miembros de la comunidad educativa y otros factores que pueden incidir en ella (relaciones personales, aspectos organizativos, clima de trabajo, etc.).

#### EL OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN (QUÉ EVALUAR, CÓMO Y CUÁNDO)

- La evaluación en el aula (cómo ven la labor del profesor los alumnos).
- Proponemos básicamente un cuestionario que se repartirá a todos los alumnos de cada grupo, en el que se reflejen aspectos de contenidos, procedimientos organizativos y relaciones personales para la asignatura concreta que se esté evaluando (anexo 1).
  - El cuestionario se realizará en el segundo trimestre del curso, a fin de que los alumnos conozcan la dinámica de trabajo del profesor con la clase.
  - Se realizará en un momento en que estén presentes todos o el mayor número posible de alumnos.
  - Los cuestionarios serán valorados por cada departamento didáctico y los resultados se incluirán en el libro de actas del mismo.

- La coordinación entre profesores que imparten clase en un mismo grupo (cómo y cuándo).

Aparte del contraste de opiniones que casi diariamente y de forma espontánea se produce, proponemos una pequeña encuesta que se realizaría en el momento de cada evaluación (anexo 2).

Esta encuesta es entregada a cada profesor y recogida y valorada por el tutor.

Los resultados se expondrán en las reuniones de tutores con el jefe de estudios, a fin de tomar una medida conjunta.

- Coordinación general entre profesores y equipo directivo

Dos momentos en los que se pueden intercambiar opiniones y llegar a acuerdo conjuntos:

- Claustros periódicos que se celebran a lo largo del curso.
- Reuniones de los jefes de departamento y equipo directivo (comisión pedagógica).

Además de la forma verbal comúnmente usada, que posteriormente se refleja en un acta, se pueden llevar a cabo, como en las coordinaciones de profesores del mismo grupo o entre profesor y alumnos, otro tipo de constataciones que concreten más aspectos de especial interés para el funcionamiento general del Centro.

#### ANEXO 1 - ENCUESTA DEL PROFESOR/A DE CADA ASIGNATURA A LOS ALUMNOS DE SU GRUPO

1. ¿El profesor/a es claro y ordenado en su exposición?
2. ¿Utiliza métodos y recursos didácticos que favorezcan el aprendizaje?
3. ¿Suele dejar claro cuáles son los aspectos que considera importantes?
4. ¿Fomenta y facilita la participación del alumno en clase?
5. ¿Termina el programa presentado a principio de curso?
6. ¿Atiende debidamente a las consultas, proporcionando la suficiente ayuda en las dudas?
7. ¿Las prácticas realizadas se han adecuado a los contenidos teóricos, así como a la bibliografía y actividades complementarias?
8. ¿Informa convenientemente a principio de curso sobre los criterios de calificación de la asignatura?

9. ¿La agrupación en clase favorece el ambiente de trabajo y colaboración entre los compañeros?
10. ¿Los exámenes son adecuados para evaluar el nivel de consecución de objetivos de la asignatura?
11. Valoración global del trabajo realizado por el profesor a lo largo del curso.

Cada pregunta se valora de 1 a 10 puntos.

#### **ANEXO 2 - COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES DE GRUPO**

1. ¿Consideras suficientes las reuniones del grupo?
2. ¿Qué problema te plantea este grupo?

Ordena por prioridad las dificultades que plantea el grupo:

Disciplina

Falta de estudio

Mala relación entre alumnos

Mala relación con el profesor

Falta de interés o estímulo de los alumnos

Insuficiencia de recursos, materiales, de espacio

Falta de base

Falta de apoyo de la familia

3. ¿Encuentras solidaridad por parte de tus compañeros en la relación con el grupo?
4. Valora de 0 a 10 la eficacia en las reuniones de evaluación
5. ¿Las medidas acordadas ante los problemas que sufre el grupo, se llevan a efecto?
6. ¿Qué medidas adoptarías para mejorar la relación con el grupo?
  - a. Disciplina
  - b. Interés de los alumnos
  - c. Relaciones personales

#### **7.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

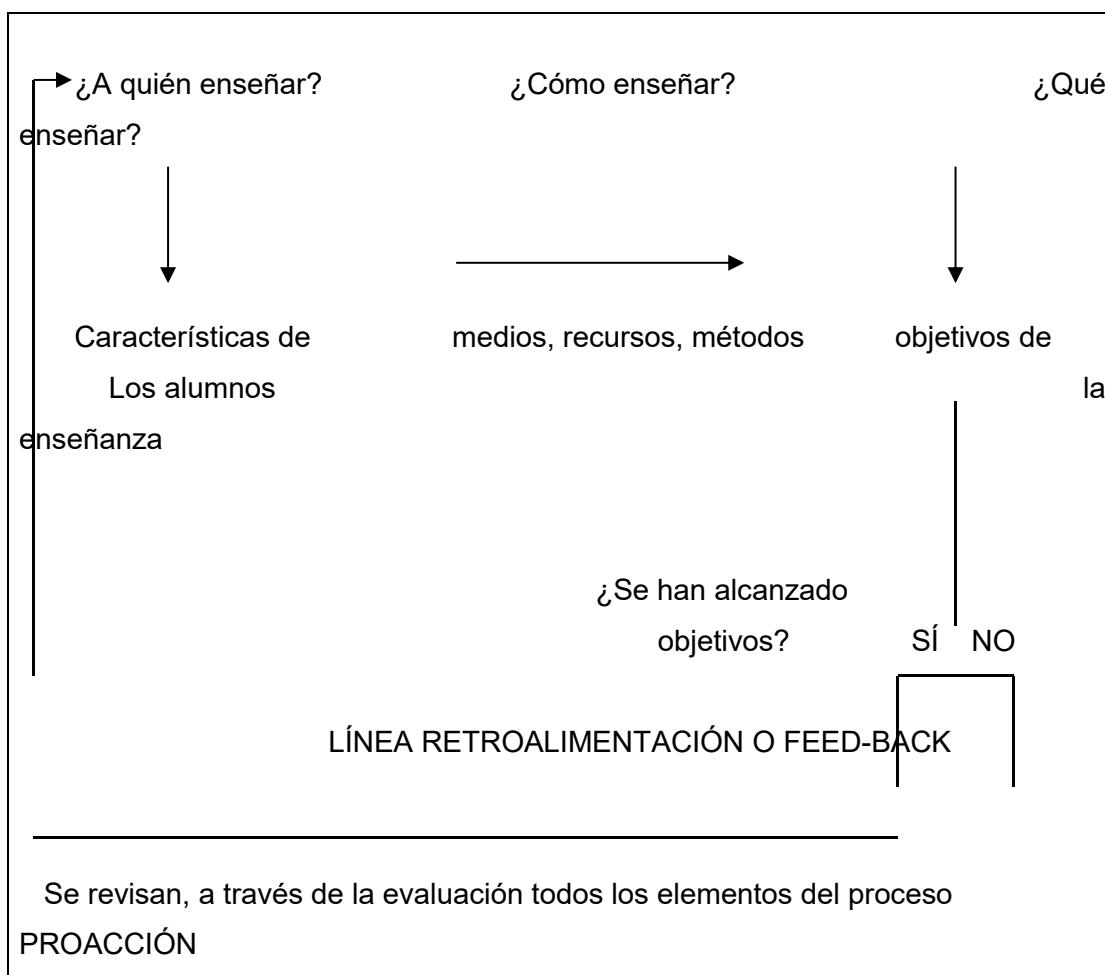
La evaluación no sólo debemos entenderla como continua y formativo, sino que debemos considerarla como síntesis de toda la filosofía de la reforma, como uno de los elementos más importantes en la ESO.

Uno de los puntos básicos de la comunidad educativa es, sin duda, la evaluación considerada sobre todo como autoevaluación, proyectada tanto como instrumento didáctico de diagnóstico como un objetivo educativo.

El hábito de autoevaluarse es para el alumno un fundamento de autodominio, y para el proceso de enseñanza un síntoma de higiene y transparencia en el proyecto común educativo.

Así pues, la autoevaluación debemos referirla no sólo al proceso de aprendizaje del alumno sino también al de enseñanza, de manera que abarque todo el sistema y nos permita constatar todo el progreso realizado en ambas direcciones y así poder tomar nuevas decisiones para que, en el caso de no haberse conseguido los objetivos señalados, se incorpore una nueva fase al proceso, la retroalimentación o feed-back que nos permita rastrear dónde se ha producido el fallo y de esta forma solventarlo.

Estimamos el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con el siguiente cuadro:



Para analizar y evaluar el proceso, lo desmembramos en diferentes partes: el Proyecto Curricular del Centro, que es el punto de partida, la Programación, la infraestructura, es decir, espacios, elementos materiales.

Empezaremos por evaluar los objetivos educativos propuestos en el currículo, a través de los resultados académicos de los alumnos debemos analizar el número de aprobados y suspensos que mostrarán el grado de consecución de estos objetivos.

La Programación es otro de los elementos evaluables, insistiendo en la adecuación del currículo al contexto del centro y a las características del alumnado. De esta manera conseguiremos entender cuál es el desarrollo real de currículum. Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, e incluirán:

- Los resultados de la evaluación del cuso en cada una de las materias.
- La adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados
- La contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Por último es fundamental analizar y evaluar la práctica docente para completar el estudio global del proceso enseñanza-aprendizaje. Para ello proponemos las siguientes estrategias:

- Evaluación de la organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- Evaluación del carácter de las relaciones del material humano: entre alumnos y profesores, entre los propios profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- Evaluación de la coordinación de los órganos y personas del centro, de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, comisión de coordinación pedagógica, departamentos y tutores.
- Evaluación de la calidad y regularidad de relación entre padres y tutores.

Proponemos como medio de evaluación los siguientes:

- Informe de la Inspección Técnica.
- Aportaciones sobre la evaluación, o algunos de sus aspectos, de los diferentes seminarios y departamentos.
- Opiniones de los órganos colegiados del Centro.

- Opiniones formuladas por tutores como resultado de la evaluación del aprendizaje de los alumnos.
  - Diferentes informes del INCE, Instituto Nacional para la Calidad de la Enseñanza, que intenta confeccionar anualmente un sistema de indicadores educativos para mostrar a la sociedad cómo funciona el sistema educativo. Entre otros aspectos evalúa el grado de adquisición de mínimos.
- Estar al corriente de los resultados de este instituto es estar en contacto con la sociedad y con la realidad global de las enseñanzas medias.

Terminaremos subrayando la importancia de la evaluación de la práctica docente que nos permitirá modificar aquellos aspectos de la realidad de las aulas y del Proyecto Educativo que se han detectado como poco adecuados, para que finalmente podamos intentar poner remedio a las diferentes situaciones carenciales.

**8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS****EDUCACIÓN EN VALORES**

La educación en valores es objeto en la actualidad de una fuerte demanda social: la sociedad pide que esos elementos estén presentes en la educación. Se trata de contenidos educativos valiosos, que responden a un proyecto válido de sociedad y de educación y que, por consiguiente, están plenamente justificados dentro del marco social en que ha de desarrollarse toda la educación, principalmente la educación obligatoria.

Son temas, por otro lado, estrechamente compenetrados los unos con los otros. Es preciso resaltar, por ejemplo, que la dimensión moral y cívica del currículo constituye un tema transversal realmente omnipresente en las áreas.

En razón de esa presencia en el currículo, en sus distintas áreas, la educación en valores tiene un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa con las personas y también con la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Y, puesto que han de impregnar toda la acción educativa, la educación en valores constituye una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente. En particular, han de estar presentes en nuestro Proyecto Educativo los siguientes valores:

**• VALORES MORALES Y CÍVICOS**

Es una colaboración con los educandos para facilitar el desarrollo y la formación de las capacidades que intervienen en el juicio y la acción moral, a fin de que sean capaces de orientarse de modo racional y autónomo en aquellas situaciones que les planteen un conflicto de valores. Interesa destacar la vertiente creativa y transformadora que implica limitar la adaptación a una escala de valores establecida y construir formas de vida más justas y quizás nuevas. Ello exige una decisión consciente de cambiar el curso de los acontecimientos y la construcción voluntaria de la propia historia personal y colectiva.

**FINALIDADES Y OBJETIVOS:**

- Desarrollar las estructuras universales de juicio moral que permitan adoptar principios generales de valor; por ejemplo, la justicia, la solidaridad...
- Adquirir competencias de diálogo que predispongan al acuerdo justo y a la participación democrática.
- Construir una imagen de sí mismo y del tipo de vida que se desea, acorde con los valores personalmente deseados.
- Adquirir los conocimientos y habilidades morales necesarios para comprometerse en un diálogo crítico y creativo con la realidad, para hacer coherente el juicio y la acción moral y para impulsar la formación de una manera de ser deseada.
- Reconocer y asimilar los valores universalmente deseables: Declaración de Derechos Humanos, Derechos del Niño, Constitución Española, Proyecto Educativo de Centro...
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas que regulen la vida colectiva.

**ÁREAS DIRECTAMENTE IMPLICADAS:**

Todas las áreas están implicadas en la transmisión de valores morales y cívicos.

**CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN:**

Se decidirán en los respectivos Departamentos Didácticos. Sin embargo, sí se tendrá en cuenta en todos ellos:

Que la propuesta curricular sea:

- Específica, para conseguir las finalidades y objetivos planteados.
- Transversal, por su complejidad.
- Sistemática, con objetivos y contenidos referentes a conceptos, procedimientos y valores precisos y secuenciados.

Se aconsejan tres tipos de actividades metodológicas representativas del campo de la educación moral:

- Discusión de dilemas morales, dirigida al desarrollo del juicio moral.
- Comprensión crítica que busca el análisis de todos los factores que pueden intervenir en situaciones problemáticas.
- Clarificación de valores que ayuden a los alumnos a reconocer lo que ellos valoran y que faciliten la propia jerarquización de valores y la coherencia en las decisiones.

La evaluación en el ámbito de la educación moral es un tema especialmente controvertido y difícil. En ningún caso debe convertirse en una evaluación de la bondad o maldad de la persona, pero tampoco debe suprimirse bajo el razonamiento de que se trata de opciones personales e individuales. Hay aspectos y rasgos que pueden ser evaluados sin poner en tela de juicio la moralidad de la persona, como son su talante más o menos cooperativo, empático o dialogante.

Es importante también evaluar el clima escolar en que conviven los alumnos, puesto que es una fuente de experiencias morales esencial para su formación. En esta evaluación deben participar todos los profesores implicados en la etapa.

- **VALORES PARA LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA**

La educación para la convivencia se plasma en estos ámbitos:

- Educación para la comprensión de otras culturas
- Educación para los derechos humanos
- Educación multicultural para una visión más globalizadora
- Educación para la paz
- Educación para el desarrollo
- Educación para la superación pacífica y dialogada del conflicto

LOS OBJETIVOS que se intentarán conseguir serán:

- Conocer, asumir y ejercer los derechos y deberes del alumnado en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
  - Fomentar y potenciar en los alumnos los valores básicos en toda relación humana: solidaridad, tolerancia, superación de inhibiciones y prejuicios, rechazo de cualquier tipo de discriminación, etc.
  - Enseñarles a desarrollar actitudes de respeto en el aula (escuchar al compañero, valorar su opinión, etc.).
  - Enseñar a todo el alumnado el funcionamiento del propio centro escolar, a través del estudio del Reglamento de Régimen Interior, para que conozcan y ejercent sus derechos y deberes.
  - Respetar el Reglamento Interno del Centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa: Claustro de Profesores, alumnado, padres y personal no docente.

- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
  - Hacerles ver los beneficios de la colaboración y el trabajo en grupo entre los propios alumnos para resolver distintos problemas.
  - Insistir en la necesidad del esfuerzo personal para superar dificultades y conseguir la madurez humana.
- Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
  - Familiarizarles con los problemas de las deficiencias, tanto físicas como mentales, haciéndoles ver que es compatible con su propio mundo, pues enriquece a todos. Este objetivo es extrapolable al resto de grupos sociales: etnias, religiones, etc.
  - Concienciarles de que una sociedad que cuida y protege a los más débiles, a los "diferentes", siempre será una sociedad desarrollada, avanzada y civilizada.
- Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
  - Favorecer, desde todas las áreas, una educación no sexista, para que los alumnos modifiquen ciertas conductas muy arraigadas en nuestro mundo, y en el mundo rural concretamente.
  - Prevenir actitudes de violencia y acoso escolar, analizando cualquier signo de discriminación que pueda resultar denigrante.
- Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
  - Inculcar a los alumnos hábitos de limpieza y de cuidado del material y de las instalaciones.
  - Extrapolar el procedimiento seguido anteriormente para el conocimiento de realidades más amplias; instituciones estatales, empresas, ONGs, etc., con el fin de formar ciudadanos activos y responsables.

- Fomentar las actitudes de convivencia y tolerancia.

ÁREAS que prioritariamente atenderán a la consecución de estos objetivos:

Todas las áreas están implicadas.

#### • **VALORES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD**

##### MARCO CONCEPTUAL

En 1983 la O.M.S. definió así la educación para la salud: "Cualquier combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en la que la gente DESEE estar sana, SEPA cómo alcanzar la salud, HAGA lo que pueda individual y colectivamente para mantener la salud y BUSQUE ayuda cuando lo necesite".

Interesa destacar de esta definición:

- La actitud básica de **desear estar sano**.
- El conocimiento -más práctico que teórico- de **cómo alcanzar la salud**.
- Hallar **vías de actuación** factibles para la persona o grupo (la acción en pro de la salud debe ser no sólo individual, sino también y sobre todo, colectiva).
- **Buscar ayuda cuando se necesite** puede significar no acudir innecesariamente a los servicios de asistencia sanitaria o saber utilizar los propios recursos y los de las personas con las que convivimos.

Sería deseable una estrecha colaboración entre el profesorado y el personal sociosanitario del pueblo o comarca, si bien teniendo en cuenta que cada uno de ellos tiene una función concreta.

En un tema en el que se trabaja con actitudes, el papel de la familia es también fundamental. Por eso los mensajes de salud que se pretenden inculcar desde la familia y desde la escuela deben ser, en primer lugar, coherentes con la práctica de los mismos; y en segundo lugar, deben estar coordinados entre sí.

En todo caso se debe luchar por conseguir unos criterios uniformes respecto a la salud dentro de la comunidad educativa, del entorno ambiental, local y general, tratando de implicar a todas las instituciones en la meta de conseguir "la salud para todos".

El centro docente no es sólo un lugar idóneo para llevar a cabo actividades de educación para la salud, sino que todo él en su conjunto debe promover la salud y

prevenir la enfermedad. A ello pueden contribuir muy diversos elementos: el diseño del edificio, las instalaciones, el clima humano del Centro, la forma de ayudar a los alumnos a aprender y a evaluar sus progresos, el contenido del currículo formal, el ritmo de trabajo/descanso, las actividades extraescolares...

Introducir la educación para la salud en el centro docente no significa, en síntesis, crearse la obligación de enseñar una nueva materia, sino de potenciar los aspectos saludables de la vida del Centro, tratar de transformar colectivamente aquellos aspectos que no sean saludables y aprovechar los momentos más oportunos en el proceso educativo para que el alumno interiorice hábitos, actitudes, valores, conocimientos y habilidades que protejan o aumenten su salud y la de los que le rodean.

#### OBJETIVOS:

- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
  - Enseñar a los alumnos el funcionamiento del cuerpo, estableciendo los requisitos necesarios para su correcto desarrollo.
  - Ayudarles a valorar su propio cuerpo, haciéndoles comprender y asumir las transformaciones habituales de la adolescencia, conociendo y aceptando su propia sexualidad.
  - Fomentar el deporte como actividad de ocio alternativo a otras opciones no tan saludables (alcohol, tabaco y otras drogas), potenciando actividades deportivas que acerquen al alumno a la naturaleza: senderismo, cicloturismo, montañismo...
- Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  - Fomentar hábitos de higiene personal para favorecer la salud y evitar el rechazo del grupo.
  - Aprender a conocer el valor nutritivo de los alimentos, saber confeccionar una dieta equilibrada para su edad y actividad, y seleccionar su propia alimentación, rechazando hábitos de consumo impuestos básicamente por la publicidad. Este objetivo deberá hacerse en colaboración con la

familia para, entre todos, evitar trastornos tan frecuentes como la anorexia y la bulimia.

- Inculcarles la necesidad de descansar y dormir las horas necesarias para lograr un buen rendimiento escolar.
- Generar en ellos el rechazo a todo tipo de drogas, que destruyen la autoestima y deterioran su propio cuerpo.

#### CONTENIDOS:

- Limpieza e higiene personal.
- Actividad y descanso.
- Crecimiento y desarrollo físico.
- Alimentación y nutrición.
- Prevención y control de enfermedades.
- Seguridad.
- Salud sexual.
- Salud y medio ambiente.
- Educación sobre las drogas.

#### METODOLOGÍA:

- La educación para la salud debe ser **participativa** desde el comienzo mismo de su programación. Y la primera tarea en la que deben participar conjuntamente profesores, alumnos y padres es la elección del tema o temas que se consideran prioritarios, en función de las características del medio, las necesidades e intereses de los alumnos, los recursos disponibles.
- El siguiente paso será una reflexión colectiva sobre la formulación de objetivos concretos que se pretenden alcanzar dentro de cada uno de estos temas.
- Analizar cómo pueden integrarse los distintos contenidos de los temas que se traten en distintas materias.
- Planificar la presentación de los distintos contenidos y actividades.
- Diseñar las actividades que, dentro y fuera de la escuela, puedan organizarse respecto a los temas elegidos.
- Planificar la evaluación de las actividades llevadas a cabo; conviene evaluar el proceso seguido, no sólo los resultados finales.

En cualquier caso, la metodología de las actividades de educación para la salud que se realicen en el Centro deberá ser activa y estar integrada en la vida diaria

del mismo, con vistas a afianzar actitudes y hábitos saludables o a modificar aquellos que no lo sean, así como para lograr una asimilación más profunda de los conocimientos y habilidades pertinentes.

En lo que se refiere a los contenidos, se procurará resaltar las ventajas de los comportamientos saludables y haciendo énfasis en los inconvenientes de una conducta no saludable. Los contenidos informativos han de ser prácticos y sencillos, y deben responder en lo posible a los intereses de los alumnos.

#### ÁREAS MÁS INDICADAS PARA TRATAR LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

Todas las áreas están implicadas.

- **EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS (COEDUCACIÓN)**

#### MARCO CONCEPTUAL:

El sistema sexo/género, construido socialmente, asigna capacidades y valores diferentes a mujeres y hombres, definiendo así los estereotipos masculino y femenino que se convierten en la norma, a la cual unas y otros han de ajustar sus comportamientos para que sean socialmente aceptados. Dicho sistema establece una división jerárquica en la que los valores masculinos son considerados superiores y los valores femeninos son devaluados, configurando una sociedad de dominio masculino en razón de los estereotipos diferenciados de género.

Una educación libre de sesgos sexistas requiere una nueva perspectiva en la que lo masculino y lo femenino sean considerados como categorías no hegemónicas. Desde esta nueva perspectiva, se trata de conseguir un proyecto educativo humano más justo e igualitario.

La educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la superación de comportamientos sexistas está en la base de la prevención de la Violencia de Género.

#### PROCEDIMIENTOS:

Conviene, en primer lugar, detectar e identificar el sexismio en el Centro, hacer explícitos los mecanismos de discriminación de género subyacentes en el sistema educativo, para sentar las bases que permitan su eliminación. Esto se puede

conseguir mediante cuestionarios con preguntas para reflexionar individualmente, puestas en común y debates acerca de aspectos como la organización, el currículo, las normas de comportamiento, el lenguaje, el uso de espacios y recursos, las relaciones personales, etc.

En segundo lugar, se deben presentar objetivos y contenidos *-medidas de acción positiva-* que deberán lograrse para que la coeducación sea una realidad en las diversas áreas y niveles.

Es importante también la fase de evaluación de tales medidas, volviendo a responder a las preguntas de los cuestionarios y comparando las respuestas con las que se obtuvieron en la primera fase.

#### OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

- Procurar un reparto equitativo de responsabilidades.
- Elaboración de un currículo que incluya la contribución histórica de las mujeres al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad.
- Utilizar materiales didácticos no sexistas. El sexismo generalizado en los materiales didácticos de uso común se utilizará para realizar un análisis crítico y la propuesta de soluciones alternativas.
- Revisión de criterios para la elaboración y elección de actividades: distribución de tareas entre el alumnado que rompa los estereotipos sexistas.
- Vigilar la igualdad en el uso de espacios y equipamientos, y favorecer la participación equitativa de alumnos y alumnas en las actividades deportivas y extraescolares.
- Procurar en todo momento utilizar un lenguaje respetuoso, que nombre a todas las personas y que no denigre a nadie.

#### ÁREAS DIRECTAMENTE IMPLICADAS en el tema de la coeducación:

Todas las áreas están implicadas

##### **• EDUCACIÓN AMBIENTAL**

#### CONCEPTO:

La incorporación de la Educación Ambiental en el currículo escolar supone el reconocimiento desde el sistema del importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad, dado el fuerte componente actitudinal que su cuestionamiento conlleva, la reflexión sobre valores y creencias que

suscita y la necesidad de tomar decisiones y de actuar que su actual deterioro requiere. Es también una respuesta positiva a la demanda que, en los últimos años y desde distintas instancias, se realiza al sistema educativo para contribuir a la mejora del entorno humano, cuya degradación progresiva la convierte en apremiante.

La urgencia de los problemas ambientales no es lo único que justifica la incorporación de la Educación Ambiental en el currículo.

Por otra parte, tal como se desprende del espíritu de la nueva ley, la educación debe contribuir a la formación integral del individuo, para que sea capaz de vivir en una sociedad plural, de comprender lo que sucede a su alrededor, así como de juzgar, relacionar y jerarquizar entre toda la información que se le brinda. La educación debe formar personas críticas con su entorno, solidarias con los problemas sociales que les rodean, conscientes de su papel como miembros activos de la sociedad y con criterios de elección sobre su propia vida.

Desde esta perspectiva resulta evidente que la Educación Ambiental deberá estar integrada en todas las áreas del currículo desde los primeros niveles.

#### OBJETIVOS:

- Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y a sensibilizarse por esas cuestiones.
- Ayudar a los alumnos a adquirir una diversidad de experiencias y una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexos.
- Ayudar a los alumnos a identificarse con una serie de valores, a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, y a participar activamente en la mejora y protección del mismo.
- Ayudar a los alumnos a adquirir las aptitudes necesarias para determinar y resolver los problemas ambientales.

#### CONTENIDOS:

Aunque los intereses del alumnado de ESO siguen centrados en su ambiente próximo, ya comienzan a interesarse por realidades y problemas más amplios y alejados, tanto en el espacio como en el tiempo, a la vez que son capaces de acceder a análisis más profundos y de construir conceptos más complejos.

Los contenidos relacionados con el medio los agruparemos en torno a centros de interés que normalmente surgirán del medio cercano, pero que les servirán como referencia y punto de partida para acceder al conocimiento de realidades y problemas más lejanos y generales.

Algunos temas de problemática ambiental relacionados con el entorno, pero con trascendencia más amplia, pueden ser:

- La contaminación.
- La calidad del agua.
- Los vertidos de residuos.
- La energía que utilizamos.
- Los incendios, la deforestación y sus consecuencias.
- El reparto de los recursos, etc.

#### CRITERIOS METODOLÓGICOS:

- Relacionar las actividades de enseñanza-aprendizaje con la vida real, y abrirse a los problemas del Centro.
- Facilitar el aprendizaje mediante actividades que conecten con los conocimientos previos.
- Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar problemas, situaciones y acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad (enfoque globalizador).
- Potenciar la interacción profesor/alumno para facilitar la adquisición de contenidos de componente cultural y social.
- Impulsar las relaciones entre iguales fomentando el trabajo en equipo, tanto de alumnos como de profesores.

Además habrá que tener presente:

- La concepción del entorno como un conjunto complejo, vivo y dinámico.
- La utilización de una metodología activa con actividades variadas.

#### • **EDUCACIÓN SEXUAL**

##### CONCEPTO:

En nuestros días prácticamente nadie discute la necesidad de introducir en la escuela programas de salud sexual. Es una cuestión en la que deben colaborar intensamente las familias, pues ayuda a los jóvenes a adquirir una educación completa e integral.

La educación sexual constituye uno de los aspectos que integran la Educación para la Salud.

La salud sexual supone tanto una información como una educación. En la primera, el centro tiene un mayor protagonismo; mientras que en la segunda, los valores mantenidos por las familias repercuten desde muy temprana edad. De ahí que resulte imprescindible la colaboración con los padres.

#### OBJETIVOS:

Un programa de salud sexual debe pretender que los alumnos y las alumnas desarrollen las capacidades siguientes:

- Conocer, aceptar y valorar los órganos sexuales y las zonas erógenas del cuerpo.
- Entender la relación sexual como una forma de comunicación afectiva que busca el placer propio y el de la otra persona.
- Entender la sexualidad como una opción personal y, en consecuencia, respetar las diferentes conductas sexuales existentes.
- Distinguir sexualidad de reproducción.
- Comprender los principales procesos del mecanismo reproductor.
- Conocer las nuevas técnicas reproductoras y los mecanismos de control de natalidad.
- Adquirir hábitos de higiene y salud relativos a la reproducción y a la sexualidad.

#### CONTENIDOS Y METODOLOGÍA:

- En el momento de su incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria, se profundizará en el conocimiento de los aparatos reproductores, del embarazo y del parto, ya desde una perspectiva científica. Igualmente se hablará de la contracepción y de nuevas técnicas de reproducción.
- Se abordará la cuestión de las enfermedades de transmisión sexual y se discutirán las medidas higiénicas que deben observarse. Se insistirá en que la orientación sexual no debe ser motivo de segregación.
- Subrayar la importancia que tiene el afecto y el respeto en las relaciones sexuales.
- Debe analizarse la importancia que tiene el sexo en la sociedad, y las repercusiones económicas, sociales e individuales de fenómenos como la pornografía o la prostitución.
- Se analizarán críticamente fenómenos como el acoso sexual a través de internet y otros delitos sexuales de mayor gravedad. Se tratará de hacer una labor preventiva ante estos fenómenos de nuestra sociedad actual.

- La puesta en práctica de un programa de salud sexual exige la colaboración del conjunto de los profesores, quienes deben buscar la ayuda de los profesionales sanitarios del centro de salud y de los padres y madres de los alumnos.

Para tratar este tema, debe propiciarse siempre un clima de confianza entre los adolescentes. Partiendo de sus propias preocupaciones e interrogantes (es conveniente que los alumnos y alumnas indiquen por escrito las cuestiones que más les inquietan), se diseñarán programas que les ayuden a vivir la sexualidad de una manera sana, desde el respeto hacia uno mismo y hacia los demás.

### • EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

#### MARCO CONCEPTUAL:

Entendemos la Educación del Consumidor enmarcada en estas posiciones teóricas:

- Análisis crítico de la situación actual del consumo, para favorecer la creación de hábitos de consumo nuevos y la orientación hacia otros modos de vida.
- Facilitar una mayor conciencia de las consecuencias sociales de las acciones individuales (posición "responsable").
- No somos ajenos a la realidad en la que se enmarca el centro I.E.S. "Octaviano Andrés", por lo que también asumimos, al menos como etapa que se ha de superar, que el alumno obtenga información y otros medios necesarios para desarrollar la capacidad de "razonar y elegir racionalmente" (posición "liberal").

#### OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Como punto de partida y al mismo tiempo finalidad última, intentaremos que la Educación del consumidor logre una capacitación que incluya conocimiento acerca de las cosas, de cómo hacer las cosas y de la resolución de problemas, es decir, que se configure un consumidor responsable y que no quede en una mera transmisión de información.

Se puede concretar un poco más en:

- Mejorar la calidad de vida.
- Informarse de la organización del proceso de producción-consumo y sus consecuencias.
- Consumir de forma racional y controlada.
- Evaluar las consecuencias, para sí mismo, para la sociedad y para el medio ambiente, de nuestras decisiones.

- Desarrollar actitudes críticas, solidarias y responsables ante las situaciones que se presentan.
- Favorecer la disposición a mejorar la situación tanto a través de la acción individual como a través de un asociacionismo.

#### ÁREAS IMPLICADAS:

Todas las áreas están implicadas

#### METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN:

- Insistir en el carácter disciplinar.
- Trabajos de investigación dentro y fuera del aula (estudio científico del entorno próximo).
- Trabajo en equipo (el "método de proyectos" es utilizable en este ámbito, complementado con otros modos didácticos).
- La evaluación atenderá prioritariamente al proceso de enseñanza/aprendizaje. Por lo dicho, la evaluación será más cualitativa que cuantitativa cuidando la elaboración de instrumentos para lograr una valoración sistemática y contrastada de cada alumno.

#### • **EDUCACIÓN VIAL**

#### MARCO CONCEPTUAL:

- De todos son conocidas las estadísticas de accidentes relacionados con el tráfico y la implicación de los jóvenes en los mismos, como grupo de riesgo importante, cuando hacen uso de la vía pública, bien como peatones, bien como conductores, sobre todo de bicicletas y ciclomotores.
- Un adecuado comportamiento vial, es decir, un correcto uso de las vías públicas, es una parcela que precisa tratamiento en el currículum.

#### OBJETIVOS:

La Educación Vial, según las propuestas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, contempla, para la ESO, una triple finalidad:

- Apreciar y valorar la importancia de las normas y consejos orientados a la formación de una adecuada conducta vial.

- Desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad en la conducción de bicicletas y ciclomotores y que, al propio tiempo, conozcan las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
- Desarrollar hábitos de comportamiento ante un accidente de tráfico y conocer las normas e instrucciones de Socorrismo y Primeros Auxilios.

Estos objetivos se conseguirán a través de una acción sistemática en cada materia sin menoscabo de un planteamiento interdisciplinar.

#### CONTENIDOS:

De las distintas posibilidades que se ofrecen en el tratamiento de la Educación Vial, adoptamos tres enfoques:

- Estudio interdisciplinar en las áreas de Ciencias Sociales (espacios urbanos, redes viales, normas de circulación...), Ciencias de la Naturaleza (movimiento, inercia, socorrismo, primeros auxilios...), Tecnología y Matemáticas (organización y tratamiento de la información...), Educación Física, Lengua, Plástica, etc.
- Profundizar en el análisis del tráfico como un hecho social, sociolingüístico, técnico, científico e incluso artístico en su relación con otros aspectos humanos.

Por sus especiales características, la evaluación del aprendizaje de la Educación Vial ha de ser, más que en ningún otro caso, individualizada y continua.

#### ÁREAS DIRECTAMENTE IMPLICADAS:

Todas las áreas están implicadas.

**9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS****COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Para facilitar la incorporación del alumnado que acaba la Educación Primaria a nuestro centro de Educación Secundaria, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 15 de junio de 2012, se celebran reuniones trimestrales con los centros que están adscritos a nuestro IES: CEIP "Nuestra Sra. Virgen del Socorro" (Valderas); CRA "Ruta de la Plata" (Villaquejida).

A estas reuniones de coordinación asisten:

- Del IES Octaviano Andrés:
  - La Directora y la Jefa de Estudios, en representación del Equipo Directivo.
  - Los Jefes de los Departamentos didácticos cuyas materias sean impartidas en 1º de ESO.
  - La Orientadora y las profesoras especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y la profesora del Programa de Educación Compensatoria.
- De los colegios de Educación Primaria:
  - Directoras y Jefas de Estudios.
  - Los Equipos de Ciclo.

De cada una de las reuniones se levanta la correspondiente acta, que recoge los temas tratados y los acuerdos y/o decisiones adoptadas.

**COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS (FP, Universidad...)**

Este punto está recogido en el apartado "Plan de orientación académica y profesional"

**10. COMPROMISOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS****10.1 PROTOCOLO DE COMPROMISO FAMILIA Y CENTRO EDUCATIVO****1. JUSTIFICACIÓN**

El DECRETO23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, indica en su artículo 8 (*Los compromisos educativos*) que, en aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente. El documento de compromisos educativos debe expresar aquellos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

Según la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, (para Educación Secundaria), y la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, (para el Bachillerato), estos compromisos se deben referir a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

**2. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO**

(Capítulo IV del R.R.I. del centro)

**2.1. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS**

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán recabar de las familias o

representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la obtención de la información necesaria para el ejercicio de la función educativa así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes. En relación con la información sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que concurren en el alumnado, quedará garantizado en todo momento el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## 2.2. DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación de Castilla y León, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:
  - a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
  - b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
  - c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

### 2.3. DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores del citado Decreto 51/2007, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:
  - a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
  - b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
  - c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 10.2 ANEXO - DOCUMENTO DE COMPROMISO “FAMILIA/CENTRO EDUCATIVO”



I.E.S. OCTAVIANO ANDRÉS



### DOCUMENTO DE COMPROMISO “FAMILIA/CENTRO EDUCATIVO”

#### ■ COMPROMISOS DEL CENTRO:

- Informar sobre la organización del centro, oferta educativa, normas de convivencia...
- Informar sobre el progreso del aprendizaje académico e integración socio-educativa de su hijo/a.
- Informar y orientar en el caso de que su hijo/a haya sido propuesto para algún programa específico (Apoyo de A.L., P.T., Compensatoria, Refuerzo Educativo...).
- Informar del comportamiento de su hijo/a en el contexto escolar y notificar cualquier acto de indisciplina.
- Comunicar las faltas de asistencias de su hijo/a al centro escolar.
- Facilitar y garantizar la comunicación entre padres, tutor/a y profesores que imparten docencia a sus hijo/a.
- Velar por los derechos de su hijo/a en el ámbito escolar.
- Favorecer el clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

#### ■ COMPROMISOS DE LA FAMILIA:

- Adoptar las medidas necesarias para que su hijo/a asista regularmente a clase.
- Justificar, con la debida puntualidad, las faltas a clase de su hijo/a.
- Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de su hijo/a, en colaboración con el profesorado del centro y siguiendo sus orientaciones educativas.
- Estimular a su hijo/a para que lleve a cabo las actividades de estudio y proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para su progreso académico.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Equipo Directivo, y a las citas programadas por el tutor/a o profesores de su hijo/a.
- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia del centro, así como la autoridad del profesorado.
- Aceptar las sanciones dictaminadas según el Reglamento de Régimen Interno del centro en caso de indisciplina de su hijo/a.
- Respetar y hacer respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, y no incurrir en actos de violencia verbal o física, difamación, calumnia y/o injuria.
- Cubrir el coste del daño, deterioro y/o rotura ocasionados por su hijo/a en los materiales o enseres del centro (sillas, mesas, cristales...).
- Reponer y/o cubrir el coste de los libros y materiales que su hijo/a haya recibido prestados por el centro y que extravié o deterioré por descuido.

Compartiendo que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo, manifestamos nuestra disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del

**Alumno/a .....**

Y, para que así conste, firmamos este Compromiso Educativo,

en Valderas, a..... de ..... de .....

La Directora del Centro

El padre/madre/

Fdo. M<sup>a</sup> Victoria Fernández

Fdo. .....

**11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS****LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

El centro contempla la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de:

**CONSEJO ESCOLAR**

Compuesto por siete Profesores, la Directora, la Jefa de Estudios, cuatro representantes de Alumnos, un representante del Personal de Administración y Servicios, tres representantes de los Padres, un concejal o representante del Ayuntamiento, el Secretario del Centro (con voz pero sin voto).

Este órgano constituye el principal medio de toma de decisiones, comunicación, participación de la comunidad educativa.

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Integrada por Directora, Jefa de Estudios, un Padre/Madre, un Profesor/a y un Alumno/a, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes del Consejo Escolar y por el coordinador de Convivencia.

La actuación de esta comisión tiene como prioridad la mejora de la convivencia en el Centro y la prevención y solución de los conflictos que puedan surgir dentro de la comunidad educativa.

**ASOCIACIÓN DE ALUMNOS**

A través de la Asociación los alumnos participan activamente en la vida del Centro, organizan actividades que implican la capacidad de toma de decisiones, trabajo en equipo, el ejercicio de la responsabilidad y el compromiso con la mejora del Centro.

La Asociación desarrolla actividades en fechas determinadas (Navidad, Final de Curso).

## EL AMPA

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos funciona con normalidad. Constituye una parte fundamental en la educación de los alumnos.

## LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Medida dirigida a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro.

La mediación supone la ayuda de una tercera persona para resolver un conflicto surgido entre dos o más personas.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede ser mediador, por ello consideramos que esta medida ayuda a implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en un aspecto tan importante como es la convivencia escolar.

El desarrollo de esta medida está regulado por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo de la Junta de Castilla y León (Artículos 26-27-28).

El presente curso nuestro equipo de mediación, seis alumnos, cuatro profesores, coordinador de convivencia y orientadora, se ha nombrado nuevo en su totalidad salvo en una alumna con formación recibida en la última convocatoria de la Dirección Provincial de León a tal efecto. Estamos a la espera de próximas convocatorias para que nuestro nuevo equipo pueda formarse en la mediación y resolución de conflictos.

## LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS

El IES "Octaviano Andrés" pretende ser un Centro abierto al entorno social. La actividad educativa de un centro docente no debe circunscribirse al propio centro, sino que tiene que salir de él y permitir que instituciones o personas ajenas colaboren para conseguir con su ayuda la consecución de los fines establecidos en este PEC, es decir, una formación lo más completa y amplia posible de los alumnos.

Con este objetivo, el IES «Octaviano Andrés» mantendrá relaciones de coordinación con las siguientes instituciones:

1. **AYUNTAMIENTO** Las relaciones con el Ayuntamiento de Valderas (así como, con los ayuntamientos de las poblaciones de origen de los alumnos de transporte) se realizarán en varias vertientes y a través de diferentes concejalías u organismos, como las CEAS: Para el tratamiento de los alumnos con problemas familiares y en los casos de absentismo escolar en los que consideramos que puedan intervenir directamente. Se llevará a cabo a través de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinador de Convivencia.
2. **UNIVERSIDAD DE LEÓN:** El centro mantendrá relación con diversas escuelas o facultades de la Universidad de León para la información a los alumnos de las carreras que se pueden cursar en el campus de León y Ponferrada, canalizada por medio del Departamento de Orientación.
3. **GUARDIA CIVIL (puesto de Valderas):** Especialmente para la Seguridad en los Centros Escolares, en la prevención de venta de droga en los alrededores, las agresiones, el pandilleo, etc. o la entrada en el Centro de personas ajenas. Corresponde la planificación a la Dirección.
4. **EMPRESAS PRIVADAS:** Cada curso se realizan actividades con distintos tipos de asociaciones, empresas que dan lugar a un buen número de actividades complementarias y extraescolares. Los alumnos de ESO y Bachillerato realizan visitas a empresas de la localidad o de fuera para ampliar conocimientos o para conocer su actividad industrial. Se planifica desde los diferentes Departamentos.
5. **OTRAS ENTIDADES:** Asociación León Tierra de Campos, ADAVAS, Junta de Castilla y León, Diputación de León y otras entidades de la localidad como la Fundación Fermín Carnero .

**12. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA**

A tenor de lo dispuesto en la Orden EDU/1169/2009 de 22 de mayo (BOCyL de 28 de mayo 2009), durante este curso académico, el IES "Octaviano Andrés" cree conveniente fijar unas medidas de atención para los alumnos que, por motivo de enfermedad o estancia hospitalaria, falten a las clases durante un tiempo lo suficientemente largo para que su rendimiento académico pueda verse afectado.

De este modo, los profesores de todas las áreas (siguiendo las indicaciones recogidas en las correspondientes Programaciones Didácticas) podrán a disposición de los alumnos y de sus familias toda la información y los materiales necesarios (fotocopias, tareas, etc.) para que esos alumnos no pierdan su ritmo de trabajo y para que, posteriormente, puedan reincorporarse a sus clases con total normalidad.

Los cauces por los que dicha información y los materiales necesarios lleguen a las familias serán:

- Comunicación entre el alumno y el Instituto a través de diferentes redes sociales.
- Comunicación postal.
- Comunicación telefónica directamente, vía WhatsApp, vía SMS.
- Comunicación gracias al correo electrónico.
- Comunicación mediante la Tutoría Virtual, Infoeduca, Teams....
- Comunicación e intercambio de información a través del Aula Virtual.
- Comunicación a través de sus compañeros de clase y del pueblo.
- Visita de los padres, madres y tutores legales al centro para recoger trabajo, actividades, información. Esta comunicación puede hacer con directamente con los profesores del alumno o a través de su tutor.

### 13. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS

La educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan. Además, es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

Entre las acciones específicas para el tratamiento general de la educación en valores, se contempla la utilización de una serie de fechas destacadas por la tradición, la Comunidad Autónoma, el Estado o la comunidad internacional, como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad en cualquiera de los ámbitos antes mencionados (según RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León).

Por ello, los Departamentos Didácticos programarán las actividades específicas que estimen oportuno organizar dentro del horario lectivo de sus áreas, materias o ámbitos de actuación.

Por otro lado, en nuestro IES hay efemérides que se trabajan y se celebran dentro del Plan de Lectura, del Plan de Igualdad y de la Comisión de Convivencia.

- **Fechas significativas que se celebran en nuestro centro:**

- 5 de octubre: Día mundial de los docentes.
- 15 de octubre: Día mundial de la mujer rural.
- 24 de octubre: Día de la Biblioteca.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 25 noviembre: Día contra la violencia de género.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. (Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).

- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
  - 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
  - 2º martes de febrero (Se celebra desde que en 2004 lo propuso la Unión Europea): Día de Internet segura.
  - 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
  - 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
  - 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo.
- Día del árbol.
- Día de la Poesía.
- 8 de abril: Día internacional del pueblo gitano.
- Día mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el trabajo.
  - 9 de mayo: Día de Europa.
  - 31 de mayo: Día mundial sin tabaco.
  - 5 de junio: Día mundial del medio ambiente.
  - 12 de junio: Día mundial contra el trabajo infantil.

**14. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS****14.1 PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA AL ALUMNADO Y A SUS FAMILIAS**

- PLAN DE ACOGIDA

Recogido en este Proyecto Educativo dentro del apartado titulado “Plan de Orientación académica y profesional”

- JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

- Para Alumnos de 6º curso de Educación Primaria: en el último trimestre del curso se celebrará una Jornada de Puertas Abiertas (fecha por determinar) para que estos alumnos, que se incorporarán a nuestro IES en el curso 2023/2024, puedan conocer las instalaciones del instituto guiados por un miembro del Equipo Directivo y dos alumnos de 1º de ESO que actúan como “anfitriones”.

La fecha de celebración se fija en coordinación con los centros de Primaria adscritos al instituto, los cuales son todos invitados a esta jornada.

- Para los padres, madres o tutores legales de los alumnos arriba citados: también en el último trimestre se celebrará una Jornada de Puertas Abiertas para las familias, (fecha por determinar). El objetivo es que los padres y madres se acerquen al centro, lo visiten, recorran todas sus dependencias e instalaciones y conozcan al Equipo Directivo. Este encuentro sirve para que los padres, además de ser informados de la nueva etapa educativa que sus hijos e hijas van a emprender, intercambien opiniones y valoraciones entre ellos y con el Equipo Directivo del centro.

Esta Jornada para las familias se celebró por primera vez en el IES “Octaviano Andrés” el curso 2014/2015 y la valoración que hicieron todas las partes implicadas (familias y Equipo Directivo) fue muy positiva.

## **14.2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO**

La participación y los compromisos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos están recogidos en el capítulo IV, artículos 15, 16 y 17 del RD. 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos

Desde el Instituto se observa escrupulosamente la legislación vigente y se arbitran los medios adecuados para tener informados puntualmente a los padres o tutores de nuestros alumnos.

En este sentido, el Instituto tiene arbitradas las siguientes medidas:

- Infoeduca/Tutoría virtual. A través de este medio las familias tienen información puntual sobre la marcha académica y disciplinaria de sus hijos.
- Desde el curso 2004-2005, este Instituto ha implantado el Programa Infoeduc@. La implicación del profesorado es total y, fruto de ello, ha sido el reconocimiento del trabajo bien hecho que, desde la Consejería de Educación, hemos tenido. En el curso 2005-2006 solicitamos y nos fue concedido la nueva modalidad de "Infoeduc@, tutoría virtual". Las prestaciones de esta nueva versión son mayores y ello redunda en una información más completa y puntual a las familias, ya que estas pueden acceder al Programa no sólo a través de Internet, sino, también, por medio del teléfono móvil o fijo.
- Mensajes telefónicos a través de la aplicación WhatsApp: se ha implantado como novedad en septiembre de 2015.
- Información por SMS: los profesores pueden utilizar esta aplicación contemplada en el IES Fácil para comunicarse de manera inmediata con las familias sobre aspectos académicos, disciplinarios y faltas de asistencia de los alumnos/as.
- Reuniones con el Tutor/a. Al comienzo de curso, los tutores programan una reunión y a lo largo del curso atienden a los padres cuantas veces lo soliciten. La reuniones trimestrales de los tutores con los padres de alumnos a nivel grupal y las entrevistas individuales mantenidas con ellos pretender ser una vía de comunicación y colaboración entre ambos para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos. Asimismo, pretenden establecer un compromiso por parte de los padres de implicación en el proceso educativo de sus hijos.
- Llamadas telefónica. Para casos puntuales que no pueden esperar, se contacta telefónicamente con los padres.

- Correo Postal: cuando la información lo requiere, se utiliza este medio.
- Correo electrónico: utilizado por profesores y/o tutores.
- Diferentes aplicaciones educativas como por ejemplo EDMODE, TEAMS: utilizadas por profesores y/o tutores

#### **14.3. REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS**

En virtud de lo establecido en los artículos 56-58 de la ORDEN EDU/362/2015 para la ESO y el artículo 53 de la ORDEN EDU/363/2015 para el Bachillerato, el Equipo Directivo ha elaborado un protocolo de Compromiso Educativo entre el centro y las familias que se resume en un documento que ambas partes han de suscribir a principios de cada curso escolar.

Dicho protocolo se recoge en el presente Proyecto Educativo en el apartado titulado “Compromisos entre el centro y las familias”.

**15. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS****FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

- Seminario "cuidemos nuestro jardín y nuestro entorno junto al huerto ecológico" En el curso escolar 2016-17, se puso en marcha un proyecto llamado "Cuidemos nuestro jardín junto al huerto ecológico". El curso actual y después de la inauguración por el presidente de la Diputación de León, D. Juan Martínez Majo y por nuestro inspector D. Tomás González Martínez, continuamos con esta iniciativa en la que participan todos los alumnos del centro junto con gran número de su profesorado y busca que el alumnado y profesorado incorporen la perspectiva promotora de salud y de género en el proceso educativo. Coordinador: D. Jesús Pérez Fernández.
- La mayoría del profesorado del centro sigue a lo largo del curso uno o varios cursos de los ofrecidos por el CFIE de León, Valladolid, Segovia, de los que son puntualmente informados por el coordinador de formación, calidad e innovación de nuestro centro en el CFIE: D. David Blanco Carrión, profesor de Geografía e Historia y definitivo en el centro.
- El curso actual para obtener la certificación TIC docente deseada, la mayoría de los profesores se están formando en la enseñanza digital en diferentes módulos según corresponda a su nivel: A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

**PLAN DE ABSENTISMO**

Se sigue en todos los cursos, especialmente en la etapa de Educación Secundaria.

Coordinadora: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fernández Fernández, Directora del IES.

**PLAN DE ACOGIDA****PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO**

Coordinado por la Jefa de Estudios, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martínez Quiñones y la Orientadora. Además forman parte del equipo de acogida, la Coordinadora de convivencia, las profesoras de Lengua y Literatura y de Matemáticas de 1º ESO y los respectivos tutores.

Durante el primer trimestre se han llevado a cabo las actividades que se han considerado oportunas para una buena integración de estos alumnos en el Instituto.

Académicamente, se han realizado pruebas de evaluación inicial para detectar sus niveles de conocimientos y poder proporcionarles los apoyos que sean necesarios.

Véase apartado "Plan de Orientación Académica y Profesional", en el que aparece desarrollado nuestro Plan de Acogida.

#### **PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO**

En el Plan de acogida del profesorado al contexto tecnológico-didáctico, la secretaría, al inicio de curso y antes del comienzo de clases lectivas muestra a los nuevos profesores las diferentes instalaciones del centro y su equipamiento TIC ofreciéndose para solucionarles cualquier duda en cuanto a funcionamiento.

La Jefa de Estudios facilita los pasos a seguir para instalar el IES Fácil en el ordenador personal y así poder trabajar desde cualquier lugar. Este documento está expuesto durante todo el curso en la sala de profesores.

#### **PLAN DE IGUALDAD entre hombres y mujeres;**

Participan todos los alumnos del Instituto y está coordinado por la Orientadora del centro. Véase apartado correspondiente en este Proyecto Educativo.

#### **PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Coordinado por la Orientadora del centro.

#### **PROYECTO DE INNOVACIÓN "GLOBE"**

Desde el curso 1997/1998, el Instituto participa en el Programa Medioambiental europeo "**GLOBE**". Lo coordina D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Noeli González; en él colaboran varios Departamentos y el alumnado de la ESO, fundamentalmente.

#### **PROGRAMA DISCOVER, Construyendo Salud**

Participan los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO y está coordinado por la Orientadora del centro.

#### **PLAN DE FOMENTO DE CONSUMO DE FRUTA, VERDURAS Y LECHE**

Coordinado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fernández Fernández, Directora del IES.

#### **PLAN DE CONVIVENCIA**

Coordinado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Cuesta y en el que están implicados todos los alumnos y profesores del centro. Se detalla dentro del RRI.

**PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO – RELEO PLUS**

Desde que se aprueba el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto “RELEO”, (BOCyL del 14 de septiembre de 2012), el IES “Octaviano Andrés”, informado el Claustro de Profesores y aprobado por el consejo Escolar, decidió desarrollar este Programa.

A pesar del gran esfuerzo y trabajo que supone para su coordinadora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fernández Fernández, Directora del IES, nuestra intención es seguir en los próximos cursos debido a la gran participación y, en consecuencia, el enorme beneficio que supone a las familias.

El curso actual, nuestro centro participa en el programa RELEO PLUS.

En algunos niveles no se han podido atender a todas las solicitudes, en otros, en cambio, han sobrado libros que permanecen en el banco de libros del IES Octaviano Andrés.

**DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y PROGRAMA ABIES**

A lo largo de varios cursos, se ha llevado a cabo el ambicioso proyecto de informatizar todo el banco de libros que posee nuestra biblioteca. Para ello el programa utilizado es el ABIES.

El encargado de la Biblioteca es D<sup>a</sup> María Pérez Fernández, que durante los recreos se ocupa del préstamo y devolución de libros a los alumnos y profesores.

**PROYECTO “AULA VIRTUAL”**

Enfocado al uso de la plataforma Aula Virtual, junto a la página Web y a la Bitácora del centro, por profesores y grupos de alumnos.

Coordinado por la Jefa de Estudios, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martínez Quiñones.

# Plan de Lectura Curso 2025-26

IES“Octaviano Andrés”

“Un libro no existe en tanto alguien no lo  
lea. Y nunca nadie lee el mismo libro.”  
Ana María Matute

## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	3
1.1. Justificación didáctica	3
1.2. Justificación curricular	4
2. ANÁLISIS DE NECESIDADES	4
2.1. Contexto sociocultural del centro educativo	4
2.2. Encuesta sobre hábitos lectores	3
2.3. Prácticas lectoras y escritoras del centro	5
2.4. Análisis de las metodologías empleadas en la enseñanza de la lectura y escritura	5
2.4.1. Animar a leer desde la escritura	5
2.4.2. Animar a leer mediante la prensa	6
2.4.2.1. Estudiar con la prensa	7
2.4.2.2. Estudiar la prensa	7
2.4.2.3. Producir prensa	7
2.4.3. Animar a leer desde la oralidad	7
2.4.4. Animar a leer desde los medios audiovisuales	8
2.5. Recursos materiales y humanos. Situación de la biblioteca escolar y otros recursos	9
3. DISEÑO DEL PLAN DE LECTURA	10
3.1. Destinatarios del Plan de Lectura	10
3.2. Competencias desarrolladas en educación básica	10
3.3. Objetivos del Plan de Lectura	13
3.3.1 Objetivo principal	13
3.3.2 Objetivos específicos del centro	13
3.4. Estructuras organizativas	13
3.4.1. Dirección y coordinación del Plan	13
3.4.2. Acciones de comunicación y difusión	14
3.5. Esquema general de las acciones	14
3.5.1. Posibles actividades	15
3.5.2. Actividades programadas por los departamentos	17
3.6. Calendario	27
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA	39

Anexo I: Aportación de la biblioteca

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

### 1.1. Justificación didáctica

Si los hábitos lectores se adquieren en la Educación Primaria, es en Secundaria donde estos hábitos deben consolidarse, convirtiendo a los alumnos en lectores habituales que sean capaces de comprender lo que leen y de disfrutar de la lectura.

No podemos imaginar un buen rendimiento académico si nuestros alumnos tienen dificultades para comprender lo que leen y estudian, de forma que será prioritario organizar actividades tanto en clase como fuera de ella para mejorar esta herramienta fundamental que garantice unos resultados óptimos, además de aportar un medio esencial de disfrute y madurez en nuestros alumnos.

Si queremos hacer de nuestros alumnos lectores activos, tenemos que llevarlos a descubrir, desde el principio, que leer sirve para satisfacer una necesidad de comunicación, para solucionar un problema o despejar una curiosidad, y no es una mera obligación escolar.

Deberemos tener en cuenta que, para despertar el interés y la motivación por la lectura, hay que crear un clima apropiado en el que se desarrolle adecuadamente la expresión oral. Igualmente es necesario que la selección de textos propuestos incluya lecturas sugerentes, interesantes, motivadoras y cercanas a la vida y a las experiencias próximas a nuestros lectores. Otro aspecto importante será elegir textos adecuados tanto en su extensión como variados en su tipología: los textos literarios suelen ser la base exclusiva del aprendizaje de las habilidades lectoras, con lo que se puede llevar al ánimo del alumno la idea de que leer es exclusivamente leer literatura. La lectura de textos “no literarios” nos permitirá hacer hincapié en la funcionalidad de la lectura comprensiva.

El docente es el conciliador entre los textos que ofrecen mayores dificultades y los alumnos. Además, media el interés y la funcionalidad de lo que se propone para ser leído, y suscita la curiosidad de los alumnos para que se lancen a una lectura de búsqueda, de indagación o de información.

También el gusto y el placer por la lectura se contagian: si el profesor es un buen lector, algunos de los alumnos descubrirán esta cualidad en él y lo imitarán. En cualquier caso, la intervención del profesor en la enseñanza de la lectura ha de ser positiva: más que enseñar a leer, nuestro papel ha de centrarse en crear las situaciones más ricas, significativas y funcionales del aprendizaje. Además:

- Insiste más en los progresos que en las deficiencias.
- Anima, más que ocasiona ansiedad con las prisas.
- Provoca el gusto y el placer de aprender proponiendo actividades lúdicas.
- Favorece el interés y la funcionalidad de los textos que se proponen como lectura.
- Hace de la lectura (y se lo contagia a los alumnos) una fuente de satisfacción intelectual y afectiva.

## **1.2. Justificación curricular**

Hemos realizado este plan teniendo en cuenta la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El plan de lectura está vinculado al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Una vez fijado el currículo básico corresponde a la Comunidad de Castilla y León establecer el currículo propio de la educación secundaria obligatoria para su aplicación en los centros que pertenecen a su ámbito de gestión.

Además, alude a las estrategias lectoescritoras recogidas en el plan lector y el plan de escritura establecidos en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y la ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

El plan de lectura está dentro del sentir de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y de la ORDEN EDU/ 363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## **2. ANÁLISIS DE NECESIDADES**

### **2.1. Contexto sociocultural del centro educativo**

El I.E.S. "Octaviano Andrés" está situado en Valderas -al sur de la provincia de León- y acoge alumnado de varios pueblos pertenecientes a tres provincias: León, Valladolid y Zamora.

Su economía es principalmente agraria. Se explota el regadío de la vega del Cea y los cultivos de secano de la loma. La actividad económica se ve completada con la cría de ganado ovino y algunas industrias de transformación agraria: sector vitivinícola y derivados lácteos.

En cuanto a su demografía, podemos constatar que disminuye el número de habitantes y su población envejece por que la baja rentabilidad de las actividades económicas empuja a los jóvenes a buscar trabajo lejos de su comarca.

Las familias presentan un nivel de estudios bajo, por lo general, lo que se traduce en muchos casos en una escasa implicación de los padres en la formación de sus hijos. Esta situación se ve agravada por la escasez de servicios y recursos culturales.

## **2.2. Prácticas lectoras y escritoras del centro**

El IES “Octaviano Andrés” plantea como punto de partida, para fomentar la lectura y la comprensión lectora, emprender actividades interdisciplinares desde la escritura, desde la prensa, desde la oralidad y desde los medios audiovisuales, incluyendo las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Su distribución, a lo largo del curso se dejará al arbitrio de cada departamento didáctico, de modo que estas actividades se programen a principio de curso junto con las propias del departamento.

## **2.3. Análisis de las metodologías empleadas en la enseñanza de la lectura y escritura**

La metodología para la aplicación de este Plan de Lectura será práctica, participativa, interdisciplinar, que incluirá a toda la comunidad escolar, puesto que todos sus miembros serán sujetos agentes y pacientes del presente proyecto lector. Se partirá de la motivación y de la justificación de la lectura, es decir, tendrá un “por qué”.

Los alumnos serán beneficiarios del Plan de Lectura para conseguir que se acerquen a la lectura como vía de formación, información y ocio, adquiriendo con ella un hábito lector que los acompañe siempre, para cumplir la máxima de aprender a aprender y evitando con ello que se conviertan en analfabetos funcionales.

Se establecerá la lectura y la escritura como expresión y comunicación individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo. Se potenciará el gusto por mejorar las propias producciones, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura.

Se potenciarán las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros/as, erradicando, en la medida de lo posible, la competitividad. Así mismo, se establecerán los mecanismos necesarios para fomentar el respeto entre todos, evitando las conductas de marginación por razón de sexo, raza, nacionalidad, religión, ...

Se potenciarán las relaciones entre el centro y las familias.

Se ofertarán al alumnado diferentes tipos de producciones escritas y orales, presentadas en diversos formatos.

### **2.4.1. Animar a leer desde la escritura**

La escritura se percibe como una tarea estrechamente ligada al hábito y el placer de leer. Y favorece el aumento de las lecturas cuantitativa y cualitativamente.

Al igual que en el caso de la lectura, la sociedad actual exige dominar la escritura para resolver, no sólo asuntos intelectuales sino también de índole cotidiana.

Esta amplia contextualización de la escritura refuerza la idea de que, aunque sea una tarea especialmente ligada al área de Lengua Castellana y Literatura, ninguna disciplina puede dejarla al margen y que a todas compete. A continuación, se propone el trabajo con textos de distinto tipo, abordables para todas las áreas y tutorías:

a) Escritura de textos de carácter personal, cuyo objetivo es explorar los intereses personales. Fomenta la fluidez de la prosa y el hábito de escribir y facilita el pensamiento: diarios personales, cuaderno de campo, cuadernos de viaje y de trabajo, ensayos informales y narrativos, ideogramas y mapas conceptuales, agendas.

b) Escritura de textos de carácter funcional, cuyo objetivo es comunicar, informar y presentar la comunicación de acuerdo con unos modelos existentes y mediante fórmulas convencionales, indicados para los ámbitos laboral y social: correspondencia comercial, administrativa y de sociedad, cartas, contratos, resúmenes, memorias, solicitudes, facturas.

c) Escritura de textos de carácter creativo, cuyo objetivo es satisfacer la necesidad de inventar y crear. Sirven para expresar sensaciones y opiniones. Buscan la diversión, inspiración y experimentación: poemas, mitos, comedias, cuentos, anécdotas, novelas, ensayos.

La escritura creativa se potenciará con la convocatoria de un concurso anual de relatos y poesía, convocado por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

d) Escritura de textos de carácter expositivo-argumentativo, cuyo objetivo consiste en explorar y presentar información. Se basan en hechos objetivos y son propios de los ámbitos académico y laboral. Siguen modelos estructurales y buscan la claridad: informes, exámenes, cartas, SMS, ensayos, instrucciones.

e) Escritura de textos de carácter persuasivo, cuyo objetivo consiste en influir y modificar opiniones. Se usan en los ámbitos académicos, laboral y político. Suelen tener estructuras definidas: panfletos, publicidad, anuncios, eslóganes, solicitudes.

#### **2.4.2. Animar a leer mediante la prensa**

Los periódicos ofrecen una mirada viva y dinámica de los acontecimientos más relevantes de nuestro entorno son un medio presente y cotidiano. La prensa forma parte de la dotación básica de cualquier biblioteca escolar. Es un material barato, recicitable y de gran rentabilidad didáctica.

Dicha circunstancia convierte a este medio en un potencial protagonista para la finalidad que perseguimos: recoger noticias, procesar la información, seleccionar productos periodísticos para su uso en el aula, dar a conocer sus géneros o coordinar proyectos interdisciplinares a partir del seguimiento de un tema, etc.

El trabajo con la prensa es un vasto territorio que abarca desde la lectura crítica de noticias hasta la producción informativa. Estudiar su posible utilización exige un trabajo de sistematización que permita trazar un itinerario propio.

#### **2.4.2.1. Estudiar con la prensa**

- Acceder a la actualidad, informarse.
- Buscar y seleccionar noticias relacionadas con ciertos contenidos curriculares.
- Elaborar dosieres informativos a partir de noticias, comentarios, material gráfico...
- Trabajar temas interdisciplinares desde la perspectiva de distintas materias.

#### **2.4.2.2. Estudiar la prensa**

- Analizar la prensa como fenómeno social.
- Estudiar las características y el lenguaje de la prensa (tipos de diario; secciones; géneros periodísticos; estructura de la noticia; los titulares...).
- Taller de prensa con profesionales del sector.
- Leer críticamente la prensa.

#### **2.4.2.3. Producir prensa**

Organizar un taller de prensa con profesionales o/y participar en actividades de creación de periódicos por Internet, como la organizada por “El País de los Estudiantes” anualmente.

Construir un mural de noticias. Cada profesor de las distintas áreas dedicará el tiempo que estime conveniente a seleccionar recortes o artículos aportados por los alumnos sobre lo más importante de cada mes, relacionado con su área, para el mural de noticias de cada aula.

Las aportaciones del alumnado en lo relativo a actividades con la prensa serán valoradas positivamente en la medida que cada departamento determine en su programación.

Colaborar en la edición de la revista del Instituto “+ que Tiza”, tanto en soporte de papel como digital.

#### **2.4.3. Animar a leer desde la oralidad**

La narración oral se configura también como un medio de expresión y comunicación muy rico para estimular a la lectura desde la biblioteca escolar. De gran valor educativo, el cuento y el relato pueden servir también como base de otros aprendizajes. El relato oral puede ser utilizado para introducir de forma amena conocimientos referidos a las distintas disciplinas académicas: contextualizar una

época en Historia, acercarse a un país y a sus costumbres en Geografía o aproximarse al conocimiento de un determinado animal en Ciencias Naturales.

Habitualmente la narración oral se asocia de manera exclusiva a las primeras edades y, si bien en ellas tiene un público especialmente idóneo, no es menos cierto que los preadolescentes y jóvenes también responden muy positivamente a estas experiencias. En todo caso, la selección de las narraciones, su adecuación a la etapa de desarrollo y a sus intereses determinará en gran medida la aceptación de la propuesta.

En cursos superiores se han de incluir relatos literarios, lecturas de poemas o lecturas en voz alta de capítulos de libros. Es importante que los alumnos tomen parte activa en el relato oral, por lo que hay que prever momentos en los que se les invite y estimule a contar y narrar historias y a presentar oralmente las lecturas que más les hayan gustado, compartiéndolas con sus compañeros, para despertar así el interés del resto del grupo hacia el texto. Estas sesiones pueden llevarse al cabo en un taller de cuentos desarrollado en la biblioteca o en el aula indistintamente.

#### **2.4.4. Animar a leer desde los medios audiovisuales**

La lectura no se limita necesariamente al código verbal. Vivimos rodeados por una multiplicidad de medios y lenguajes: el cine, la televisión o los anuncios publicitarios forman parte de nuestra cultura.

Formar lectores supone integrar todo tipo de lenguajes en el programa de lectura del centro, promover una visión global que interrelacione los medios y preparar a los alumnos para acceder, de un modo crítico, a la oferta de lectura que ofrecen las nuevas modalidades audiovisuales.

Deben evitarse actitudes culpabilizadoras que enfrentan a la lectura audiovisual (fundamentalmente la televisión, aunque también otros medios como el cómic) con la "auténtica" lectura (los libros). Tal enfrentamiento en nada beneficia el desarrollo lector del alumno. Por el contrario, mantiene el prejuicio que asigna al libro un papel educativo y lo constriñe al ámbito escolar. Frente a él, los medios audiovisuales serían patrimonio del ocio y, por tanto, una opción voluntaria y más atractiva. No están enfrentados, sino que son complementarios, y la animación a la lectura pasa por su ampliación a esos otros códigos, como el musical o el iconográfico.

Una acción pedagógica estimulará el desarrollo de la lectura como una capacidad global, interdisciplinar, encaminada a formar ciudadanos críticos y conscientes, capaces de acceder a todas las posibilidades de su entorno y su cultura.

Las actividades derivadas de esta concepción pedagógica irán por dos vías:

Leer con los medios: se trata de explotar, desde las diferentes materias, todas las posibilidades didácticas que ofrecen los medios audiovisuales (cine, por ejemplo), pudiendo generar líneas de trabajo interdisciplinar a partir de temas transversales: educación para el consumo responsable, educación para la paz, educación para la igualdad de oportunidades... De modo más específico es una buena manera de acceder a obras de literatura.

Leer los medios: hacer conocer los códigos que utilizan los diferentes medios, facilitando una interpretación de los mensajes que ofrecen. Se trata de valorar estas lecturas en sí mismas como otro ámbito de alfabetización que contribuye al desarrollo de una visión libre y autónoma ante el mundo. Pueden abordarse desde diferentes áreas.

## **2.5. Recursos materiales y humanos. Situación de la biblioteca escolar y otros recursos**

El Equipo Directivo del Centro asume como propio este Plan dinamizando e impulsando su desarrollo, pues se trata de un instrumento útil para la mejora escolar, que sin duda contribuirá en buena medida a reducir las cifras del fracaso escolar.

En primer lugar y para empezar a trabajar, se constituye una comisión, siguiendo las instrucciones de la Orden, pero ampliada en función de los criterios propios de este Instituto.

Pensamos en la posibilidad de contar, además, con la colaboración voluntaria de un grupo de alumnos e incluso la participación de padres que estén interesados en el tema.

Para poner en marcha las actividades, se cuenta con la colaboración de un buen número de Departamentos Didácticos. Estos son los que han diseñado la mayoría de las actividades y quienes son responsables, en coordinación con la Jefatura de Estudios, de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de estas.

La Jefatura de Estudios coordinará la disponibilidad de determinados espacios, incluidos el Salón de Usos Múltiples y la actual Biblioteca, para que el profesorado implicado pueda desarrollar su actividad en el tiempo y forma previstos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar han acordado la necesidad de modernizar el espacio e instalaciones de la Biblioteca. De esto depende que la Biblioteca y sus recursos cobren mayor importancia en este Plan de Lectura.

Además, en la Orden mencionada anteriormente que regula el Plan de Lectura, se indica que ha de establecerse la Biblioteca como el eje vertebrador del mismo. Por ello, intentaremos organizar la mayor parte de las actividades desde este recurso.

Se fomentará el uso de la Biblioteca del centro para el préstamo de libros a profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios, así como para la utilización de la sala de lectura. Se designará un profesor para atender el servicio de préstamo de libros.

Se impulsarán, por parte de la Comisión y del Equipo Directivo, cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora.

Se favorecerá la práctica de actividades de este Plan, en la medida de lo posible, en las horas de estancia en el IES sin profesor de área o materia (Horas de Guardia).

Se potenciarán las lecturas voluntarias del alumnado, valorando positivamente en la calificación, en la medida que cada departamento determine en la programación y con los controles que precise, esta actividad.

Se contará con todos los materiales y recursos disponibles de la biblioteca y de los departamentos didácticos.

Desde el instituto se informará a las familias de la existencia de este Plan de Lectura para que colaboren en su aplicación desde los hogares. Se solicitará la participación de la familia en el centro en actividades puntuales de lectura o expresión oral. Se aportará información útil mediante charlas o comunicaciones, se aportarán listados de libros (las lecturas obligatorias siempre serán comunicadas a las familias y a las librerías con un mes de antelación), se facilitarán pautas para practicar diariamente y cualquier otra iniciativa en este sentido. En este curso pretendemos implicar a toda la comunidad educativa con las lecturas recomendadas y con la realización del recital poético y del club de lectura.

### **3. DISEÑO DEL PLAN DE LECTURA**

#### **3.1. Destinatarios del Plan de Lectura**

Este Plan de Lectura se dirige a todos los miembros de la comunidad educativa:

DESTINATARIOS	OBJETIVOS DE LAS ACCIONES
Alumnado	Aprendizaje, capacitación y motivación.
Docentes	Sensibilización y formación.
Familias	Sensibilización y colaboración.

#### **3.2. Competencias desarrolladas en educación básica**

Con las actividades previstas en el Plan, pretendemos que nuestros alumnos desarrollen las siguientes competencias del currículo en el Sistema Educativo Español:

- COMPETENCIA LINGÜISTICA**

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar,

formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto; consiste, pues, en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Con respecto a la lectura, es evidente que cuanto más se lee, más se aprende acerca del mundo en que vivimos, lecturas de otras formas de vida, relacionadas con la naturaleza, con la globalización, la pobreza, el consumo, el cambio climático u otros factores diversos acercan a los alumnos a la realidad del mundo en que viven.

- **COMPETENCIA DIGITAL**

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en sociedad. Esta competencia supone, pues, disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.

Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, íconico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que esta suele expresarse.

- **APRENDER A APRENDER**

Para la toma de decisiones a lo largo de la vida es necesario dotar al alumno de habilidades como la responsabilidad, perseverancia, autoestima, autocrítica o control.

La motivación y la confianza son esenciales para la adquisición de esta competencia. Esta competencia, pues, supone la capacidad de elegir con criterio propio las mejores decisiones en la elaboración de sus propios proyectos e ideas, proponiéndose objetivos, planificándolos y llevándolos a cabo de la mejor manera posible, lo que permitirá alcanzar un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

- COMPETENCIA SOCIALES Y CÍVICAS

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados. Estas competencias son muy sencillas de adquirir y a la vez de una gran repercusión, pues la lectura de diferentes tipos de textos o libros de diversas materias formará en el alumnado una mente abierta a procesar distintas opiniones o circunstancias. El trabajo en equipo, los debates, las exposiciones, las intervenciones en foros y blogs y las asistencias a conferencias les ayudarán a desarrollar la capacidad de respetar lo plural, de ser críticos, de discernir la información, de empatizar con otras personas, de resolver conflictos, de adquirir habilidades sociales que les ayuden a convivir con los demás.

- SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

La competencia sobre el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunda en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Por ello, esta competencia requiere de habilidades esenciales como la capacidad de planificar, organizar, gestionar y tomar decisiones; saber trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo y capacidad de liderazgo y negociación; autoevaluarse y evaluar, asumiendo riesgos cuando estén justificados. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

- CONICENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de

enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos; apreciando el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular.

### **3.3. Objetivos del Plan de Lectura**

#### **3.3.1 Objetivo principal**

El objetivo principal del Plan de Lectura en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León es fomentar el hábito lector en los escolares de nuestra Comunidad y desarrollar su capacidad de comprensión lectora utilizando diferentes soportes y tipologías textuales, así como su escritura y comunicación oral, para favorecer la adquisición de una [alfabetización mediática e informacional](#) propia de esta nueva sociedad de conocimiento.

#### **3.3.2 Objetivos específicos del centro**

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos, en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

### **3.4. Estructuras organizativas**

#### **3.4.1. Dirección y coordinación del Plan**

El equipo de coordinación está formado por:

- Un coordinador del plan: Dª. Cristina Fernández Posado.
- Un profesor responsable de la biblioteca: D. María Pérez Fernández.
- Un profesor responsable de medios audiovisuales e informáticos:  
Dª Cristina Estébanez Elguezabal.

- Un profesor responsable del departamento de Actividades Extraescolares: Dª Irene Marcos González.

### **3.4.2. Acciones de comunicación y difusión**

Este Plan de Lectura se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa a través de las reuniones del Consejo Escolar, de los tablones informativos situados por las distintas dependencias comunes del instituto, de la página web del centro y del espacio habilitado para el Plan de Lectura.

### **3.5. Esquema general de las acciones**

- Crear ocasiones que faciliten las lecturas en el aula. (*profesores*)
- Aumentar en cantidad y calidad las lecturas del alumnado del IES. (*profesores*)
- Crear un clima positivo alrededor de las actividades de lectura de modo que se conozcan y difundan (fichas, carteles, murales...). (*profesores*)
- Localizar el listado de todos los recursos bibliográficos y audiovisuales dispersos por los departamentos didácticos. (*profesores*)
- Complementar las lecturas con expresiones artísticas. (*alumnos*)
- Practicar el visionado de películas relacionadas con lecturas. (*alumnos y familias*)
- Realizar audiciones musicales o recitales poéticos como apoyo a la lectura de poesía. (*alumnos*)
- Practicar la lectura colectiva (RELATOS, POESÍA, TEATRO LEÍDO...) en voz alta. (*alumnos*)
- Potenciar los encuentros con autores de libros leídos en colaboración con las editoriales. (*profesores y alumnos*)
- Potenciar bibliotecas de aula con aportaciones bibliográficas de los alumnos. (*profesores y alumnos*)
- Crear páginas web o blogs como apoyo al fomento de la lectura. (*profesores y alumnos*)
- Participar en Convocatorias y Actividades de promoción de la lectura. (*alumnos*)
- Captar nuevos lectores y mantener el gusto por la lectura de los que ya leen (mantener el número de lectores a lo largo de la ESO). (*profesores y familias*)

- Conseguir la coordinación entre los Departamentos didácticos para trabajar la comprensión lectora en cada una de las áreas, considerando que la lectura debe ser una tarea común que implica a todos. (*profesores*)
- Conseguir una buena calidad en la expresión tanto oral como escrita en nuestros alumnos, valorándola adecuadamente. (*profesores y alumnos*)
- Potenciar la búsqueda de información complementaria, en distintos medios, como herramienta de trabajo en las clases. (*profesores*)
- Despertar en nuestros alumnos el gusto por la lectura como un acto autónomo de enriquecimiento personal. (*profesores y familias*)
- Fomentar las críticas y comentarios sobre las lecturas para favorecer una actitud reflexiva y de comprensión de las mismas. (*profesores y familias*)
- Trabajar con los medios de comunicación, especialmente prensa, pero también radio y televisión, para desarrollar el espíritu crítico. (*profesores, alumnos y familias*)
- Potenciar el uso de la Biblioteca del Centro aportando medios e iniciativas para que los alumnos y profesores la utilicen con asiduidad. (*profesores*)
- Tratar de concienciar a los padres de la importancia de la lectura para que desde la familia proporcionen a los alumnos el estímulo y los medios adecuados. (*profesores*)
- Favorecer la formación del profesorado en estrategias para fomentar la lectura y la comprensión lectora en los alumnos. (*profesores*)
- Colaborar con otras instituciones del entorno para la organización de actividades que favorezcan el desarrollo de este plan. (*profesores y familias*)
- Programar actividades específicas para los alumnos con necesidades educativas especiales y para alumnos extranjeros. (*profesores*)

### **3.5.1. Posibles actividades**

Desde el centro se propone un proyecto común que englobe todas las actividades y a todos los departamentos.

Como posibles actuaciones:

-Concurso de micro-relatos destinado a alumnos de 3º ESO y cursos superiores, con el fin de potenciar la imaginación y la expresión de los alumnos de estos cursos y animarlos a escribir y expresar sus ideas de una forma breve y divertida.

-Amigo Invisible. Con motivo del Día del Libro, que se celebra el 23 de abril, organizaremos una actividad en la que participará todo personal del centro, tanto docente como laboral. La actividad consistirá en un intercambio de libros, en el que cada persona regalará de forma anónima un libro a un compañero, promoviendo así el gusto por la lectura y el compañerismo.

- Libro de cuentos y leyendas: destinado a los alumnos de 1º y 2º de ESO, con el fin de iniciar a los alumnos más pequeños una curiosidad por el mundo de la lectura y escritura, además de sacar de ellos su iniciativa de investigación literaria preguntando a familiares o amigos historias o leyendas antiguas y ponerlas en conocimiento de los demás. Este libro se encuadernaría y se añadiría a la Biblioteca del centro para que otros alumnos puedan acceder a él.
- Concurso de poesías amorosas y de amistad para celebrar el día de San Valentín y con ellos nuestros alumnos podrán mostrarnos todo su potencial artístico y literario.
- Concurso interdepartamental como motivo del Día del Libro. Como tema principal los cómics.
- Llevar a cabo un plan de préstamo de libros por internet, para que los alumnos puedan acceder a multitud de lecturas de forma gratuita y desde cualquier lugar en el que se encuentren, fomentando además con ello el uso de las TIC.
- Nolling Literario. En esta actividad creativa, los participantes seleccionarán un libro y descompondrán visualmente su contenido en elementos representativos: citas, personajes, temas, símbolos o cualquier objeto relacionado con la obra. Estos elementos se dispondrán de forma ordenada y estética, siguiendo la técnica del *nolling*, creando una composición visual que capture la esencia del libro. El objetivo es ofrecer una nueva forma de interpretar y presentar la literatura, a través de una experiencia visual que invite a la reflexión y al diálogo sobre la obra.
- Disfrazarse de Personajes Literarios. En esta actividad, el personal del centro, tanto docente como administrativo, se disfrazará de personajes icónicos de la literatura. Cada participante elegirá un personaje de su libro favorito y se caracterizará recreando su vestuario y apariencia. Durante la jornada, se realizarán desfiles y presentaciones en las que cada persona explicará brevemente su elección y la importancia del personaje en la historia literaria. Esta actividad busca fomentar el interés por la lectura de una manera lúdica y divertida, mientras celebramos la riqueza de la literatura.
- Recital Literario con Música. En esta actividad, combinaremos la lectura de fragmentos literarios con piezas musicales en vivo, creando una experiencia multisensorial. Los participantes seleccionarán textos de su autor o libro favorito y los leerán en voz alta, mientras músicos del centro o colaboradores acompañan la lectura con música que complemente la atmósfera de cada obra. El recital busca resaltar la belleza de las palabras a través del poder emocional de la música, fusionando ambas artes para ofrecer una velada única de reflexión, inspiración y disfrute literario.

### DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

En esta tarea también se implica a la totalidad de los departamentos. Entre las tareas propuestas se incluyen:

- Visita en tutorías a fin de que los alumnos conozcan la organización y método de búsqueda. Esta actividad tiene como objetivo que los alumnos, durante las sesiones

de tutoría, realicen una visita guiada a la biblioteca para familiarizarse con su funcionamiento y aprender a utilizar sus recursos de manera autónoma.

Durante la visita, se les explicará la organización del fondo bibliográfico, cómo están clasificados los libros según el sistema de catalogación (por ejemplo, el sistema Dewey o clasificación por géneros), y cómo realizar búsquedas eficientes tanto en los estantes como en el catálogo digital de la biblioteca. Los estudiantes recibirán una introducción práctica sobre cómo localizar libros específicos, autores o temáticas y sobre los servicios disponibles (préstamo de libros, reserva de material, espacios de lectura, etc.).

- Durante el curso, se organizarán diversas actividades y talleres en la biblioteca, como gymkanas literarias, concursos de diseño de marcapáginas, creación de cómics, entre otros. El objetivo es fomentar la participación de los estudiantes en dinámicas lúdicas y creativas relacionadas con la literatura y el mundo de los libros.

Por cada actividad en la que los alumnos participen, recibirán puntos, que se irán acumulando a lo largo del curso. Estas actividades estarán abiertas a todos los niveles y premiarán no solo la participación, sino también la creatividad y el esfuerzo. Al finalizar el curso, los estudiantes con mayor puntuación recibirán un premio especial: un lote de libros, fomentando así su motivación hacia la lectura y la implicación en actividades culturales.

Esta iniciativa no solo busca dinamizar la biblioteca, sino también premiar el compromiso y el entusiasmo de los alumnos, creando una sana competencia y una mayor conexión con el mundo literario.

### **3.5.2. Actividades programadas por los departamentos**

#### **: DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

El área de Lengua Castellana y Literatura tiene como uno de los objetivos generales en todos los cursos afianzar las destrezas de la comprensión de textos escritos, muchos de los cuales serán literarios. De este modo se pretende no sólo que los alumnos lean por obligación las lecturas fijadas para cada trimestre sino también que lo hagan con interés, que obtengan el placer que provoca la lectura de la misma manera con la que gozan viendo una película o contemplando un cuadro.

Para las actividades de análisis y producción de textos, se utilizará con frecuencia la prensa (nacional y local). Además, se usarán también discursos de tipo científico, literario y humanístico en general relacionados con las asignaturas del currículo del alumno -y con el nivel de la E.S.O. en que se encuentre.

Para ello se contemplarán estas medidas concretas:

- La selección de lecturas adecuadas a su nivel, no sólo por la extensión sino también por la dificultad de comprensión.

- La diversidad temática de las lecturas. Se tendrá en cuenta la cercanía con sus intereses y su entorno cultural y social.
- Se relacionará siempre que sea posible la lectura con otras actividades como el cine, los medios de comunicación de masas, la música, etc.
- Se fomentará la participación en concursos literarios y en otras iniciativas que favorezcan el gusto por la lectura. En el centro se organizarán, como en cursos anteriores, encuentros con algunos de los autores de los libros que los alumnos han leído y se solicitarán alguno de los programas que ofrece el Ministerio de Cultura para el fomento de la lectura.
- En las clases se incluirá como una actividad más la búsqueda de información sobre los diferentes premios que se otorgan en España y en el mundo que tienen que ver con la escritura.

Respecto a las lecturas obligatorias, se realizará una guía de lectura en clase con aquellos aspectos a destacar de la obra y posteriormente se harán trabajos o pruebas escritas. En septiembre el alumnado con las lecturas suspensas deberá entregar una ficha con un guion preestablecido por el profesor correspondiente.

Las lecturas seleccionadas este año por el Departamento como lecturas obligatorias para los alumnos son:

#### **1º de E.S.O.**

Primera evaluación: *Invisible*, de Eloy Moreno. Ed. Nube de Tinta.

Segunda evaluación: *El asesinato de la profesora de Lengua*, de Jordi Serra i Fabra. Ed. Anaya.

Tercera evaluación: *El príncipe de la niebla*, de Carlos Ruiz Zafón. Ed.: Planeta.

#### **2º de E.S.O.**

Primera evaluación: *Invisible*, de Eloy Moreno. Ed. Nube de Tinta.

Segunda evaluación: *Desconocidos*, de David Lozano. Ed.: Edebé.

Tercera evaluación: *El rostro de la sombra*, de Alfredo Gómez Cerdá. Ed.: SM.

#### **3º de E.S.O.**

Primera evaluación: *Invisible*, de Eloy Moreno. Ed. Nube de Tinta.

Segunda evaluación: *Campos de fresas*, de Jordi Serra i Fabra. Ed.: SM.

Tercera evaluación: *Verdad*, de Care Santos. Ed: Edebé.

#### **4º de E.S.O.**

Primera evaluación: *Redes*, de Eloy Moreno. Ed.: Nube de Tinta.

Segunda evaluación: *La casa de Bernarda Alba*, de Federico García Lorca. Ed. Everest.

Tercera evaluación: *Historia de una escalera*, de Antonio Buero Vallejo.

#### **BACHILLERATO**

Como en el caso de la E.S.O., se considera básica en la asignatura de Lengua y Literatura del Bachillerato la mejora y profundización del conocimiento directo que los alumnos tienen de las obras de la Literatura española. De ahí que se entienda que resulta útil, y muy necesaria, la realización, con carácter obligatorio, de lecturas completas - aparte las que se presente para comentarios de textos- de obras de las que se hablará, entre otras muy diversas, a lo largo del curso. Salvo que los alumnos pidan aclaraciones o comentarios concretos a algún aspecto de la obra en cuestión, se entiende que será suficiente con su lectura y las explicaciones teóricas dadas en clase en relación para su comprensión.

Lecturas obligatorias en el curso 2024/2025:

##### **1º de B.T.O. - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

Primera evaluación: *La Celestina*, de Fernando de Rojas. Ed.: Vicens Vives.

Segunda evaluación: *El Lazarillo, anónimo*.

Tercera evaluación: *Don Álvaro o la fuerza del sino*, de José Zorrilla. Ed.: Anaya (Clásicos a medida)

##### **1º de B.T.O. – LITERATURA UNIVERSAL**

Primer trimestre: Selección de cuentos de *Las mil y una noches*; Antígona de Sófocles; y selección de cuentos de *El Decamerón de Boccaccio*.

Segundo trimestre: *Hamlet* de Shakespeare; *Selección de cuentos y poemas* de Edgar Allan Poe; *Los sufrimientos del joven Werther* de Goethe, Ed.: Vicens Vives; *El fantasma de Canterville* de Oscar Wilde.

Tercer trimestre: Antología de poesía del siglo XX; *La metamorfosis* de Franz Kafka; *Asesinato en el Orient Express* de Agatha Christie, Ed.: Booket.

##### **2º de B.T.O.**

Primera evaluación: *Niebla*, de Miguel de Unamuno.

Segunda evaluación: *Yerma*, de Federico García Lorca y *Luces de bohemia*, de Ramón María del Valle-Inclán.

Tercera evaluación: *La familia de Pascual Duarte*, de Camilo José Cela.

Si se produjera alguna alteración sobre alguna de estas lecturas, quedará reflejada en las Actas del departamento.

Por lo que respecta al **Plan de Lectura** (que trata de fomentar una de las actividades básicas del estudio y de atajar, en nuestro caso, uno de los mayores problemas con que se enfrentan nuestros alumnos tal y como se ha visto en las pruebas recientemente realizadas a nuestro alumnado), debe señalarse que, en el Departamento, llevamos a cabo una serie de iniciativas tendentes a ampliar y mejorar tanto la capacidad lectora de los alumnos como su gusto por la lectura. Los ejes de nuestra actuación serán:

- La dedicación, en el primer ciclo de ESO, de una de las horas semanales de cada una de las asignaturas de las que se ocupan los miembros del Departamento de Lengua a la lectura (en voz alta o individual) de los libros de lectura obligatorios, tanto para conocerla mecánica lectora individual de cada uno de los alumnos del curso en cuestión y evaluar su capacidad lectora (o la posible mejora de la misma a lo largo del año académico), como para dignificar una actividad que les resulta, en bastantes más casos de los deseables, lejana, incómoda y en algunas ocasiones ajena a su experiencia personal y cotidiana (por ser hijos de una época audiovisual e informatizada).
- El encuentro de nuestros alumnos con el autor de una de las lecturas obligatorias que llevarán a cabo, en la que se espera que el alumnado intervenga activamente (con preguntas y comentarios diversos) y de la que esperamos salgan muy motivados.
- La asistencia a representaciones dramáticas relacionadas con las obras leídas o con el currículo de la materia (reseñadas también en la Programación de la asignatura).
- La realización de comentarios de texto de los autores y obras que forman el currículum de cada asignatura, así como textos cortos de muy diverso carácter que ilustran la teoría al tiempo que pueden servirles de modelo de creación y, sobre todo, escritura.
- La explicación de cómo se puede llevar a cabo una lectura rápida de los periódicos, buscando una información somera de lo que contiene a partir de su titular, la entradilla que le acompaña y del pretilular o posttilular con que se completa, llegado el caso.
- Finalmente, se intentará que tengan gusto por la lectura preparando textos bien para las plataformas del Centro (página web, Facebook...), bien para diversos concursos literarios (el concurso de relatos del centro, el de redacción de Coca- cola y otros que surjan a lo largo del curso).

Además, desde los miembros del departamento hemos acordado dedicar en toda la Educación Secundaria Obligatoria un tiempo semanal a la lectura (un periodo lectivo o una parte de este), a ser posible que coincida con los últimos tramos horarios; así como fomentar la lectura en voz alta, ya que es un instrumento que favorece la atención, fortalece habla-escucha, aumenta el vocabulario y favorece la comprensión.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A lo largo del curso, se llevarán a cabo algunas de las siguientes actividades extraescolares:

- Visitas de autores al centro y actividades de animación a la lectura (pendientes de confirmación con las editoriales). – (complementaria)
- Salidas a exposiciones y concursos en torno a contenidos lingüísticos y literarios. (Pendientes de convocatoria). – (extraescolar)
- Asistencia a **representaciones teatrales**. – (extraescolar)
- Participación en concursos literarios y periodísticos convocados por el centro y por otras entidades externas. – (complementaria)

### **:DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

El departamento de geografía e historia propone las siguientes medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.

Se utilizará el libro de texto como material de trabajo en el aula y de consulta en casa.

Asimismo, se utilizará la prensa y digital, tanto en clase como en casa, pudiéndose utilizar los periódicos que recibe el Instituto, así como diversas revistas especializadas que se recogen en la biblioteca del centro,

Emplearemos también el material de apoyo fotocopiable que proporciona la Editorial Santillana, y material de los componentes del departamento (documentos históricos, artículos de opinión, artículos especializados, científicos, de actualidad, etc.).

Siguiendo el plan de fomento de la lectura del centro, el departamento de Geografía e Historia propone los siguientes libros de lectura:

#### **1º ESO:**

- Angelidou, M., Mitos griegos. Ed. Vicens Vives, 2013. ISBN 9788431690656
- Beyerlein G., Lorenz, H., El sol no se detiene. Editorial Bruño, 2008. ISBN 978-8421662458
- Bermejo, Álvaro. El clan de Atapuerca 1: La maldición del hombre jaguar. Anaya, 2012. ISBN: 9788467829013
- Goscinny, A., Goscinny, R., Astérix el galo. Editorial Hachette.
- Rueda, Rocío. El escarabajo de Horus. Planeta & Oxford, 2008. ISBN: 9788498111224

#### **2º ESO**

- López Narváez, C., Endrina y el secreto del Peregrino. S.L.U. Espasa Libros. ISBN 9788467032307.
  - · Fernando el Temerario (José Luis Velasco)
  - · El señor del Cero (M<sup>a</sup> Isabel Molina)
  - · Colón, tras la ruta de poniente (M<sup>a</sup> Isabel Molina)

- · Yinn. Estrella dorada (Ana Alonso, Javier Pelegrín)
- · Almogávar sin querer (Fernando Lalana, Luis A. Puente)
- · Cuentos del año 1000 (Claude Cénac)
- · Cantar de Mio Cid (adaptación de Rosa Navarro Durán)
- · La vida en un pueblo medieval (Gwyneth Morgan)
  
- · La vida en un monasterio medieval (Anne Boyd)
- · La catedral (César Mallorquí).
- · Por qué los primeros emojis se escribían en arcilla (José Antonio Lucero)
- · La tierra del sol y la luna (Concha López Narváez)
- · La historia del mundo en 25 historias (Javier Alonso López)
- · La historia de España en 25 historias (Javier Alonso López)

### 3º ESO:

Artículos del recurso *La prensa en el Aula* de la Editorial Santillana y de la prensa diaria y revistas especializadas.

### 4ºESO: Los alumnos podrán optar por la lectura de:

- Ornella, G., Rebelión en la granja. ISBN 9788499890951;
- Zusac, M., La ladrona de libros. Editorial Lumen, ISBN 9788426416216
- Frank, Anna. Diario. Editorial Debolsillo: 2003. ISBN 978-8497593069
- Art-Spiegelman. Maus: Relatodeunsuperviviente. ReservoirBooks. 2007.
- Tardi J. Puta guerra. Norma editorial. 2010.

### 1º Bachillerato: Los alumnos podrán optar por la lectura de:

- Art-Spiegelman. Maus: Relato de un superviviente. ReservoirBooks. 2007.
- Concostrina Villareal, Nieves. Menudas historias de la Historia. Anécdotas, despropósitos, algaradas y mamarrachadas de la Humanidad. Ed. La Esfera de los libros, 2016. 978-84-9060-674-2
- Khaled J., Mil soles espléndidos. ed. Salamandra: 2009. ISBN 9788498382327
- Gombrich E.: Breve historia del mundo. Ed. Península: 2014. ISBN: 9788483078013
- Kerr J., Cuando Hitler robó el conejo rosa. Editorial Alfaguara. ISBN 9788420472379
- Méndez A., Los girasoles ciegos. Editorial Anagrama: 2006. ISBN 978-84-339-6855-5V
- Nothomb, A., Ácido sulfúrico. Editorial Anagrama: 2017. ISBN 9788433971210
- Tardi J. Puta guerra. Norma editorial. 2010

## 2º de Bachillerato

En Geografía e Historia del Arte se leerán artículos variados de prensa y revistas especializadas.

En Historia de España, dada la extensión de la materia, se sugieren a modo de lecturas complementarias:

- Sánchez Adalid, J., El mozárabe. Ediciones B
- Gil y Carrasco, El señor de Bembibre. Simancas Ediciones.
- Sáenz de Heredia, G., El corazón del rey maldito: Pedro I el Cruel. Imágica Ediciones.
- Falcones, I., La catedral del Mar. Ed. Debolsillo.
- Torrente Ballester, G., El rey pasmado. Ed. Planeta.
- Pérez Reverte, A., El capitán Alatriste. Ed. Alfaguara.
- Mendoza, E. Riña de Gatos. Ed. Planeta.
- Dueñas M. El tiempo entre costuras. Ed. Temas de Hoy.
- Rivas, M. El lápiz del carpintero. Ed. Debolsillo.

Las lecturas se evaluarán con trabajos, exposiciones orales o pruebas escritas. Se utilizará la lectura en voz alta para fomentar la participación y mejorar la **expresión en público**.

- **DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

El Departamento de Física y Química se propone llevar a cabo las siguientes medidas:

- En la medida de lo posible, lectura de los textos científicos que hay en el libro de texto de la asignatura, se hará un resumen de estos y un comentario sobre el texto. Si se considera oportuno se extraerán textos de revistas científicas, periódicos y textos de libros de la biblioteca.
- Se encomendará a los alumnos en todas las asignaturas la búsqueda bibliográfica, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación, sobre cuestiones concretas relacionadas con los temas tratados, a ser posible al menos una por cada Unidad Didáctica.
- También en la etapa de la ESO, se pretende encargar a los alumnos un trabajo de búsqueda de bibliografía de algún tema relacionado con los contenidos de la materia.
- Ampliar las lecturas relativas a los contenidos con el fin de adquirir nuevos conocimientos siguiendo una serie de pautas entre las que se encuentran:
  - Subrayar y aprender el vocabulario nuevo. Si el alumno domina el vocabulario técnico conseguirá una competencia lingüística que le ayudará en posteriores ocasiones a mejorar la comprensión oral y escrita en las situaciones donde este vocabulario se encuentre presente.
  - Realizar un glosario en el cuaderno de clase con el nuevo vocabulario adquirido acompañado de una breve explicación de este.
  - Subrayar las frases que reflejen las ideas principales del texto y compararlas con las del resto del grupo.
  - Comentar lo leído para fomentar la expresión oral.

- Fijar la ortografía de las palabras.
- Realizar esquemas de los contenidos tratados en el cuaderno de clase.
- Indicar a los alumnos determinados libros donde la ciencia es tratada con amenidad a la vez que rigurosidad.
- Se propondrá un **bookcrossing** en los cursos de la ESO, para fomentar la lectura entre los alumnos. Los temas serán muy variados, aunque se hará hincapié en libros relacionados con la ciencia y la tecnología y en especial relacionados con mujeres que han sido clave en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Aun así, se podrán emplear todo tipo de libros de cualquier tema, sea científico o no, que resulten atractivos para los alumnos y estén aconsejados para sus edades.

- **DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS**

**El departamento de Dibujo** participará activamente en las actividades que se propongan desde el Centro y que estén dentro del desarrollo de las competencias clave de la materia.

Se potenciará el uso de la aplicación **Fiction Express** con la lectura en el aula de capítulos o novelas completas adecuadas a cada franja de edad y que tengan relación directa con nuestra materia del Departamento.

**EN LA ESO:**

Crearán ilustraciones a partir de un cuento, libro, textos o documentos apropiados a los contenidos de cada curso. Se procurará en todo momento que el trabajo resulte ameno y variado, tanto por los textos seleccionados, como por las técnicas gráficas a emplear de modo que la actividad se aadecue a las necesidades de cada grupo.

Se les introducirá al mundo del cómic, recomendando lecturas de comics de diferentes temáticas, superhéroes, detectives, manga....

Se proponen diferentes lecturas;

- El cuadro maldito, Susana Vallejo.
- Cartas a Theo, Vincent Van Gogh.
- El paraíso en la otra esquina, Mario Vargas Llosa.
- El francotirador paciente, Arturo Pérez Reverte.
- La mecánica del corazón. MalzieuMathias
- Invisible. Eloy Moreno
- La invención de Hugo Cabret. Frank Cottrell.
- ¿Murió la señora Gertrud? Luisa Villar Liébana
- Trampa para un pintor. María Isabel Molina.
- A cuadros. Frank Cottrell.
- Las saludables aventuras de Sol, Saberes Esenciales. Pablo García Reino y Caetana Varela Hall.

- Las saludables aventuras de Sol, Viaje al Interior. Pablo García Reino y Caetana Varela Hall.

## **EN BACHILLERATO:**

A los alumnos de Dibujo Técnico se les propone la lectura de los siguientes textos:

- "El elogio de la sombra" Junichiro Tanizaki.
- "Ornamento y delito" de Adolf Loos.

### **• DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

El Plan de Fomento de la Lectura responde al reconocimiento de que la lectura es una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura.

Para estimular el interés y el hábito de la lectura, el departamento de Biología y Geología propone las siguientes actividades:

- Lecturas propuestas por la editorial del libro del texto, relacionadas con los diferentes temas de trabajo en cada curso.
- Lectura de noticias de ciencia publicadas en los diferentes medios: prensa, redes sociales y/o revistas de divulgación científica (National Geographic, Muy Interesante...) Se realizarán debates acerca de las mismas.
- Promover actividades transversales con los diferentes departamentos para incentivar el hábito de lectura (Charlas, concursos, juegos, representaciones etc)
- Se proponen algunos libros como referencia para trabajar en los diferentes cursos:

#### **1º ESO.**

"Una breve Historia de Casi Todo". Bill Bryson. Ed. RBA

"Esos asquerosos bichos". (Esa horrible ciencia). Nick Arnold. Editorial Molino

#### **3º ESO.**

Las Chicas son de Ciencias. Irene Civico, Sergio Parra. Ed. Montena.

El Hombre que Plantaba Arboles. Jean Giono. Ed. Duomo.

#### **4º ESO**

Darwin: La Evolución de la Teoría. Jordi Bayarri. Ed. Jordi Bayarri

Ojos De Pantera: Para Entender La Genética Humana. Silvia Aymerich. Ed. Octaedro

La Evolución De Calpurnia Tate. Jacqueline Kelly.

## **BACHILLERATO**

La diversidad de la vida. Edward E. Wilson. Ed. Drakontos.

## La Evolución De Calpurnia Tate. Jacqueline Kelly.

### • DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Dentro del “Plan para el fomento de la lectura”, el departamento de francés ha decidido trabajar este curso con diferentes textos, cuyo objetivo principal será presentar la lengua francesa.

En 1º, 2º y 3ºESO, los textos de lectura son semi-auténticos o auténticos y están acompañados de una presentación de estrategias de comprensión escrita. Los textos auténticos de tipología variada (textos descriptivos, argumentativos, prescriptivos e informativos) son cortos y las estrategias recomendadas apuntan a la lectura rápida. No se pretende agotar el texto ni comprender todo, sino captar rápidamente el sentido general antes de pasar a otro para multiplicar las lecturas y ganar en motivación. Se apuesta pues claramente sobre la variedad de los textos y la multiplicidad de las estrategias.

Otros textos se trabajan más en profundidad para habituar a los alumnos a formular hipótesis de significado, a analizar la forma, a descubrir los elementos esenciales para comprender, a deducir o comprobar las hipótesis emitidas.

Textos de carácter más lúdico completan los relatos, los textos informativos, las reglas de los juegos, etc.

En 4ºESO los textos son más numerosos, largos y complejos. La lectura debe ser cada vez más segura: además de una lectura rápida y la compresión global del texto, el alumno deberá trabajar el texto más en profundidad, comprendiendo mejor los detalles.

En 3º y 5º ESO también se hará una lectura interpretada en voz alta de textos del libro *Théâtre pour la classe* Ed. PUG.

Como actividad de apoyo a la lectura, con motivo del día del libro, los alumnos de Bachillerato trabajarán conjuntamente para realizar una exposición sobre los autores más significativos de la literatura francófona, cuyo objetivo fundamental consistirá en familiarizar al alumnado con dichos contenidos.

Como proyecto para todos los niveles y a lo largo de todo el curso, trabajaremos la lectura a través de los cómics de “Astérix y Obélix” y “Tintin”. El proyecto final de curso será la elaboración de un cómic en francés con sus personajes coloreados, bocadillos y viñetas.

### • DEPARTAMENTO DE INGLÉS

#### MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL HÁBITO DE LA LECTURA

El Plan de Fomento de la Lectura (PFL) responde al reconocimiento de que la lectura es una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del

individuo, así como una de las principales vías de acceso al conocimiento y a la cultura. El fomento de la lectura es un objetivo de todos y debe ser obra de todos.

Sin ella no es posible comprender información y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la sociedad actual, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

- En la práctica diaria docente de la clase, dentro del PFL, se utilizará una parte de esta a desarrollar alguno de los siguientes aspectos:
- Se dedicará un tiempo a leer y comentar los textos que aparecen tanto en el libro de texto como en el de ejercicios en cada una de las unidades didácticas. A partir del contenido de dichas lecturas, se realizarán diversas actividades para comprobar el grado de comprensión de estos.
- Se leerá, en voz alta, el enunciado de ejercicios que se realicen en clase para comprenderlos correctamente y tratar de resolverlos.
- Se desarrollará el aspecto de aprender a “leer”, detectando aquellos puntos en el texto que nos proporcionan información especialmente relevante.
- Durante el primer y segundo trimestre habrá dos libros de lectura de carácter obligatorio para todos los cursos de la ESO y primero de bachillerato. Éstos se trabajarán en el aula en la medida de lo posible, con la audición, lectura y realización de ejercicios adecuados. Asimismo, habrá al menos una prueba objetiva que demuestre el grado de comprensión adquirido por parte del alumnado.
- La propuesta de lecturas para el presente curso es la siguiente:

Curso	Título	Autor	Editorial
1 ESO	<u><i>The Boy with the Dark Secret</i></u>	Elena Guash	Burlington
1 ESO	<u><i>More Ghosts Tales</i></u>	Retold by Julie Hart	Burlington
2 ESO	<u><i>The Mystery of McBallen Castle</i></u>	Ann Stanmore	Burlington
2 ESO	<u><i>The Secret Garden</i></u>	Frances Hodgson Burnett	Burlington
3 ESO	<u><i>A Sherlock Holmes Collection</i></u>	Sir Arthur Conan Doyle	Burlington
3 ESO	<u><i>The Ghost Ship</i></u>	Julie Hart	Burlington
4 ESO	<u><i>Classic Ghost Stories</i></u>	Retold by Sheila Scott	Burlington

4 ESO	<i>Dr Jekyll and Mr Hyde</i>	Robert Louis Stevenson	Burlington
1 BACH	<i>The Hunt of Jack the Ripper</i>	Samuel Sheehy	Burlington
1 BACH	<i>A Foreigner in Britain</i>	Ramón Ybarra Rubio and Fiona Smith	Burlington

• **DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

La programación de Música de 2º y 3º de ESO contempla el fomento de la lectura como un elemento clave para comprender la música en su contexto histórico y social. Esto incluye la consulta y análisis de documentos históricos, artículos de prensa, críticas, cartas y otros materiales escritos.

Además, se propone un plan de lectura que abarcará todo el curso. Los alumnos podrán escoger lecturas voluntarias de una lista de sugerencias publicada en el tablón del aula. Tras la lectura, los estudiantes realizarán una tarea, que podrá consistir en un trabajo de escritura creativa o una reseña en formato *booktube*. En ambos casos, se seguirán unas pautas establecidas por la profesora, que incluirán la presentación del libro, su título, el autor, estructura y formato, un pequeño resumen, puntos fuertes y débiles, aspectos favoritos del alumno y una recomendación al resto de la clase (explicando por qué recomendarían el libro).

Estas tareas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación de la asignatura:

- 2º ESO: criterios de evaluación 1.1, 1.3, 1.4, 2.5, 4.3
- 3º ESO: criterios de evaluación 1.1, 1.2, 1.4 y 4.4

Las tareas podrán entregarse en cualquier momento del curso. Se procurará que los libros estén siempre accesibles para los alumnos, ya sea en la biblioteca del centro, la minibiblioteca del aula de Música o a través de plataformas como LeoCyL.

A continuación, se presenta una lista de títulos recomendados, sin asignar a un curso específico debido a la diversidad en los hábitos de lectura de nuestro alumnado:

- *El síndrome de Mozart* (Gonzalo Moure Trenor)
- *Operística (novela gráfica)* (Kyo MaClear)
- *Maneras de vivir* (Luis Leante)
- *Sonata de amor* (Blanca Álvarez)
- *Chicas en la luna* (Janet McNally)
- *Sonidos del corazón* (Jordi Sierra i Fabra)
- *Pequeña historia de la música* (Fernando Argenta)
- *La música dormiente* (Patricia García Sánchez)
- *El reino del revés* (Marie Lu)
- *La amada inmortal (el joven Beethoven)* (Vicente Muñoz Puelles)

- *Los niños de Willesden Lane* (Mona Golabek)
- *Ruta de Falla* (Antonio Flor Borrego)
- *Historia del rock* (Jordi Sierra i Fabra)
- *Bob Dylan. 99 razones para amarlo (o no)* (Jordi Sierra i Fabra)
- *El joven Lennon* (Jordi Sierra i Fabra)

Si algún alumno/a propone una lectura propia, se valorará su inclusión si resulta pertinente, ya que el objetivo es fomentar el hábito lector y la independencia de criterio.

Para animar a la lectura de estos títulos, en clase se realizarán lecturas de fragmentos seleccionados, vinculados con los contenidos que se estén trabajando en ese momento. Estas lecturas se acompañarán de actividades que relacionen lo leído con los aprendizajes del curso.

Como lectura obligatoria, en 2º de ESO, durante el segundo y tercer trimestre, se trabajará *Los niños de Willesden Lane* (Mona Golabek). Se harán lecturas semanales en clase, utilizando la plataforma LeoCyL. Tras cada sesión, se realizarán pequeñas actividades para garantizar la comprensión y el seguimiento de todo el alumnado.

Por último, cabe destacar que se llevarán a cabo otras actividades que promuevan la lectura en clase de Música y refuerzen la conexión entre música y literatura. Por ejemplo, se analizarán letras de canciones o libretos de óperas. Desde el departamento de Música, se impulsará la colaboración con otros departamentos, siempre que sea posible, para llevar a cabo actividades conjuntas, como la celebración del Día del Libro, interpretando música inspirada en la literatura o de cantautores/as.

- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### OBJETIVOS

- Desarrollar las habilidades de lectura, escritura y expresión oral en el aprendizaje de cualquier materia.
- Lectura de los apuntes de clase y literatura recomendada. Correcta realización y presentación de las fichas de clase y trabajos Diseño y exposición de tareas en grupos.
- Fomentar en el alumno una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Estructura de la sesión: momento de reflexión. Estrategias co-evaluativas, en las que el alumno debe aprender a apreciar las ejecuciones de sus compañeros en base a unos criterios.
- Lograr que el alumno aprenda a analizar con sentido crítico la información proveniente de los diferentes medios de comunicación

### MEDIDAS

Lectura y comentario de extractos de textos para **presentación de contenidos** al inicio de las sesiones:

*La leyenda del cerezo y el sauce. El nudo Gordiano. La leyenda de Milón de Crotona. La historia de Eumastas. Filípides y Abebe Bikila...*

. Highlights (sección bilingüe): Extractos de momentos estelares en la historia y cultura deportiva (Varios). Gap tests: textos con huecos o con párrafos descolados para ordenar y colocar las palabras perdidas y comentario.

Se darán referencias del origen de los textos y autores y fuentes para quien quiera ampliar información.

. Lectura y comentario para alumnos exentos de la práctica por incapacidad temporal (lesiones o enfermedad) del libro *"la soledad del corredor de fondo"*. (3º, 4º y Bchto).

. Lectura y comentario de noticias de actualidad del ámbito físico deportivo, en prensa y digital.

Desde el departamento de EF apoyaremos y participaremos en las actividades generales que el centro proponga para este fin y desarrollaremos las nuestras como promover que el alumnado lea y aporte artículos relacionados con el contenido de la materia para comentar y debatir en clase y busque conceptos específicos trabajando así la autonomía e iniciativa personal, iniciativa y competencia lingüística. Con estas lecturas también trabajaremos su conciencia crítica sobre el deporte ya que deberán discernir entre las noticias falsas o propagandísticas de aquellas que realmente nos aportan información verídica.

• **DEPARTAMENTO DE LATÍN**

La ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, tiene por objeto regular la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes en la Comunidad de Castilla y León.

El Artículo 6 del RD 1105/2014 añade la necesidad de trabajar la Comprensión lectora, Expresión oral y escrita, Comunicación audiovisual, TIC, y el Emprendimiento.

Desde el Departamento de Latín fomentaremos la comprensión lectora incluyendo entre los contenidos de la materia la lectura obligatoria de obras o fragmentos de obras clásicas, o relacionadas con el mundo clásico.

También se tiene la intención de asistir al Festival de Teatro Juvenil de Clunia, donde se representa una comedia latina teniendo que leer previamente la obra que se va a poner en escena.

Además de la importancia que concedemos a la Biblioteca Escolar, desde el Departamento de Latín se proponen las siguientes medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente:

- El alumnado de Latín I y Latín II no adquirirá un libro de texto concreto; se usarán los libros de textos realizados y/o escogidos por el Departamento para la lectura y traducción de textos latinos y la realización de ejercicios morfológicos.
- El uso de prensa, tanto en su formato digital como en el impreso, en el aula y en casa, para la elaboración de trabajos de investigación.
- La lectura obligatoria de varios libros.

En cada evaluación se incluirá una prueba o pequeño proyecto sobre los libros de lecturas. Se valorará a partes iguales:

- a- el conocimiento del argumento del libro
- b- la descripción de sus personajes
- c- el conocimiento del contexto en el que se sitúa la acción
- d- la capacidad expresiva del alumno en la prueba o proyecto

Los libros propuestos son los siguientes:

⇒ **2ºESO. Materia de Cultura Clásica**

- Angelidou, María. *Mitos griegos*. Editorial Vicens Vives.
- López Salamanca, Francisco. *Esto es Troya*. Editorial Calacetín Teatro.
- Freire, Espido. *El chico de la flecha*, Editorial Anaya.

⇒ **4º ESO. Materia de Latín**

- Plauto, *Miles Gloriosus*. Editorial KRK.
- Del Río, Emilio. *Latín lovers: la lengua que hablamos (aunque no nos demos cuenta)*. Editorial Espasa.
- Vallejo, Irene. *La leyenda de las mareas mansas*. Editorial Siruela.

⇒ **1º Bachillerato. Materia de Latín I**

- Ovidio, *Cartas de las heroínas*, Editorial SM.
- Plauto, *Anfitrión*. Editorial KRK.
- Textos seleccionados de diferentes obras clásicas

⇒ **2º Bachillerato. Materia de Latín II**

- Plauto, *Aulularia*, Gredos.
- Virgilio, *Eneida*, Canto II, Gredos.
- Ovidio, *Las metamorfosis*, Gredos.

- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Programa de diversificación curricular.

El alumnado Diversificación presenta, en general, deficiencias de expresión oral y escrita por lo que fomentar la lectura resulta imprescindible trabajar la tanto en el área lingüística como también en el área científica. Se proponen las siguientes actividades para trabajar durante el curso, algunas de las cuales están implícitas en el trabajo diario del alumnado y otras se trabajarán como **proyecto de lectura científica y lingüística**:

- Se dedicará parte del tiempo de las sesiones del ámbito lingüístico y del ámbito científico tecnológico a la lectura de los contenidos impartidos y posterior resumen de estos en el cuaderno de clase.
- Se buscarán artículos en periódicos digitales de actualidad, de carácter científico y problemas medio-ambientales, para leer en el aula y debatir su contenido. También se utilizarán revistas científicas como *Quercus* entre otras, que se llevarán al aula para trabajar las partes de un artículo científico, la lectura comprensiva y vocabulario científico.
- Se leerán en clase fragmentos de libros como “*Un mundo que agoniza*” de Miguel Delibes o “*La venganza de la Tierra*” de James Lovelock, además de poder apoyarse en el audiolibro.
- Se hará uso de la plataforma de LeoCYL a lo largo del presente curso.
- Como mínimo en un trimestre, según la marcha de la programación y dinámica de trabajo del alumnado, se leerá un libro de entre los siguientes:
  - Biblioteca digital CyL
    - *Misión Julio Verne, Viaje al centro de la Tierra, Larousse*. Para resolver diferentes enigmas.
  - Editorial Octaedro, Narraciones Solaris:
    - *El encargo del viejo Hayyam (para entender las representaciones gráficas)*.
    - *Ojos de pantera (Para entender la genética humana)*

- *Hello Dolly ( para entender las aplicaciones del genoma humano)*
  - *¡No me baciles! (Para entender las infecciones y la respuesta inmunitaria)*
  - *Gelati ( Para entender la evolución de la célula al hombre)*
  - *Oro para la libertad (Para entender el cambio químico)*
- Además de fomentar la lectura de libros relacionados con la ciencia, se fomentará la lectura en general, pudiendo el alumnado elegir su propia lectura en algunos momentos del curso, tanto libros como revistas, ya que uno de los objetivos principales es que el alumnado asocie momentos de descanso y ocio con lectura y deje a un lado el uso de los dispositivos móviles.
  - A lo largo del curso se trabajarán los prefijos y sufijos griegos y latinos más habituales en ciencias con el fin de que aumente su comprensión ante la terminología científica utilizada, tanto desde el aula como en coordinación con el departamento de latín y griego.
  - En el ámbito lingüístico para 1º de Diversificación Curricular se leerá el libro:
    - *El rostro de la sombra* de Alfredo Gómez Cerdá
  - En el ámbito lingüístico para 2º de Diversificación Curricular se leerá el libro:
    - *13 perros* de Fernando Lalana.

### **Formación y orientación personal y profesional. FOPP.**

En esta materia se proponen las siguientes actividades para trabajar durante el curso, algunas de las cuales están implícitas en el trabajo diario del alumnado y otras se trabajarán a través del uso de diferentes periódicos, análisis de noticias referentes a los contenidos que vamos dando.

Uso de las plataformas de educacyl, por ejemplo LeoCYL.

### **MAE.**

En esta materia se proponen las siguientes actividades para trabajar durante el curso, algunas de las cuales están implícitas en el trabajo diario del alumnado y otras se trabajarán a través del uso de diferentes periódicos, análisis de noticias referentes a los contenidos que vamos dando.

Uso de las plataformas de educacyl, por ejemplo LeoCYL.

En 2º de la ESO se leerá el libro:

- *Historia de León para niños* de Carlos Taranilla
  - **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

Todas las asignaturas del Departamento de Tecnología deben contribuir a desarrollar en el alumnado las necesarias capacidades básicas y más concretamente la de comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua castellana con corrección.

Desde el Departamento se enfocan dichas medidas desde los siguientes aspectos:

- En el trabajo diario de clase a través de la lectura del libro de texto y los apuntes suministrados. Dicho trabajo se ve potenciado por la obligatoriedad de realizar presentaciones, esquemas y trabajos sobre los temas vistos, lo que supone el haber llevado a cabo una lectura comprensiva. Además, los libros de texto de Tecnología del alumno cuentan con un espacio en el que se recogen artículos interesantes relacionados con los contenidos que se estudian e incluso que ayudan a profundizar en el tema, planteando distintas actividades de comprensión lectora y de reflexión e investigación.
- En el análisis de textos de contenido científico y tecnológico provenientes de revistas, periódicos e Internet; particularmente a través de las secciones de Medioambiente, Energía y Nuevas Tecnologías. En concreto, se solicitará a los alumnos distintos análisis (descripción de ideas principales, localización de información específica, opinión crítica, etc.) de noticias y artículos.
- En la puesta a su disposición de material bibliográfico en la biblioteca del Centro.

## **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (4º ESO)**

### **Medidas que promuevan el hábito de la lectura**

En esta asignatura se promoverá el hábito de la lectura, en el trabajo diario de clase a través de la lectura del libro de texto, tutoriales, manuales, así como la información obtenida en Internet. Dicho trabajo se ve potenciado por la obligatoriedad de realizar presentaciones, prácticas, publicaciones y distintas producciones sobre los contenidos tratados, lo que supone el haber llevado a cabo una lectura reflexiva y comprensiva.

### **• DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

El Plan de Fomento de la Lectura (PFL) responde al reconocimiento de que la lectura es una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura. El fomento de la lectura es un objetivo de todos y debe ser obra de todos. Sin ella no es posible comprender información y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y

ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

➤ **En la práctica docente diaria de la clase**, dentro del PFL, se utilizará una parte de esta a desarrollar alguno de los siguientes aspectos:

- Se dedicará un tiempo a leer y comentar los artículos tratados en los libros de texto en cada una de las unidades didácticas, insistiendo en la comprensión de estos. A partir del contenido de dichas lecturas se intentará poner de manifiesto la relación que muchos aspectos insospechados del mundo real tienen con las matemáticas.
- Se leerá, en voz alta, el enunciado de problemas y ejercicios que se realicen en clase para comprenderlos correctamente y elaborar estrategias para analizar situaciones, recoger datos, organizarlos, tratarlos y resolverlos.
- De forma gradual, intentaremos que los alumnos se familiaricen y aprendan a utilizar correctamente los signos y símbolos del lenguaje matemático:  $\exists$  ,  $\forall$  ,  $\emptyset$  ,  $\int$  , etc.
- Se desarrollará el aspecto de aprender a “leer” en Mapas, Planos, gráficos estadísticos... detectando aquellos puntos que nos proporcionan información especialmente relevante.
- En la medida de lo posible, se hará uso de la prensa que nos ayudará a demostrar la actualidad dinámica de lo que se explica en clase y la plasmación de los contenidos que ellos estudian en la realidad en que ellos conviven.

También, a lo largo del curso, se recomendará algún libro de divulgación matemática, adecuados a los diferentes niveles educativos para que los alumnos puedan leer durante el curso o en sus vacaciones:

◆ **En 1º de E.S.O.**

- “Malditas matemáticas: Alicia en el país de los números”, de Carlo Frabetti, (Alfaguara).
- “El diablo de los números”, de Hans Magnus Enzensberger. (Siruela)

◆ **En 2º de E.S.O.**

- “El asesinato del profesor de Matemáticas”, de Jordi Sierra i Fabra, (Anaya)
- “Ulrico y las puertas que hablan”, de Carlo Frabetti, (Alfaguara).

◆ **En 3º de E.S.O.**

- “El curioso incidente del perro a medianoche”, de Mark Haddon (Salamandra)
- “¡Cuánta geometría hay en tu vida!”, de Rosa M. Herrera Merino, [Carlo Frabetti](#) (SM)

◆ **En 4º de E.S.O.**

- “El Teorema del Loro”, de Denis Guedj, (Anagrama)
- “Una historia de las matemáticas para jóvenes” de [Moreno Castillo, R.](#) y [Vegas Montaner](#), (Nivola)

- “El gran juego”, de Carlo Frabetti.

◆ **En Bachillerato:**

- “El Tío Petros y la Conjetura de Goldbach”, de Apostolos Doxiadis. (B, S.A.)
- “Los Crímenes de Oxford”, de Guillermo Martínez

• **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

Contexto Normativo: se sigue la normativa educativa de Castilla y León, en consonancia con los Decretos y Órdenes que regulan el currículo de Bachillerato y ESO en la comunidad. Se enfoca en el desarrollo de competencias clave, como la competencia digital, el pensamiento crítico y la competencia en conciencia y expresiones culturales.

**1. Objetivos del Plan de Lectura**

- Fomentar el análisis y la reflexión crítica sobre temas económicos de actualidad.
- Desarrollar habilidades de comprensión lectora y expresión escrita en el ámbito económico.
- Conocer las teorías económicas clásicas y modernas a través de extractos de obras fundamentales.
- Estimular el uso de medios digitales para la obtención y análisis de información económica.
- Promover la lectura autónoma de noticias y publicaciones especializadas para una mayor comprensión del entorno económico.

**2. Propuestas en el ámbito del Plan de Lectura**

El plan de lectura se organiza en dos bloques:

Bloque 1: Lectura de Noticias Económicas (Actualidad)

Duración: Todo el curso, con una frecuencia semanal.

Objetivos Específicos:

- Familiarizar al alumnado con el lenguaje económico presente en los medios de comunicación.
- Desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre los acontecimientos económicos actuales.

Materiales:

- Noticias seleccionadas de medios como El País, El Mundo, Expansión, The Economist (versión digital).
- Blogs de economistas como Juan Torres López, Paul Krugman o Tyler Cowen, entre otros.

### Metodología:

- El profesor proporcionará enlaces a noticias económicas de relevancia en formato digital, que serán debatidas en clase o trabajadas a nivel individual.
- Los alumnos deberán realizar análisis escritos semanales de las noticias leídas, relacionándolas con los conceptos estudiados en clase.
- Los análisis serán evaluados en base a la capacidad de resumen, argumentación crítica y vinculación con teorías económicas.

### Bloque 2: Lectura de Extractos de Obras de Economistas Clásicos y Modernos\*

Duración: A lo largo del curso, con una lectura mensual.

### Objetivos Específicos:

- Conocer los fundamentos teóricos de la ciencia económica a través de sus principales autores.
- Analizar las propuestas económicas de distintas corrientes de pensamiento (clásica, marxista, keynesiana, etc.).

### Obras y Autores Seleccionados:

- Adam Smith: *La Riqueza de las Naciones*. Se leerán capítulos clave sobre la división del trabajo y la mano invisible.
- Karl Marx: *El Capital*. Extractos sobre el concepto de valor, plusvalía y crítica al capitalismo.
- John Maynard Keynes: *Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero*. Extractos relacionados con la intervención del Estado en la economía y las políticas fiscales.
- Friedrich Hayek: Extractos de *Camino de Servidumbre* sobre el papel del mercado.
- Milton Friedman: Extractos de *Capitalismo y Libertad*, donde se discuten los principios del monetarismo y la libertad económica.

### Metodología:

- El profesor facilitará los extractos en formato digital.
- Los alumnos deberán realizar una lectura reflexiva y completar guías de análisis previamente proporcionadas.
- Se organizarán debates en clase sobre los distintos enfoques y se realizarán ensayos comparativos entre las teorías clásicas y las propuestas modernas.

## **3. Evaluación del Plan de Lectura**

La evaluación del plan de lectura se integrará en la calificación general de la asignatura, valorando:

- Participación en debates y discusiones: Se valorará la capacidad de argumentar y contrastar opiniones

- Análisis escritos de noticias económicas: Se evaluarán por su rigor analítico, claridad y capacidad para vincularlos con conceptos económicos
- Ensayos y trabajos de lectura de extractos de autores: Cada ensayo deberá exponer una reflexión crítica y comparativa sobre las teorías leídas

#### **4. Competencias Desarrolladas**

- Competencia en comunicación lingüística: A través de la lectura y el análisis de textos económicos y la redacción de informes y ensayos.
- Competencia digital: Al trabajar con fuentes de información digital y blogs especializados.
- Competencia de aprender a aprender: Fomentando la lectura autónoma y crítica de textos.
- Competencia social y ciudadana: Desarrollando una visión crítica sobre los problemas económicos actuales.

#### **5. Recursos**

- Plataforma de aula virtual para el acceso a lecturas digitales y foros de discusión (TEAMS).
- Herramientas ofimáticas para la redacción de análisis y ensayos.
- Periódicos digitales, blogs de economistas y publicaciones especializadas.

La propuesta al Plan de Lectura en el Departamento de Economía refuerza los contenidos curriculares y fomenta una comprensión integral del entorno económico, integrando teoría y actualidad mediante el uso de recursos digitales, tal como establece la normativa de Castilla y León.

- **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA/PSICOLOGÍA**

- 2º de Bachillerato: *Once minutos*, de Paulo Coelho.

#### **3.6. Calendario**

El calendario de actividades aparece reflejado en el apartado 3.5.1. en el que cada departamento didáctico expone la previsión para este curso. Además, la celebración de fechas significativas servirá de referencia para realizar actividades en las áreas o materias que corresponda. Con el fin de escribir, expresarse y leer colectivamente las creaciones, ensayos, etc. por parte del alumnado, relacionamos a continuación las siguientes efemérides:

22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.

15 de octubre: Día de las escritoras.

16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.

17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.

20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.

1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.

3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

10 de diciembre: Día de los derechos humanos.

30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.

25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.

15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.

21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.

22 de marzo: Día Mundial del agua.

7 de abril: Día Mundial de la salud.

23 de abril: Día Mundial del libro y Día de la Comunidad de Castilla y León.

28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.

9 de mayo: Día de Europa.

31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.

5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.

26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

#### **4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA**

La tarea de coordinación del Plan de lectura implica disponer de procedimientos de evaluación continua que, apoyados en la realización periódica de sesiones de seguimiento, permita una gestión permanente y eficaz del plan.

La coordinadora informará a la CCP dos veces en cada curso académico (en el segundo trimestre y a final de curso) sobre las actividades realizadas por cada departamento didáctico. Por este motivo, al finalizar cada trimestre y tras la evaluación siguiente, los jefes de los departamentos didácticos añadirán un anexo a los informes habituales, de resultados y calificaciones, referido a las actuaciones emprendidas sobre el fomento y la comprensión a través de la lectura, que entregará a la coordinadora para su presentación y evaluación global en la CCP y en el último claustro del tercer trimestre, en su caso.

No obstante, al final del curso escolar es necesario realizar una evaluación general, que recoja las observaciones y conclusiones obtenidas en las sesiones de seguimiento periódicas y confronte los resultados obtenidos con los objetivos planteados. Todas aquellas actividades y propuestas nuevas que surjan a lo largo del curso serán recogidas

en la Memoria final que se realice de este Plan de Lectura. Los resultados de esta evaluación global podrán conducir, en su caso, a revisar algunos de los apartados del plan y reenfocarlos para el periodo siguiente.

Para recoger y presentar los resultados del Plan de Lectura al final del curso, utilizaremos un modelo de informe que puede ser como el que presentamos a continuación:

## **ANEXO - INFORME DE EVALUACIÓN FINAL 2024-2025**

### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO 2**

<b>Curso Académico: 2024-25</b>	
<b>Nombre del centro: "Octaviano Andrés"</b>	
<b>Código de centro: 24012803</b>	
<b>Etapa/s educativa: Educación Secundaria, Bachillerato</b>	
<b>Dirección: C/ Altafría s/n</b>	
<b>Localidad: Valderas</b>	<b>Provincia: León</b>
<b>Teléfono: 987763101</b>	<b>Fax: 987763309</b>
<b>Correo electrónico: 24012803@educa.jcyl.es</b>	

### **1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Señala tres objetivos que se hayan alcanzado a lo largo del curso y cuya valoración sea positiva:**

1. Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
2. Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
3. Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

**Señala un objetivo que no se haya podido alcanzar a lo largo del curso, explicando los motivos de ello:**

Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

**NO se logró por falta de implicación efectiva del alumnado.**

## 2. ACTIVIDADES

Señala tres actividades significativas que se hayan desarrollado a lo largo del curso y cuya valoración sea positiva:

1.- Concurso de marcapáginas coordinado con el departamento de Dibujo

Señala una actividad que no se haya podido desarrollar a lo largo del curso, explicando los motivos de ello:

1.- Concurso de micro-relatos con temática relacionada con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.  
2.- Amigo invisible entre profesores.  
El motivo principal es la gran carga administrativa del profesorado y la falta de tiempo.

## 1. LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Usos de la biblioteca (marcar con una X donde proceda):

Consulta y préstamo:	X	Trabajos de clase:	X	Exposiciones:	
Estudio:	X	Internet:	X	Proyecciones:	X
Lectura:	X	Reunión:	X	Animación lectora:	
Otros:					

¿Está informatizada la catalogación y el préstamo con ABIES?  Sí  No

¿Hay conexión a Internet en la biblioteca?  Sí  No

¿La biblioteca tiene espacio en la Web del centro?  Sí  No

¿La biblioteca está accesible en los recreos?  Sí  No

¿La biblioteca está abierta en horario extraescolar?  Sí  No  N° de horas?

## 2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

¿En relación con el fomento de la lectura y las bibliotecas escolares, ha participado el centro en algún tipo de formación permanente del profesorado?  Sí  No

**En caso afirmativo indica la modalidad formativa, así como, su título:**

### **3. SEGUIMIENTO DEL PLAN**

**Grado de implicación del profesorado en el desarrollo del plan:**

Muy Bajo  Bajo  Normal  Alto  Muy Alto

**Grado de implicación de las familias en el desarrollo del plan:**

Muy Bajo  Bajo  Normal  Alto  Muy Alto

**Grado de implicación del alumnado en el desarrollo del plan:**

Muy Bajo  Bajo  Normal  Alto  Muy Alto

**Grado de influencia del plan en el desarrollo de las competencias y la metodología utilizada en las diferentes materias/áreas:**

Muy Bajo  Bajo  Norm  Alto  Muy Alto

**Grado de influencia del plan en la mejora del rendimiento escolar del alumnado:**

Muy Bajo  Bajo  Normal  Alto  Muy Alto

**Evaluación global del desarrollo del plan:**

Poco Satisfactori  Satisfactori  Bastante Satisfactorio  Mu   
Satisfactorio

**- Propuestas de mejora:**

- Aunque la biblioteca es un espacio muy cómodo y acogedor, sería bueno que, desde los distintos departamentos se potenciasen actividades de búsqueda e investigación en los que los alumnos tengan que usar los recursos de la biblioteca.

**g. Evaluación de las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.**

- Se propuso una actividad en la que participaron los alumnos del centro que fomenta la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el resultado fue muy positivo pues los alumnos demostraron actitudes en tal sentido.

## **Anexo I**

Desde la Biblioteca del centro se llevarán a cabo diferentes actividades que promuevan la dinamización de su espacio, así como el fomento a la lectura.

La propuesta central es la realización de un Club de Lectura, que el curso pasado inició su andadura solamente a nivel del profesorado. Para este curso se plantea incrementar la participación contando con el alumnado, las familias y la comunidad educativa a partir del segundo trimestre.

Por otro lado, se buscará convertir la Biblioteca en un espacio propicio para el intercambio de ideas y experiencias, por lo que, en colaboración con los diferentes Departamentos Didácticos se realizarán diferentes talleres y exposiciones durante todo el curso, teniendo en cuenta también días señalados como el Día del Libro.

Por último, la Biblioteca intentará ser el buque insignia para la continuación de la edición de la revista *Ecos del pasado* que el curso pasado publicó sus dos primeros números en el centro.

Por supuesto, siempre habrá cabida para cuantas ideas, proyectos y propuestas vayan surgiendo por parte del profesorado y que quieran contar con la participación de la Biblioteca.

Vº.B La directora del centro

**Fdo: Mº Victoria Fernández Fernández**

La coordinadora del Plan de Lectura del centro

**Fdo: Cristina Fernández Posaado**

**17. PUBLICIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO**

El Proyecto Educativo del centro ha de ser conocido y compartido por el conjunto de la comunidad educativa.

Corresponde a la Dirección del centro adoptar las siguientes medidas para su difusión y publicación:

- La página Web: <http://iesoctavianoandres.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

El objetivo es explotar al máximo las posibilidades que brindan las actuales Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) al servicio de la educación, mostrando en la plataforma educativa toda clase de información sobre el Centro tales como Órganos de Gobierno, infraestructuras e información académica, con una apartado especial dedicado a las últimas novedades y enlaces a otros puntos de interés educativo, conectando con el exterior y divulgando el trabajo realizado. Asimismo este portal en Internet tiene documentos oficiales para consulta de la comunidad tales como el PEC (Proyecto Educativo de Centro) y los diferentes planes desarrollados (Convivencia, Lectura, Igualdad); además, se especifican las actividades de los diferentes departamentos, especialmente las extraescolares y las fechas de exámenes.

- Correo electrónico: el centro comunica a todos los miembros del Claustro de Profesores y a los del Consejo Escolar toda aquella información que deba ser conocida por ellos.
- Informes: El centro manda circulares informativas al sector de la Comunidad Educativa afectada en cada ocasión: AMPA, padres de alumnos, etc.